

ACTA NÚM. 13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a treinta de noviembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen los Tenientes de Alcalde D^a María Villadeamigo Segovia, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D. Daniel Mantero Vázquez (asiste por videoconferencia) y D. José Fernández de los Santos, y los señores Concejales D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Francisco José Balufo Ávila, D^a Eva M^a del Pino García, D^a Tania González Redondo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Leonor Romero Moreno, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a Teresa Flores Bueno, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D. Francisco Javier González Navarro, D^a Patricia Pelegrín Comas, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D^a Noelia Álvarez González, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Wenceslao Alberto Font Briones, D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y de la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

"PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 25 de octubre de 2022.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, durante el mes de octubre de

2022, y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de octubre de 2022, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de octubre de 2022.

PUNTO 4º. Dar cuenta de Resoluciones sobre aprobación de las modificaciones presupuestarias núms. 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68 y 69/2022 y del Anexo de Inversiones núm. 3/2022, por procedimiento simplificado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

PUNTO 5º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PSOE con motivo del día 20 de noviembre, Día Universal de la Infancia. Ciudades Amigas de la Infancia.

PUNTO 6º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PSOE con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

PUNTO 7º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre creación de salas de estudio en la capital.

PUNTO 8º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA con motivo de la celebración del Día Internacional de lucha contra la violencia de género.

PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre el servicio de salas de estudio de la Universidad.

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, c/Julio Caro Baroja esquina con c/José Manuel Carrión, donde se ubica la Escuela Náutico Pesquera.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional de la modificación núm. 29 del PGOU de Huelva promovido por las entidades Patrimonial Terreno Andalucía S.L. y Construcciones Manuel Sánchez S.A.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre las laderas del Cabezo de la Esperanza y la Plaza del Cine en el entorno de la Casa Colón.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre limpieza urgente de vertederos ilegales en barrios.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre poner en valor los almacenes portuarios protohistóricos del BIC zona arqueológica de Huelva de manera integrada y visitable en el futuro edificio de Hacienda.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre apoyo a la movilización del día 30 de noviembre contra el proyecto de Fertiberia.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre la no peatonalización del Paseo de la Independencia en el lateral de la Plaza de la Merced.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre solución a la situación en la que se encuentra la vivienda sita en el Barrio del Matadero (c/Maestro Salvador López, núm. 19).

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 19º. Dictámenes relativos a Propuestas sobre bajas de subvenciones de ejercicios cerrados.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta de rectificación de saldo de obligaciones reconocidas de gastos de personal de ejercicios cerrados.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta de depuración de saldos no presupuestarios de ejercicios cerrados.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A..

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de modificación presupuestaria nº 76/2022, por procedimiento ordinario.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de modificación presupuestaria nº 78/2022, por procedimiento ordinario.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta de reconocimientos de obligaciones.

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP contra la supresión del delito de sedición y la revisión del delito de malversación.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 27º. Propuesta sobre reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 28º. Propuesta sobre permuta de los días festivos para apertura de establecimientos comerciales en 2023.

PUNTO 29º. Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la situación de personas viviendo en los soportales de la Plaza El Titán.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 30º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 31º. Interpelaciones:

- Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre la situación en la que viven los vecinos de la c/Maestro Salvador López.
- Interpelación del Grupo Municipal MRH sobre desratización y limpieza de la basura acumulada en la vivienda sita en c/Maestro Salvador López 19 de Huelva.

PUNTO 32º. *Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre necesidad de acometer obras de mantenimiento y acondicionamiento de la Asociación de Vecinos de Nueva Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre compensaciones a comerciantes por el retraso y la falta de información en las obras de peatonalización de la c/Méndez Núñez y c/Gravina en el entorno de la Placeta.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en Pleno para la adhesión de Huelva a la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre la situación en la que se encuentra la vivienda sita en c/Maestro Salvador López.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre construcción de una escalera que una las calles Argantonio y Mackay Macdonald*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre finalización de las obras de la c/Argentina en la Bda de La Orden.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre licencia de obras de la Escuela de Artes León Ortega.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre cumplimiento de la Ordenanza reguladora de la recogida de deposiciones de animales.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre colonia de gatos en el núm. 16 de la c/Arquitecto Pérez Carasa.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre homenaje a la carrera de Jesús Quintero mediante la designación de una calle a su nombre en la ciudad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre convocatoria de una reunión para informar a los vecinos de Pescadería del Proyecto "Circular" de Atlantic Copper.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre actuaciones para erradicar la inseguridad en el barrio de Pescadería y el Parque Alcalde Juan Ceada,*

antiguo Parque de Zafra.

- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre la situación del equipamiento de la sala de musculación y ejercicio del Polideportivo municipal Andrés Estrada.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre mejoras de la seguridad, iluminación y limpieza de las escaleras del Cabezo de la Esperanza y su entorno.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre titularidad de los terrenos del entorno de la antigua estación de trenes.*
- *Pregunta del Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre cumplimiento de acuerdo plenario de realización de estudio para la construcción de una escalera de acceso que conecte el Parque Alonso Sánchez con la c/Mackay Macdonald.*

PUNTO 33º. *Pregunta formulada en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico por el Grupo Municipal MRH.*

D. Gabriel Cruz Santana informa de la ausencia por enfermedad de D. Francisco Millán Fernández y de D. Francisco José Romero Montilla, este último por el fallecimiento de su padre.

Igualmente indica que el Teniente de Alcalde D. Daniel Mantero Vázquez, asistirá a la sesión de forma telemática, desde su domicilio particular, mediante videoconferencia, de conformidad con lo previsto en el art. 77 del vigente Reglamento Orgánico Municipal ("Asistencia no presencial al Pleno"), por encontrarse en situación de enfermedad que impide su asistencia personal a la sesión, según informe de los servicios Médicos Municipales. A tal efecto, se hace constar que la Secretaría General dispone del correspondiente informe de los Servicios Informáticos del Ayuntamiento, acreditativo de que la asistencia telemática se realiza desde territorio español.

Siendo las once horas y seis minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública, siendo retransmitida en directo a través de la televisión municipal.

Se hace constar que las intervenciones producidas en el curso de la sesión se recogen en soporte audiovisual que se une al Acta como Anexo, de

conformidad con lo previsto en el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, visible, una vez firmado por el Secretario, en la web municipal.

Se ausenta de la sesión D. Jesús Amador Zambrano.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2022.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2022. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Amador Zambrano.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2022, Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2022, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de octubre de 2022, comenzando por una de 3 de octubre de 2022 sobre concesión de ayuda

económica por realojo y terminando con otra de 31 del mismo mes y año sobre desistimiento de solicitud de licencia de apertura de actividad (expte. 7028/2020).

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 11 y 27 de octubre de 2022.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *"El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados..."* y *"...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria"*, a los que adjunta:

- Correspondientes al mes de octubre de 2022: 23 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones anteriormente citadas.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68 Y 69/2022 Y DEL ANEXO DE INVERSIONES NÚM. 3/2022, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª

María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68 y 69/2022 y del Anexo de Inversiones núm. 3/2022, por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 3, 10, 12 y 14:

- Decreto de 4 de octubre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 61/2022, de transferencias de crédito por importe de 24.805 euros, 11.000 euros y 60.000 euros y de generación de crédito por importe de 23.954,08 euros.

- Decreto de 7 de octubre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 62/2022, de transferencias de crédito por importe de 27.660 euros y 30.016 euros y de generación de crédito por importe de 535.088,61 euros.

- Decreto de 19 de octubre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 63/2022, de transferencias de crédito por importe de 36.000 euros, 40.000 euros y 316.035,62 euros y de generación de crédito por importe de 43.097,64 euros y 75.300 euros.

- Decreto de 18 de octubre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 64/2022, de transferencias de crédito por importe de 125.289,30 euros y 322 euros y de generación de crédito por importe de 206.290,18 euros.

- Decreto de 19 de octubre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 65/2022, de transferencias de crédito por importe de 96.800 euros.

- Decreto de 24 de octubre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 67/2022, de transferencias de crédito por importe de 2.256,47 euros, 12.416,65 euros y 50.000 euros.

- Decreto de 25 de octubre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 68/2022, de transferencias de crédito por importe de 15.564,52 euros y de generación de crédito por importe de 119.473,99 euros.

- Decreto de 27 de octubre de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 69/2022, de transferencias de crédito por importe de 21.219,32 euros.

- Decreto de 17 de octubre de 2022, aprobando el expediente de modificación del Anexo de Inversiones núm. 3/2022, con las siguientes altas:

ALTAS APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	FINANCIACIÓN	IMPORTE
600	136	62410	VEHÍCULOS S.E.I.S.	2022/2/AYTO/12	CONVENIO COLABORACIÓN	316.035,62

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día apartado "B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA", puntos núms. 27º, 28º y 29º.

Interviene el Concejal no adscrito **D. Jesús Amador Zambrano** ([ver archivo audiovisual](#))¹.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

PUNTO 5º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA. CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 23 de

¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=332.0>

noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

"Desde el Ayuntamiento de Huelva nos unimos, con motivo del Día Mundial de la Infancia, a la campaña de UNICEF que, bajo el lema "derechos y emociones", pretende asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, al entender que es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento.

Cuando un niño o una niña ve limitada la satisfacción de sus derechos, el impacto en su bienestar emocional es directo. Por ello, las ciudades y pueblos, como comunidades más cercanas a la infancia, tenemos un rol fundamental en asegurar que niños y niñas que viven en nuestra localidad se sientan emocionalmente satisfechos y felices de vivir en ella.

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1989 supuso un gran avance en el cumplimiento de los derechos de niños y niñas, así como su ratificación por España en el año 1990. No obstante, a día de hoy, quedan todavía grandes retos globales a abordar y que nos interpelan también a nivel local:

- *El número de niños y niñas que viven en situación de pobreza en el mundo se ha disparado a 1.200 millones. En España, hay 2,75 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares en riesgo de pobreza o exclusión social: un 33,4% de la población menor de 18 años (2021). Es actualmente el segundo país de la Unión Europea con mayor tasa de pobreza infantil tras Rumanía.*
- *1 de cada 10 adolescentes de 10 a 19 años en el mundo, tienen diagnosticado un problema de salud mental, y sólo el 2% de los presupuestos de los gobiernos a nivel mundial es destinado a tratar la depresión, ansiedad u otros. En España, el 13,2%, de niños y niñas de 4 a 14 años presentaba riesgo de sufrir algún tipo de problema de mala salud mental, según datos de la Encuesta Nacional de Salud en 2017.*
- *Más de 260 millones de niños y niñas no van a la escuela a nivel mundial. El 50% de los niños refugiados no tiene acceso a la educación.*
- *426 millones de niños y niñas viven actualmente en zonas de conflicto armado.*
- *1.000 millones de niños están muy expuestos a niveles cada vez más elevados de contaminación atmosférica y 820 millones de niños están muy*

expuestos a las olas de calor. España es uno de los países europeos más vulnerables al cambio climático.

Desde el Grupo Municipal Socialista no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para afrontar los retos mencionados con los derechos de la infancia.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Huelva la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Impulsaremos mecanismos integrales de prevención en materia de salud mental en la infancia y la adolescencia destinados a mejorar su bienestar emocional y al mismo tiempo promoviendo hábitos de vida saludables.*
- 2. Impulsaremos políticas de refuerzo educativo que garanticen el acceso equitativo y efectivo a una educación de calidad a través de becas y programas de apoyo, especialmente para los niños y niñas en sus primeras etapas educativas y/o en situación de vulnerabilidad.*
- 3. Impulsaremos mecanismos para que nuestra localidad sea un entorno protector (a través de adaptación de espacios, formación de profesionales, etc.), que cuenta con los recursos suficientes para que todos los servicios dirigidos a la infancia garanticen, desde un enfoque preventivo, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia.*
- 4. Impulsaremos actuaciones que promuevan una transformación urbana con enfoque de infancia para mejorar la calidad ambiental (contaminación del aire, el ruido, efecto isla de calor) metabolismo urbano (los desplazamientos, redes de agua, energía, saneamiento) y de los espacios sociales (espacios públicos, equipamientos, vivienda, lugares de trabajo, etc.), asegurando que todos los niños y niñas disfrutan de un medioambiente limpio y saludable.*
- 5. Estos compromisos van acompañados a tener en cuenta también las propias voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente en las decisiones que les afectan en nuestra localidad, favoreciendo e impulsando procesos de participación con niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad. Además, seguiremos el marco global que nos marca la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo a la infancia y su cuidado emocional en el centro de nuestras políticas. Por ello,*

nuestro compromiso Ayuntamiento de Huelva en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2022”.

Abierto el debate por la Presidencia de la sesión, se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))².

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))³.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁵.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁷.

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁸.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁹.

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))¹¹.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado:

² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=432.0>

³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=656.0>

⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=744.0>

⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=917.0>

⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=1023.0>

⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=1069.0>

⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=1163.0>

⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=1312.0>

¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=1406.0>

¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=1457.0>

votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejala presente del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y dos votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa al Día Universal de la Infancia. Ciudades Amigas de la Infancia, celebrado el día 20 de noviembre de 2022, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica que tal y como se acordó en Junta de Portavoces, los puntos núms. 6º y 8º, así como los puntos núms. 7º y 9º del Orden del Día se debaten de forma conjunta, si bien se votan por separado

Se ausenta definitivamente de la sesión el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose cargo de la Presidencia la Primera Teniente de Alcalde Dª María Villadeamigo Segovia.

PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal

"Cada 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Fue en el año 1993 cuando la ONU emitió la Resolución que incluye la 'Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer', que sentaría las bases a nivel internacional para un futuro libre de violencia machista.

Los informes de la ONU determinan que casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida. Según los datos de la 'Macroencuesta de violencia contra la mujer' realizada por el Gobierno de España en 2019, el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas.

En lo que llevamos de 2022 han sido 36 las mujeres asesinadas, que han dejado 24 hijos e hijas huérfanas; en Andalucía han sido 9 las mujeres asesinadas y 6 los hijos e hijas huérfanas. Cifras inasumibles en un país democrático, puesto que cada número supone una tragedia para sus familiares, su entorno cercano y para toda la sociedad. Cifras frente a las que no nos resignamos, puesto que un solo asesinato de una mujer por violencia machista debe hacernos reaccionar e implementar todos los mecanismos de prevención, sensibilización y protección.

De este modo, resulta indispensable instar a todas las administraciones a trabajar por un objetivo común, alcanzar la cifra de 0 asesinatos machistas y la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. Ese debe ser el objetivo hacia el que se encaminen todas las políticas públicas.

Desde el comienzo de este año, en Andalucía se ha producido un aumento destacado de las denuncias por violencia de género, ascendiendo en el mes de junio a un total de 9.423, lo que supone un 11,2% más que en el mismo periodo del año anterior.

Este aumento de denuncias pone sobre la mesa dos cuestiones. Por un lado, el hecho de que las mujeres son más conscientes de la necesidad de denunciar cualquier tipo de agresión que sufran para protegerse y, por otro, que se hace imprescindible aumentar los programas de coeducación, sensibilización y formación en igualdad y frente a la violencia machista.

La educación y el conocimiento de la realidad que existe en torno a la violencia ejercida contra las mujeres es la base desde la que podremos construir un futuro libre de violencia machista.

Desde que en 2004 España se dotara de una ley integral para la prevención y protección frente a la violencia de género, las leyes han supuesto un gran avance para la mejora de los mecanismos de lucha frente a la violencia machista. Así, tras la Ley integral, el otro hito de relevancia ha sido el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que ha permitido el desarrollo de más políticas de prevención y sensibilización, llegando hasta los municipios, permitiendo el desarrollo desde lo local de políticas de lucha contra la violencia machista. De ahí la importancia de la necesidad de su renovación efectiva para continuar desarrollando medidas de prevención y protección.

El Pacto de Estado es el instrumento vertebrador de todos los actores que intervienen para prevenir y erradicar la violencia y una herramienta estratégica en continuo cambio y adaptación. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue una práctica de éxito, un espacio de colaboración y contribución de quienes

tienen como objetivo luchar contra la violencia machista y debe ser un documento actualizado que responda a las nuevas formas en las que se manifiesta la violencia. Las Administraciones públicas deben seguir colaborando para desarrollar todas las medidas en la lucha contra la violencia de género que refleja el Pacto, incluida la dotación y ejecución de las partidas presupuestarias dedicadas a este fin.

La violencia de género es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia de género nos interpela y las administraciones locales y debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En este año, y dentro del ámbito normativo, encontramos el desarrollo de una nueva norma tendente a proteger, prevenir y acompañar a víctimas de delitos sexuales, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Esta ley pone el foco en el consentimiento de la mujer como aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual, elimina la diferenciación entre abuso y agresión sexual y establece la creación en todas las provincias de España de centros de crisis 24 horas para atender de manera integral a víctimas de agresiones sexuales, que debe poner en marcha en cada una de las ocho provincias andaluzas antes del 31 de diciembre de 2023 la Junta de Andalucía.

En Andalucía contamos con leyes de prevención y protección frente a la violencia de género desde el año 2007, norma que fue modificada en julio de 2018, ampliando las medidas de prevención y de protección para adaptarlos a la realidad social. Desde la llegada del Partido Popular al gobierno de la Junta de Andalucía pocos han sido los avances en la implantación de las nuevas medidas incluidas en la ley, no habiendo implementado las medidas que ya se venían desarrollando en Andalucía por anteriores gobiernos.

En el ámbito municipal, se hace imprescindible avanzar en la mejora de recursos de prevención, asesoramiento, acompañamiento y protección que se prestan desde los Centros Municipales de Información a la Mujer, puntos imprescindibles para el trabajo destinado a la erradicación de la violencia machista. Por ello, se hace necesario que desde la Junta de Andalucía se apueste por incrementar la dotación de recursos para que los Ayuntamientos puedan mejorar la atención que se presta a través de estos centros.

Las leyes, los Centros de Información, la eliminación de la violencia de género como prioridad política, son fruto del trabajo y la reivindicación de los movimientos feministas, de los colectivos y asociaciones de mujeres que a lo largo

de la historia se han negado a rendirse frente a las desigualdades y discriminaciones que generan la violencia machista, por lo que es fundamental el reconocimiento a su trabajo y la colaboración desde el ámbito local con todas ellas.

Manifestamos nuestro más profundo rechazo a las posturas negacionistas que generan desconfianza en las mujeres respecto a la red pública de protección en la que apoyarse, que supone un retroceso en materia de derechos fundamentales.

Desde el posicionamiento político negacionista de la violencia machista únicamente se refuerza la desigualdad y se perpetúa una consideración de inferioridad hacia las mujeres. No se trata de una diferencia de opinión política, se trata de una negación de los derechos humanos y por tanto de la democracia misma.

Por lo expuesto, El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva ratifica su compromiso firme con los derechos de las mujeres, con la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y con el rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la violencia hacia las mujeres, así como a discursos que nieguen la violencia machista o renieguen de la necesidad de contar con políticas públicas enfocadas a la erradicación total de la violencia machista.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva muestra su apoyo a las víctimas de violencia machista, a sus hijos, a sus hijas, a sus familiares, amigos y amigas.*
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta al Gobierno de España y a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para continuar desarrollando un instrumento que se ha demostrado como impulsor de políticas en el ámbito local de prevención, sensibilización y protección frente a la violencia machista.*
- 4. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta al Gobierno de España y al resto de administraciones públicas a mejorar la coordinación para que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la*

manera más óptima, dotando a los proyectos de mayor eficiencia a los fines para los que se diseñaron.

- 5. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía al cumplimiento efectivo de todas las medidas incluidas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instrumento legal andaluz para la prevención y protección frente a la violencia machista.*
- 6. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a que ponga medidas efectivas desde la coeducación, formación, sensibilización y promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista para aumentar la prevención y lucha contra la violencia machista en Andalucía.*
- 7. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a dotar de recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*
- 8. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de recursos económicos a los Centros Municipales de Información a la Mujer para el desarrollo de sus fines y favorecer una atención más efectiva.*
- 9. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía desarrollar los instrumentos de prevención, protección y acompañamiento contenidos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en especial, la implantación efectiva, en el menor tiempo posible, de los centros de crisis 24 horas para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual en todas las provincias.*
- 10. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva impulsará, en el marco de sus competencias, que las políticas públicas locales se desarrollen con perspectiva de género y orientadas a la eliminación de la violencia machista.*
- 11. El Pleno del Ayuntamiento Huelva se compromete a la colaboración con las asociaciones y colectivos que en el ámbito de nuestro municipio trabajan por la igualdad real y efectiva y la lucha contra las violencias machistas”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹².

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹³.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷.

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸.

D^a Patricia Pelegrín Comas, Concejal del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁹.

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))²⁰.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))²¹.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))²².

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))²³.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))²⁴.

¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=1626.0>

¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=1913.0>

¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=2107.0>

¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=2309.0>

¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=2446.0>

¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=2602.0>

¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=2788.0>

¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=2980.0>

²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=3176.0>

²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=3395.0>

²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=3524.0>

²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=3650.0>

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde en funciones de Alcaldesa Accidental ([ver archivo audiovisual](#))²⁵.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))²⁶.

D^a Noelia Álvarez González ([ver archivo audiovisual](#))²⁷.

D^a Patricia Pelegrín Comas ([ver archivo audiovisual](#))²⁸.

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))²⁹.

D^a María Villadeamigo Segovia ([ver archivo audiovisual](#))³⁰.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejala presente del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y dos votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer que tuvo lugar el día 25 de noviembre de 2022 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR HUELVA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=3763.0>

²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=3788.0>

²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=3795.0>

²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=3869.0>

²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=3995.0>

²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4085.0>

³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4142.0>

"La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, la violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres en nuestro país. Se impone además un discurso negacionista promovido por organizaciones políticas que buscan devolver a las mujeres a sus casas, a mantener el discurso supremacista del poder del hombre sobre las Mujeres.

El 2022 está enmarcado en un contexto de crisis, con el agravamiento de la situación económica, una inflación récord que está afectando principalmente a las capas populares, a las más vulnerables, las más precarias. Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones y esta nueva crisis vuelve a hacer lo mismo. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Se están desarrollando múltiples programas para la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.

1.171 mujeres y 48 menores han sido asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero de 2003 fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género y 38 en lo que va de año. Los feminicidios cometidos fuera de la pareja o expareja fueron 19 en lo que llevamos de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 24 en 2021 y 361 desde el año 2013, fecha en que se incluye el dato como víctimas de la violencia de género.

Los casos activos por violencia de género en nuestro país según el VIOGEN (sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género), son a 31 de agosto 74.488, un 10,96% más que en 2021. El número de mujeres que viven con protección policial por riesgo de violencia machista asciende a 42.657, lo que supone un 17,84% más que el año pasado. El número de seguimiento por medios telemáticos (pulseras) activos a finales de agosto es de 2.935, un 20,09% más

respecto a 2021. Las llamadas al 016 en agosto fueron 10.415 un 33,83% más que en el mismo periodo del año 2021. El servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (Atempo) ha registrado 872 altas en el mes de agosto, lo que supone un incremento del 7,26% con respecto a 2021. A 31 de agosto de 2022 el número de usuarias activas es 17.281.

Además, el sistema VIOGEN recoge también los casos activos de menores con sistema de seguimiento violencia de género que al día 31/01/2022 ascendían a 5.691.

Según el informe del Consejo del Poder Judicial durante el año 2021, 159.354 mujeres fueron víctimas de violencia de género. Los Juzgados de violencia contra las mujeres, han registrado 220.483 asuntos penales, siendo un 63% por lesiones y malos tratos, un 11.2% quebrantamiento de medidas de protección y un 7,6% quebrantamiento de penas.

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Por ello desde las instituciones no se puede tolerar la negación o invisibilización de esta cuestión que pretende deslegitimarla y volver a ocultarla para que siga existiendo. Algo que se debe acompañar de unas políticas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

La pandemia del COVID-19 puso sobre la mesa las condiciones en las que se encuentran las mujeres en situación de prostitución, y entre ellas, las víctimas de explotación sexual son las víctimas más invisibles de la violencia machista.

El Gobierno aprobó en el mes de septiembre, el "Plan Camino" para dar alternativas económicas, laborales y sociales a las víctimas de trata y explotación sexual, urge desarrollar dichas medidas en todos los ámbitos de las distintas administraciones, autonómicas y municipales. La prostitución es un negocio millonario que se sustenta en la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres y, como no en la creciente demanda masculina de cuerpo de las mujeres para su consumo. Mujeres migrantes sin derechos para quienes solo la regulación no es una solución.

Y por último, nos preocupa que según un estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, se recoge que el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada cinco (el 20%) niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%. Algo preocupante ya que se acompaña de que, el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas, normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor.

Andalucía en Datos:

- Llamadas al teléfono andaluz violencia intrafamiliar: dos llamadas diarias de media en su primer año de funcionamiento (de octubre de 2020 a octubre de 2021) 727 llamadas, de las que un 13,75% se recibieron por error.*
- El teléfono de atención a mujeres 016 recibió casi 40.000 llamadas en 2021 en Andalucía.*
- Andalucía también constituye la comunidad con más denuncias por violencia de género. Los Juzgados recibieron en 2021 un total de 33.956 denuncias.*
- La comunidad con mayor número de víctimas en 2021 fue Andalucía (6.720 mujeres).*
- Andalucía vuelve a ser la comunidad autónoma con mayor número de casos, que representan el 27,4% del total de 73.361 que hay en todo el país.*

La MACROENCUESTRA (2019) sobre la violencia de género (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VdG) arroja que casi DOS MILLONES DE MUJERES ANDALUZAS, mayores de 16 años, ha sufrido una situación de Violencia de Género a lo largo de su vida, abarcando tanto a la ejercida en el seno de la pareja o ex-pareja y la ejercida por quien NO TIENE, NI HA TENIDO, una relación

sentimental.

En Andalucía, los Centros Provinciales de la Mujer del IAM y los Centros Municipales de Información a la Mujer han dado apoyo a 53.339 mujeres durante el primer semestre del año, de las cuales 16.227 son víctimas de la violencia machista; es decir, un 30,4 por ciento del total.

Además, se ha dado respuesta a 27.286 consultas relacionadas con la violencia machista, lo que supone el 28 por ciento del total de las cuestiones atendidas, tres puntos más que en junio de 2021. En la comunidad hay ocho centros ubicados en las capitales y 180 repartidos por todas las provincias andaluzas.

Hablemos de Huelva: en nuestra provincia y en nuestra ciudad, los datos no son más alentadores. El número de mujeres víctimas de la violencia de género en 2021 en Huelva alcanzó la cifra de 2.449, lo que supone un crecimiento del 4,39 por ciento con respecto a 2020 en el que se registró 2.346.

Además, las denuncias experimentaron también un crecimiento del 4,78 por ciento contabilizándose un total de 2.518 en 2021 frente a las 2.403 denuncias que se habían presentado un año antes. Son datos recogidos por el informe anual del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Durante el primer semestre de 2022 los centros de la mujer en Huelva han ofrecido asistencia a 5.900 mujeres, de las cuales 1.600 han sido por violencia de género, lo que supone el 27,1 por ciento del total. Se ha dado respuesta a 2.763 consultas relacionadas con la violencia machista, el 24,1 por ciento del total de las cuestiones atendidas. En este tiempo, el número de usuarias migrantes atendidas asciende a 1.010, de las que el 33,9 por ciento (342) han sido por violencia machista, mientras que la cifra de mujeres con discapacidad se sitúa en 291, de las que 73, es decir, el 25,1 por ciento, han sido por agresiones de sus parejas o exparejas. La provincia de Huelva registra actualmente 1.378 casos activos por violencia de género dentro de Vio Gen, que depende del Ministerio del Interior e integra a todas las instituciones públicas con competencias en esta materia para la atención, el seguimiento y la protección de las víctimas.

Preocupante dato es el de los menores que son otro eje fundamental del problema porque la cifra global de víctimas a julio de 2022 asciende a 9.732. Corresponden a los casos en los que permanece el seguimiento policial (activos) y los inactivos (9.402), los que de manera temporal no reciben esa cobertura pero que pueden reactivarse en cualquier momento.

En los últimos 4 años en Andalucía, las políticas de Igualdad se han

paralizado o no han existido, como lo demuestran los siguientes hechos:

- *No se han desarrollado las leyes andaluzas para la Igualdad de Mujeres y Hombres, ni la ley para la de erradicación de la VdG. Ambas fueron renovadas en 2018 ante el enorme problema de desigualdad y violencia de género.*
- *El Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres fue aprobado SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA, y ahora hay que hacer tantos planes más como Consejerías tenga el próximo gobierno.*
- *NO SE HA APROBADO el Plan Estratégico contra la Violencia de Género.*
- *No han desarrollado el Fondo Andaluz de Pensiones Impagadas que sirve para evitar la violencia económica hacia las mujeres y menores. Son las pensiones impuestas por el sistema judicial para la vivienda, el vestido, alimentación educación y salud de los menores.*
- *Andalucía sigue sin poner en marcha los CENTROS DE CRISIS 24 HORAS, para mujeres que hayamos sufrido una situación de VdG.*
- *Los Centros Municipales de Información a las Mujeres, (CIM) herramienta clave en la Ley andaluza contra la VdG para la atención, acompañamiento y asesoramiento a las mujeres víctimas de VdG: solo hay 180 CIM en toda Andalucía cuando Andalucía tiene de 785 municipios, una cifra absolutamente insuficiente; tienen, además, una enorme inestabilidad en las plantillas lo que dificulta el trabajo con las mujeres que acuden a los CIM. La escasez de CIM obliga a las mujeres a tener que realizar desplazamientos para poder ser atendidas, con el hándicap que genera. En 2021 fueron atendidas 88.738 mujeres en estos centros. Son clave para las mujeres, sobre todo en el ámbito rural.*
- *Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024. Es imprescindible asegurar la atención e integración de las mujeres víctimas de trata, con acceso a los servicios públicos y recursos que les permita tener vidas dignas de ser vividas.*

Con esta realidad que muestran los datos, desde el Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Huelva presentamos para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

1.- *Que el Ayuntamiento de Huelva rechace la negación de la violencia de género al poner en peligro la necesaria sensibilización y concienciación social que se requiere para revertir el machismo de la sociedad.*

2.- *Que el Ayuntamiento inste a la implementación en todas las administraciones públicas el "Plan Camino" y poner en marcha de manera urgente alternativas económicas, laborales y sociales a las víctimas de trata y explotación sexual.*

3.- *Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía al incremento de las partidas presupuestarias establecidas en el próximo Presupuesto de 2023, para el desarrollo de Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Fondo Andaluz de Pensiones Impagadas, el cumplimiento de la Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024, y la ampliación del número de CIM, así como poner en marcha los CENTROS DE CRISIS 24 HORAS.*

4.- *Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a la aprobación del Plan Estratégico contra la Violencia de Género.*

5.- *Que el Ayuntamiento de Huelva no programe actividades de otras áreas municipales los días 25 de noviembre de cada año.*

6.- *Que el Ayuntamiento de Huelva continúe desarrollando las acciones del Plan Local de la Mujer del Ayuntamiento de Huelva, destinando presupuesto y recursos humanos al mismo, especialmente en la formación del personal municipal en materia de violencia de género, mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.*

7.- *Que el Ayuntamiento de Huelva continúe dando los pasos necesarios para que nuestra ciudad cuente con un Centro Municipal de información a la Mujer, al igual que existe en otras ciudades.*

8.- *Se elaborarán los próximos presupuestos municipales de 2023 con perspectiva de género, tal y como se aprobó en 2017".*

También se da cuenta de la siguiente Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

"Sustituir el punto 5 por el siguiente:

Integrar las distintas actividades del 25 de noviembre en la programación de las diferentes áreas municipales".

Se dan por reproducidas las intervenciones del punto 6º del Orden del Día, al haberse tratado los puntos núms. 6º y 8º conjuntamente.

La Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, Dª Mónica Rossi Palomar, acepta la Enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE antes transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejala presente del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y dos votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre conmemoración del Día Internacional de lucha contra la violencia de género, día 25 de noviembre de 2022 con la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal del PSOE anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Rechazar la negación de la violencia de género al poner en peligro la necesaria sensibilización y concienciación social que se requiere para revertir el machismo de la sociedad.

2º. Instar a la implementación en todas las Administraciones Públicas el "Plan Camino" y poner en marcha de manera urgente alternativas económicas, laborales y sociales a las víctimas de trata y explotación sexual.

3º. Instar a la Junta de Andalucía al incremento de las partidas presupuestarias establecidas en el próximo Presupuesto de 2023, para el desarrollo de Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Fondo Andaluz de Pensiones Impagadas, el cumplimiento de la Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024, y la ampliación del número de CIM, así como poner en marcha los CENTROS DE CRISIS 24 HORAS.

4º. Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación del Plan Estratégico contra la Violencia de Género.

5º. Integrar las distintas actividades del 25 de noviembre en la programación de las diferentes áreas municipales.

6º. Que este Ayuntamiento continúe desarrollando las acciones del Plan Local de la Mujer del Ayuntamiento de Huelva, destinando presupuesto y recursos humanos al mismo, especialmente en la formación del personal municipal en materia de violencia de género, mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

7º. Continuar dando los pasos necesarios para que nuestra ciudad cuente con un Centro Municipal de información a la Mujer, al igual que existe en otras ciudades.

8º. Se elaborarán los próximos presupuestos municipales de 2023 con perspectiva de género, tal y como se aprobó en 2017.

Se ausenta de la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

D. María Villadeamigo Segovia, Alcalde Accidental, indica que tal y como se acordó en Junta de Portavoces, los puntos núms. 7º y 9º del Orden del Día se debaten de forma conjunta, si bien se votan por separado

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE CREACIÓN DE SALAS DE ESTUDIO EN LA CAPITAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

"Una de las demandas más importantes de nuestros estudiantes es la creación de una sala de estudio pública y acorde a las necesidades reales, sobre todo en lo referido a la disponibilidad y a los horarios.

En la actualidad, la red de salas de estudios y bibliotecas de la ciudad de los diferentes organismos tienen horarios y ubicaciones muy dispares que no atienden a la demanda existente.

Esto demuestra que la oferta es claramente insuficiente en una ciudad con una cantidad ingente de estudiantes y centros educativos y formativos.

Es por ello que las salas de estudios habilitadas se encuentran a rebosar en época de exámenes. Opositores, universitarios y estudiantes de diferentes niveles educativos no pueden acceder a un puesto de estudio óptimo.

Para muchos alumnos esta cuestión se convierte en casi una misión imposible los fines de semana y festivos, horarios nocturnos o de mediodía, lo que se traduce en una ruptura en la regularidad y en la intensidad del estudio.

Por tal motivo, no debemos conformarnos y es nuestro deber revertir esta situación ya que las opciones se quedan pequeñas para miles de estudiantes que reclaman un lugar idóneo para concentrarse y preparar sus pruebas.

Además, se da la circunstancia de que desde finales del pasado mes de octubre la única sala abierta 24/7, el edificio Galileo de la Universidad de Huelva, ha limitado su apertura por motivos de ahorro energético.

Los alumnos y los opositores ya no pueden utilizar ninguna sala de estudio adecuada y adaptada a sus rutinas, que tenga flexibilidad y libertad de horarios y, por tanto, quedan condicionados a sus limitaciones temporales.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos necesario que se estudie la creación y adaptación de estas salas 24/7 bien creando nuevos equipamientos para este fin habilitando para ello espacios específicos tal y como se realiza en otras ciudades.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

Primero. Que se estudie la creación, en colaboración con otras administraciones, de salas de estudio abiertas las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Segundo. Que se estudie, mientras dure el proceso de construcción de estas salas, la adaptación de espacios municipales para este fin”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))³¹.

³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4332.0>

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde en funciones de Alcaldesa Accidental ([ver archivo audiovisual](#))³².

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))³³.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))³⁴.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))³⁵.

D^a María Villadeamigo Segovia ([ver archivo audiovisual](#))³⁶.

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, Viceportavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))³⁷.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))³⁸.

D^a Patricia Pelegrín Comas, Concejal del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))³⁹.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁰.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))⁴¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁴².

D. Francisco José Balufo Ávila ([ver archivo audiovisual](#))⁴³.

³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4520.0>

³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4531.0>

³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4755.0>

³⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4832.0>

³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4940.0>

³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4950.0>

³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=4974.0>

³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=5095.0>

⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=5313.0>

⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=5524.0>

⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=5653.0>

⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=5734.0>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la creación de salas de estudio en la capital anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL SERVICIO DE SALAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

"Desde el pasado 21 de octubre los estudiantes y opositores de Huelva no disponen de una sala de estudios abierta 24 horas de lunes a domingo. La única que existía, ubicada en el edificio Galileo de la Universidad de Huelva, ha limitado su horario y ya no está disponible para su uso ni los fines de semana, ni tampoco las noches y madrugadas. Esto ha provocado el malestar y la indignación de los miles de usuarios que a diario utilizaban estas instalaciones, tanto estudiantes de la universidad como personas que se encuentran opositando y que necesitan una mayor disponibilidad de horario de estas salas de estudio para poder abarcar el volumen de materia a estudiar.

La Universidad de Huelva ha justificado esta limitación en el horario de apertura de las salas de estudios del Galileo por un plan de ajuste energético que ha aprobado la junta rectoral para aplicar en este curso. En el mismo, se pretende ahorrar un 20% del coste energético con el apagado de la iluminación de los espacios que no estén en uso, adelantar el apagado de la iluminación ornamental de los edificios del campus o ajustar el horario general de apertura de todas las facultades y edificios de 08:00 a 21:00 horas en días laborables, incluyéndose en este horario las salas de estudios que antes permanecían abiertas 24 horas.

Con este cambio se han visto afectados muchos estudiantes que ya han reaccionado a esta medida y han acudido incluso al defensor del estudiante de la Universidad de Huelva para pedir alternativas y que no se les prive del uso de las salas de estudio en fines de semana y noches ya que, actualmente, no hay espacios donde estudiar fuera de los días laborables.

Por ello pensamos desde este grupo municipal que el Equipo de Gobierno podría dar una respuesta a los estudiantes y universitarios ofreciendo una alternativa para que la ciudad disponga de algún espacio que permita la posibilidad de uso tanto en días laborales, como en festivos y fines de semana. Y esto, además, es algo que también trasciende a la política municipal, porque con la supresión de este servicio se está menoscabando el derecho a la igualdad de oportunidades, especialmente en aquellos estudiantes que no disponen de espacios en sus casas destinados al estudio de forma adecuada, teniendo en muchos casos que compartirlo con otros hermanos o familiares de la misma vivienda. De ahí que sea tan importancia mantener este servicio que proporciona un espacio preparado y adecuado al estudio, como así se tenía hasta entonces en el edificio Galileo. Por ello se nos plantea ahora este problema que el Ayuntamiento podría solucionar, porque no solo afecta a la comunidad universitaria, sino también a los estudiantes de otros estudios que utilizan las instalaciones universitarias.

De esta forma, proponemos que el Equipo de Gobierno transmita a la Universidad de Huelva la necesidad de mantener abierto un servicio tan esencial y demandado, o incluso, que busque alternativas en algún edificio o dependencia municipal a la que se le pueda dar uso de sala de estudio y que así, los estudiantes y onubenses, puedan tener otro lugar donde estudiar.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Que el alcalde en representación de la ciudad, transmita a la Universidad de Huelva la necesidad de mantener abierto el servicio de sala de estudio 24 horas y no prive a los estudiantes de la comunidad universitaria y de otros estudios de Huelva de la posibilidad de estudiar los días no laborables.

Segundo.- Que el Equipo de gobierno busque alternativas y ofrezca a los estudiantes de la ciudad una instalación que pueda utilizarse como sala de estudio en algunas dependencias o edificios municipales”.

También se da cuenta de la siguiente Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

"SUSTITUCIÓN PUNTO 1.

El Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a aumentar la financiación de las Universidades Públicas Andaluzas, en especial la de la Universidad de Huelva, para que éstas puedan hacer frente al aumento del gasto energético y puedan mantenerse abiertas las salas de estudio como hasta ahora”.

Se dan por reproducidas las intervenciones del punto 7º del Orden del Día, al haberse tratado los puntos núms. 7º y 9º conjuntamente.

El Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Wenceslao Alberto Font Briones, acepta la Enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE antes transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre el servicio de salas de estudio de la Universidad con la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal del PSOE antes transcrita, y por tanto:

1º. Instar a la Junta de Andalucía a aumentar la financiación de las Universidades Públicas Andaluzas, en especial la de la Universidad de Huelva, para que éstas puedan hacer frente al aumento del gasto energético y puedan mantenerse abiertas las salas de estudio como hasta ahora”.

2º. Que el Equipo de Gobierno busque alternativas y ofrezca a los estudiantes de la ciudad una instalación que pueda utilizarse como sala de estudio en algunas dependencias o edificios municipales.

Se ausenta de la sesión D. Jesús Manuel Bueno Quintero.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JESÚS AMADOR ZAMBRANO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE, DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano:

"En 2012 los historiadores Francisco Espinosa y José Luis Ledesma, publicaron un cuadro resumen del número de víctimas de la represión a partir de los estudios provinciales y regionales llevados a cabo por cerca de cuarenta investigadores, arrojando un total de 130.199 víctimas documentadas de la represión franquista, asesinadas lejos del frente, en retaguardia, en las zonas ocupadas por los golpistas y un gran número de ellas, incluso varias décadas

después de haber acabado la guerra. Espinosa y Ledesma nos hablan de asesinatos documentados, dejando, no obstante, constancia también de un gran número de ellos sin documentar. Las autoridades franquistas se cuidaron mucho, durante la represión y después de ella, de que quedara la mínima información que pudiera indicar la brutal serie de asesinatos indiscriminados que realizaron durante todos estos años. Además, durante los 40 años de franquismo fue muy común la destrucción de documentación pública referente a la segunda mitad de los años 30 y primera de los 40. A lo que se añade la situación de abandono, desorden y secretismo de los archivos de ayuntamientos, cuarteles, juzgados y prisiones. El número total de víctimas, si consideramos los asesinatos no documentados, se estima en más de 150.000

Andalucía fue la región más castigada por el franquismo. Al menos hay documentados 45.566 asesinados por los golpistas, apilados en 708 fosas comunes, más de 50.000 refugiados, unos 100.000 trabajadores esclavos y más de 60.000 andaluces expoliados o que sufrieron depuración profesional.

Concretamente en Huelva, gracias también al trabajo de campo desarrollado por historiadores como Agustín Peláez, Sebastián López, Juan Luis Carrellán o la antropóloga Luisa Zabaleta, sólo en fosas comunes del cementerio de La Soledad de Huelva, se estiman más de 4.500 cuerpos y más de 1.500 en las fosas de Nerva. El trabajo de los investigadores documenta en la provincia de Huelva, 118 enterramientos, con 6.019 víctimas con nombres y apellidos, asesinados a manos del terrorismo franquista. Esto nos puede dar una idea de hasta dónde llegó la barbarie franquista.

La mayoría de estos asesinatos fueron realizados contra población civil desarmada y en lugares, como en Huelva, donde ni siquiera hubo guerra. Lugares en los que no se libró ni una sola batalla. Personas detenidas y secuestradas de forma ilegal, torturadas, incautados todos sus bienes y ejecutadas sin juicio ni posibilidad de defensa.

Algunas de esas víctimas y sus descendientes, llevan 80 años viviendo en una ciudad que no sólo no las reconoce como tales, sino que honra y rinde homenaje a sus verdugos.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que entró en vigor el pasado 21 de octubre, en su título IV, sección 2ª, artículo 40, sobre Distinciones, condecoraciones y títulos, expone lo siguiente:

Artículo 40. Revisión de reconocimientos, honores y distinciones.

Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y con arreglo a los correspondientes procedimientos, adoptarán las medidas oportunas para revisar de oficio o retirar la concesión de reconocimientos, honores y distinciones anteriores a la entrada en vigor de esta ley que resulten manifiestamente incompatibles con los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales, que comporten exaltación o enaltecimiento de la sublevación militar, la Guerra o la Dictadura o que hubieran sido concedidas con motivo de haber formado parte del aparato de represión de la dictadura franquista.

Es por ello que, en respuesta a la legalidad vigente este Ayuntamiento debería revocar los siguientes nombramientos, distinciones y menciones honoríficas acordadas en su día en pleno Municipales

JOAQUIN MIRANDA GONZÁLEZ Gobernador civil

Honrado como HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 10 de julio de 1939

Especial protagonismo tuvo durante los más de 40 años de represión franquista Falange Española. Una organización paramilitar de inspiración fascista, con una gran carga ideológica que rápidamente se erigió en el brazo armado del golpe en la retaguardia, empleando siempre una extrema violencia en sus acciones. Falange española fue la S.S. particular de Franco, un aparato brutal de represión al que estos mismos historiadores, atribuyen la gran mayoría de las torturas, asesinatos, violaciones y saqueos cometidos contra la población civil desarmada. El máximo responsable y miembro fundador de Falange española en Andalucía, fue Miranda González, al que el pleno municipal de Huelva nombró hijo adoptivo por su relevancia al frente de la misma.

Miranda tuvo un papel muy relevante durante el golpe de estado fascista y los primeros años de dictadura. Llegaría a ser gobernador civil de Huelva a finales de 1938, así como miembro del Consejo Nacional de FET y de las JONS, inspector nacional de Falange y procurador en las Cortes franquistas.

Tras el triunfo en Sevilla del golpe de estado de julio de 1936, pasó a formar parte de inmediato de los grupos de voluntarios falangistas que apoyaron a los militares golpistas en la represión y persecución de los opositores que defendían la legalidad vigente. Miranda asumió las riendas de la Falange sevillana y sus poderes también se extendían sobre la Falange onubense. Acabaría consolidándose como jefe regional de Falange

en toda Andalucía, donde dispuso de un auténtico feudo territorial propio. Terminaría siendo una de las principales figuras del momento en el seno de Falange a nivel nacional, formando parte relevante de la Junta de Mando provisional.

Abiertamente germanófilo, tal como publica el columnista y editor del periódico británico "The Times" Ben Macintyre en su libro "Operation Mincemeat: The True Spy Story that Changed the Course of World War II", Miranda González, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, mantuvo excelentes relaciones de colaboración con el consulado de la Alemania nazi en Huelva, al tiempo que procesaba una profunda antipatía y hostilidad hacia las autoridades británicas.

Según publica también el Centro de Estudios Andaluces, Miranda González tuvo un papel muy activo tanto antes del golpe, como durante el mismo. Durante los meses anteriores al 18 de julio mantuvo activa correspondencia y trato con los militares que preparaban la conspiración, especialmente con el comandante Álvarez-Rementería. En ningún momento dejó de conocer los progresos de la conjura, llegando a tener constancia del afianzamiento de la sublevación pocos días antes de producirse. Fue también propuesto para la alcaldía de Sevilla por el criminal de guerra Queipo de Llano, máximo responsable del genocidio en Andalucía, propuesta que Miranda finalmente declinó al considerar prioritario su concurso en Falange.

El hispanista e historiador estadounidense Wayne H. Bowen, profesor de la Southeast Missouri State University en su publicación "Spaniards and Nazi Germany" define a Miranda González como "un fiel aliado del general Queipo de Llano", por lo que consideramos que, en ningún caso, y en cumplimiento de la legalidad vigente, puede seguir siendo merecedor de distinción municipal alguna.

Le fue concedido el honor de HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUELVA, por la comisión gestora que controló el ayuntamiento tras el golpe de estado, en pleno extraordinario conmemorativo del 3er aniversario del golpe, celebrado el 10 de julio de 1939, sesión en la que también fue distinguido Francisco Franco con el título de ALCALDE HONORARIO DE LA CIUDAD DE HUELVA.

PEDRO CANTERO CUADRADO

Obispo

Honrado con la MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 6 de marzo de 1959 y como HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 29 de mayo de 1964

Durante el golpe de estado contra la legalidad vigente, Cantero se significó abiertamente a favor de los militares golpistas como capellán de caballería. Tras el golpe, participó en "Auxilio Social", órgano de talante fascista vinculado estrechamente a Falange Española, donde destacó por encabezar la labor de "recatolización forzosa" de la población asistida, así como en la transmisión de los valores del régimen. En 1954 fue promovido a la más importante sede episcopal de Huelva.

Como tal, fue una influyente personalidad, siendo nombrado en 1967 procurador de las Cortes Franquistas por designación directa del propio Franco. Fue un destacado activista conservador y reaccionario, fiel aplicador de la doctrina del régimen, que trató de ahogar de forma contundente las vertientes más obreras de la Iglesia. En 1973, como decano de los representantes episcopales en cortes, fue miembro electo del consejo del reino, realizando labores de regencia tras la muerte del dictador y hasta el nombramiento de Juan Carlos de Borbón.

Se significó especialmente por reprimir duramente a los sacerdotes de tendencias más progresistas de su parroquia y anular sus influencias en los feligreses. Cantero fue uno de los inquisidores que, poniendo en práctica las represivas directrices políticas de Franco, trató de sofocar el obrerismo cristiano. Bajo la responsabilidad directa de Cantero Cuadrado, decenas de curas fueron multados, expulsados y purgados por desviarse de la doctrina del régimen. Quien no aceptó la multa, no tuvo otra salida que la secularización o el castigo en la cárcel de Zamora. Sólo entre 1973 y 1976, fueron encarcelados allí más de 120 sacerdotes, según un estudio del historiador Francisco Martínez Hoyos. Cantero, participó también activamente en la campaña promovida en España para exigir la liberación del criminal de guerra nazi Rudolf Hess mientras éste estuvo recluido en la prisión de Spandau (Berlín), campaña en la que también se significó especialmente Manuel Fraga Iribarne, fundador del Partido Popular. Rudolf Hess fue corresponsable, entre otras muchas cosas, del asesinato en campos de exterminio, de más de 10.000 españoles

CARLOS SÁNCHEZ CÁCERES Tte. de la División Azul

Honrado como HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 5 de marzo de 1943

Fue teniente de la División Azul, unidad militar que el dictador Franco envió a colaborar con el ejército nazi. Sánchez Cáceres había sido previamente alférez provisional de Ingenieros durante el golpe militar contra el gobierno legítimo de España, participando activamente en los ataques de los golpistas contra Peñarroya, Málaga y Extremadura.

Después del golpe militar, pasa a la academia de Ingenieros y se incorpora como teniente al primer remplazo de la División Azul, siendo jefe de un sector de fortificaciones en el frente del ejército nazi en Rusia.

Por sus servicios prestados, el gobierno de Hitler le concedió la Cruz de Hierro de 2ª Clase el 22 de noviembre de 1942, distinción que comparte con ser hijo predilecto de la Ciudad de Huelva.

JULIO GUZMAN LOPEZ Arcipreste

Honrado como HIJO ADOPTIVO DE LA CUIDAD DE HUELVA en pleno municipal del 28 de abril de 1955

*Fue arcipreste de la ciudad y un destacado miembro del nuevo régimen. Ayudó a la represión de las personas simpatizantes a la República, a la recatolización forzosa de los vencidos y a la propaganda pro franquista en Huelva. A través de la obra *La Guerra Civil en Huelva*, del historiador Francisco Espinosa Maestre, podemos saber hasta qué punto Julio Guzmán fue un fiel adepto al régimen y colaborador habitual del gobernador Haro Lumbreras, el carnicero de La Pañoleta.*

En la implantación del incipiente nacional catolicismo, se prodigó especialmente en oficiar multitud de misas forzosas para la reposición de la bandera y de los crucifijos en escuelas públicas y demás espacios, así como en promover las visitas de los genocidas Queipo de Llano y Millán Astray a la capital onubense.

Se prodigó especialmente en fundar y poner al servicio del nuevo régimen, multitud de cofradías en la capital. Las figuras del arcipreste Julio Guzmán, la de los distintos párrocos de las iglesias donde eran erigidas, como el presbítero Pablo Rodríguez y a partir de 1954, la del propio obispo Cantero, no tuvieron el más mínimo pudor en poner al servicio del nuevo régimen unas celebraciones de naturaleza religiosa y de marcado carácter popular, como instrumento de "redención" y sometimiento público de los vencidos, difuminando aún más si cabe, la tenue frontera entre lo político y lo religioso.

Arcipreste y obispo ocupaban la presidencia eclesiástica en las cofradías definidas con carácter oficial, ejerciendo un total control sobre ellas y mostrando la profunda imbricación entre la autoridad eclesial y los demás estamentos del régimen, representados en diferentes presidencias religiosas, civiles y militares.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Huelva la adopción de los siguientes acuerdos

MOCIÓN

- 1) El Ayuntamiento de Huelva, en cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, retirará los honores de las personas descritas en la propuesta de dictamen por "haber formado parte del aparato de represión de la dictadura franquista".*
- 2) El Ayuntamiento de Huelva se compromete a retomar las convocatorias del grupo de trabajo de cambio de nombre del callejero en base a la nueva ley de memoria democrática".*

También se da cuenta de la siguiente Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

"ENMIENDA SUSTITUCION PUNTO 1.

EL Ayuntamiento de Huelva iniciará un expediente sobre la retirada de honores y distinciones que puedan estar sujetas al cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de Octubre, de Memoria Democrática".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁴.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁵.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁶.

⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=5939.0>

⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=6191.0>

⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=6305.0>

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁷.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁸.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁹.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁰.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde en funciones de Alcaldesa Accidental ([ver archivo audiovisual](#))⁵¹.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁵².

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁵³.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁴.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁵.

D. Francisco José Balufo Ávila ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁶.

El Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, rechaza la Enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE antes transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, votan en contra la Alcaldesa Accidental, los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE,

⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=6541.0>

⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=6738.0>

⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=6919.0>

⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=7119.0>

⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=7283.0>

⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=7291.0>

⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=7343.0>

⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=7432.0>

⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=7519.0>

⁵⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=7574.0>

los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y el Concejales presente del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra, dos votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Manuel Bueno Quintero y se ausenta D. Jesús Amador Zambrano.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, C/JULIO CARO BAROJA ESQUINA CON C/JOSÉ MANUEL CARRIÓN, DONDE SE UBICA LA ESCUELA NÁUTICO PESQUERA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA CATASTRAL 1060801PB8216S0001SM, C/JULIO CARO BAROJA ESQUINA CON C/JOSE MANUEL CARRIÓN, de Huelva, promovido por el Distrito Huelva-Costa, Distrito Condado-Campiña del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, y redactado en abril de 2022 por el Arquitecto Manuel Ángel Vázquez Domínguez con el objetivo de viabilizar la construcción en la parcela de un nuevo Centro de Salud, manteniendo el edificio existente en la parcela de la Escuela Náutico Pesquera. Documento que fue presentado por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Familias el 5 de mayo de 2022 (Reg. Núm. 16752) en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva número 180

de 20 de septiembre de 2022, así como en el Tablón de Edictos municipal y en prensa local –Diario Huelva Información - de 29 de julio de 2022.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 17 de noviembre de 2022 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad en calidad de asesoramiento legal preceptivo de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

I. << ANTECEDENTES.-

En cuanto a los antecedentes, se pueden exponer resumidamente los siguientes antecedentes:

*1.- **Plan Especial de Reforma Interior de Zafra**, aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de abril de 1990. En el que se incluyen las Determinaciones de la Ordenación Detallada del PERI de Zafra para la Parcela "E.3 Escuela Náutico Pesquera". El PERI de Zafra se redacta en desarrollo del Plan General anterior, que fue aprobado en 1980.*

*2.- **El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva** fue aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, y con publicación de la Aprobación definitiva, ordenanzas y normativa de la Revisión del PGOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999. El Documento de Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011. Existen diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva. El apartado "5.5.3.-Con Planeamiento Transitorio" del "capítulo 5.-El suelo Urbano, Clasificación y Calificación" establece el régimen jurídico de estos ámbitos: Son aquellas áreas en las que se mantienen, con las modificaciones que se señalan en cada una de sus fichas correspondientes, las condiciones provenientes de su planeamiento anterior. Los suelos objeto del presente Estudio de Detalle están incluidos en el siguiente área:*

ÁREAS DE PLANEAMIENTO TRANSITORIO/APT.01.-Zafra

II.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERO.- *La parcela objeto del presente Estudio de Detalle se considera dotacional consolidada, y fue definida en el PERI de Zafra, con las*

determinaciones básicas siguientes:

<i>Condiciones Urbanísticas Aplicables</i>	
<i>Uso</i>	<i>Dotacional Docente (público), sin perjuicio de la flexibilización entre usos dotacionales establecida en el art. 116, derivado de la Modificación Puntual nº 25 del PGOU</i>
<i>Edificabilidad</i>	<i>No limitada en planeamiento precedente</i>

Por lo tanto, resultan de directa aplicación las directrices establecidas en las Ordenanzas de la Edificación, Usos del suelo y Urbanización del PGOU para los usos dotacionales con carácter general y para el dotacional Educativo en particular en el resto de parámetros urbanísticos no indicados con las modificaciones introducidas a dicho articulado en las Modificaciones Puntuales del PGOU de Huelva.

SEGUNDO.- *La Memoria del Estudio de Detalle contempla la justificación del mismo indicando que tiene por objeto viabilizar la construcción en la parcela catastral objeto del Estudio de Detalle de un nuevo Centro de Salud, resolviendo así las carencias del Centro de Salud del Molino de la Vega para atender a las necesidades actuales, permitiendo asumir con garantías los crecimientos poblacionales previstos y anticipar una potencial reordenación del mapa sanitario ampliando la zona sanitaria de influencia actual.*

Las condiciones de la edificación que se contemplan en el presente Estudio de Detalle, manteniendo el edificio existente en la parcela de la Escuela Náutico Pesquera, son las que se indican a continuación:

		PLANEAMIENTO VIGENTE	ESTUDIO DE DETALLE
CALIFICACIÓN	USO GLOBAL	DOTACIONAL	
	USO PORMENORIZADO	DOCENTE público	DOCENTE público
	USO COMPLEMENTARIO		SANITARIO
SUPERFICIE DE SUELO(m2)	PERI	9.235	
	REAL-PGOU-CATASTRAL	10.318	10.318
EDIFICABILIDAD-VOLUMETRÍA	CONJUNTO PARCELA	LIBRE (1)	LIMITACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD MÁXIMA: la del edificio existente (8.390) mas 4.500
	A.mov. EDIF.DOCENTE	LIBRE (1)	LIMITACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD MÁXIMA: la del edificio existente (8.390)
	A.mov. EDIF.SANITARIA		LIMITACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 4.500
ALTURA(nº de plantas)	CONJUNTO PARCELA	maximo 3	
	A.mov. EDIF.DOCENTE	maximo 3	maximo 3
	A.mov. EDIF.SANITARIA		maximo 4
ALINEACIONES A VIAL	CONJUNTO PARCELA	a Glorieta -resto LIBRE (2)	
	A.mov. EDIF.DOCENTE		no modifica(3) LIBRE dentro del A.mov.
	A.mov. EDIF.SANITARIA		LIBRE dentro del A.mov.
SEPARACIÓN A LINDEROS	CONJUNTO PARCELA	15M a Parque(4)	
	A.mov. EDIF.DOCENTE		LIBRE dentro del A.mov.
	A.mov. EDIF.SANITARIA		LIBRE dentro del A.mov. ≥15m a linde parque
OCUPACIÓN EN PLANTA	CONJUNTO PARCELA	LIBRE (1)	LIBRE dentro del A.mov.
APARCAMENTOS	CONJUNTO PARCELA	(5)	84
	A.mov. EDIF.DOCENTE		no modifica (6)
	A.mov. EDIF.SANITARIA		45 plazas

A.mov.: Área de Movimiento de la Edificación"
(1) En cualquier caso aquella posible en aplicación del resto de Ordenanzas del PGOU
(2) Recoge la siguiente indicación: ".... El edificio se desarrollará ajustándose a las lindes del solar que dan a la glorieta de cruce con al Avd. de Circunvalación;... El edificio tratará de focalizar la perspectiva desde la C/Aicotary Avd.de Circunvalación por lo cual, el cuerpo de mayor volumen o presencia deberá situarse en dicha glorieta." El edificio actual de la Escuela Náutica Pesquera ya resuelve esta indicación del plan, formalizando la alineación a la referida glorieta.
(3) No introduce determinación por lo que permanece vigente la indicación del PERI respecto a la Glorieta
(4) La edificación existente consolidada de la Escuela Náutico Pesquera no respeta esta separación manteniendo distancias con el lindero sur al parque de 2,20 en el punto más cercano y 6,98 en el más alejado
(5) No se hace indicación en el PERI
(6) No se modifica al tratarse de edificación existente

CONDICIONES COMPOSITIVAS PARA LA NUEVA EDIFICACIÓN SANITARIA

Valorando la calidad arquitectónica y de composición de volúmenes del edificio dotacional existente en la parcela de la Escuela Náutico Pesquera, **en la nueva edificación sanitaria se favorecerá una adecuada asimilación compositiva con la arquitectura del edificio existente** con el objetivo de conformar un conjunto arquitectónico coherente dentro de la parcela dotacional.

En la nueva edificación se favorecerá la composición por agregación de volúmenes menores respecto a la conformación de un volumen caja ajustado a los límites del Área de movimiento de la edificación establecido, para obtener una adecuada asimilación de escala con el recurso compositivo de agregación de volúmenes menores que caracteriza la arquitectura del edificio dotacional existente de la Escuela Náutico

Se favorecerá una adecuada asimilación perceptiva en la materialidad, textura y color de los volúmenes de la nueva edificación respecto a la existente, sin perjuicio de alcanzar una discreta diferenciación de ambos usos ni de la utilización de soluciones actualizadas y contemporáneas.

La composición de los huecos será libre favoreciendo la primacía de la composición volumétrica en la caracterización del conjunto.

Las indicaciones compositivas anteriores se establecen dentro de la coherencia que la arquitectura de la nueva edificación sanitaria deberá implementar respecto a planteamientos globales arquitectónicos y compositivos contemporáneos y actualizados y también particulares y propios de la tipología de arquitectura sanitaria que se concreta, sin renunciar por tanto a que, la "homogeneidad" y asimilación compositiva que se pretende, impida el reconocimiento diferenciado de ambas edificaciones en su carácter institucional concreto y en su temporalidad que debe ser legible en toda obra arquitectónica.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA EL ÁMBITO DE PARCELA NO OCUPADA POR LAS EDIFICACIONES

La urbanización y acondicionamiento del espacio de parcela libre de edificación deberá ser objeto de licencia urbanística mediante la presentación de "**Proyecto de Actuación**" previo o simultáneo al de edificación del nuevo equipamiento dotacional sanitario formando entonces parte integrante del Proyecto Básico y de Ejecución del nuevo equipamiento.

El "**Proyecto de Actuación**" de este ámbito deberá contener la justificación detallada de los recorridos accesibles desde el viario público al interior de la edificación, reserva de plazas de aparcamiento accesibles, así como del resto de normativa general de accesibilidad nacional y autonómica aplicable (CTE DB SUA, D293/2009, Orden VIV/561/2010) y el Anexo I –"De la Accesibilidad y de la eliminación de barreras arquitectónicas en la edificación y la urbanización" de las Ordenanzas del PGOU de Huelva.

Las determinaciones de ordenación se completan con lo reflejado en el plano "3. Ordenación Detallada – Estudio de Detalle"

Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 116 de las Ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, que indica la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se realicen ampliaciones de las edificaciones dotacionales preexistentes, e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio de Detalle son los siguientes "parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento".

El presente Estudio de Detalle respeta también las determinaciones urbanísticas contempladas en el Planeamiento de aplicación, como se desprende del informe técnico municipal referenciado.

Asimismo, los objetivos del presente Estudio de Detalle se adecuan a las finalidades que para los Estudios de Detalle prevé la normativa aplicable,

particularmente, el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante, LISTA) que, al efecto, dispone:

"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.

2. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.

3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística."

TERCERO.- La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 5 de julio de 2022 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA CATASTRAL 1060801PB8216S0001SM, C/JULIO CARO BAROJA ESQUINA CON C/JOSE MANUEL CARRIÓN, con el objetivo de viabilizar la construcción en la referida parcela de un nuevo Centro de Salud, manteniendo el edificio existente en la parcela de la Escuela Náutico Pesquera, promovido por el Distrito Huelva-Costa, Distrito Condado-Campiña del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía,

CUARTO.- Asimismo, los objetivos del presente Estudio de Detalle se adecuan a las finalidades que para los Estudios de Detalle prevé la normativa aplicable, particularmente, el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante, LISTA) que, al efecto, dispone:

"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.

2. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.

3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los

instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística.”

QUINTO.- Durante la tramitación del presente expediente se solicitó el pronunciamiento de la Delegación Ambiental de la Junta de Andalucía para acreditar la innecesariedad del trámite de Evaluación Ambiental, como se indicó en el acuerdo de aprobación inicial, constando en el expediente escrito de dicha delegación de fecha 10 de junio de 2022, con registro de entrada en el Ayuntamiento de fecha 21 de junio de 2022 (Reg. Núm. 22075), que indica que no resulta preceptivo someter el presente expediente a Evaluación Ambiental Estratégica. Igualmente consta en el expediente escrito de la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía de fecha 17 de junio de 2022 con registro de entrada en el Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2022 (Reg. Núm. 22.443), que indica que el presente Estudio de Detalle no afecta a áreas urbanas socialmente desfavorecidas ni se espera que incida especialmente en la salud humana, por lo que se entiende que no es necesario trámite de Evaluación de Impacto en la Salud.

SEXTO.- Respecto a la tramitación del Estudio de Detalle que nos ocupa, ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de un mes, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 180 de 20 de septiembre de 2022, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 29 de julio de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, aplicable hasta que se desarrolle reglamentariamente la LISTA (la Ley 7/2021, de 1 de diciembre), por aplicación del artículo 81 y la Disposición Transitoria Séptima de la LISTA. Se ha practicado igualmente las oportunas notificaciones a todos los interesados.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido el 17 de noviembre de 2022 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

OCTAVO.- Asimismo habrán de darse cumplimiento a las obligaciones de transparencia consignada en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y Ley 1/2014, de 24 de junio.

NOVENO.- El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 75 de la

LISTA, y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III.-PRONUNCIAMIENTO.

*Visto lo anterior, en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del **ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA CATASTRAL 1060801PB8216S0001SM, C/JULIO CARO BAROJA ESQUINA CON C/JOSE MANUEL CARRIÓN**, de Huelva, promovido por el Distrito Huelva-Costa, Distrito Condado-Campiña del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, y redactado en abril de 2022 por el Arquitecto Manuel Ángel Vázquez Domínguez, con el objetivo de viabilizar la construcción en la referida parcela de un nuevo Centro de Salud, manteniendo el edificio existente en la parcela de la Escuela Náutico Pesquera.>>*

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 60, 71, 75 a 77, 81 a 84 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA), por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Documento de ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA CATASTRAL 1060801PB8216S0001SM, C/JULIO CARO BAROJA ESQUINA CON C/JOSE MANUEL CARRIÓN, de Huelva, promovido por el Distrito Huelva-Costa, Distrito Condado-Campiña del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, conforme a documento técnico redactado en abril de 2022 por el Arquitecto Manuel Ángel Vázquez Domínguez, con el objetivo de viabilizar la construcción en la referida parcela de un nuevo Centro de Salud, manteniendo el edificio existente de la Escuela Náutico Pesquera, resolviendo así las carencias del Centro de Salud del Molino de la Vega para atender a las necesidades actuales, permitiendo asumir con garantías los crecimientos poblacionales previstos y anticipar una potencial reordenación del mapa sanitario ampliando la zona sanitaria de influencia actual.*

SEGUNDO.- *Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento. Dar traslado del resumen ejecutivo del documento técnico aprobado a la Delegación Territorial de Urbanismo de la Junta de Andalucía para la inscripción del mismo en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.*

TERCERO.- *Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el BOP de Huelva y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a:*

- *los interesados.*
- *el Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- *el Departamento de Disciplina.”*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo D^a Matilde Vázquez Lorenzo, conformado en calidad de asesoramiento legal preceptivo de la Oficial Mayor D^a Elisa del Rocío Prados Pérez, de fecha 28 de noviembre de 2022.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁸.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁹.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 29 DEL PGOU DE HUELVA

⁵⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=7903.0>

⁵⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=8062.0>

⁵⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=8126.0>

PROMOVIDO POR LAS ENTIDADES PATRIMONIAL TERRENO ANDALUCÍA S.L. Y CONSTRUCCIONES MANUEL SÁNCHEZ S.A.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL P.G.O.U. DE HUELVA relativo a cambio de calificación del suelo de No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado de parte de las parcelas de rústica 95 y 96 y la parcela 102 completa, todas del Polígono 18, que se corresponde con la zona conocida como El Ventolín, con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial, conforme al documento técnico redactado inicialmente en febrero de 2021 por el Arquitecto José Álvarez Checa, el cual ha sido mejorado durante el trámite de información pública para dar cumplimiento a los condicionantes incluidos en los informes sectoriales emitidos, mediante el documento técnico redactado en noviembre de 2022 por el Arquitecto, José Álvarez Checa, que incluye el documento de Evaluación de impacto en la salud, el proyecto de intervención arqueológica puntual, y el estudio de tráfico, además del Estudio Ambiental Estratégico.

CONSIDERANDO el informe emitido con fecha 22 de noviembre de 2022 por la Arquitecto Municipal, Jefa del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, Miriam Dabrio Soldán, del siguiente tenor literal:

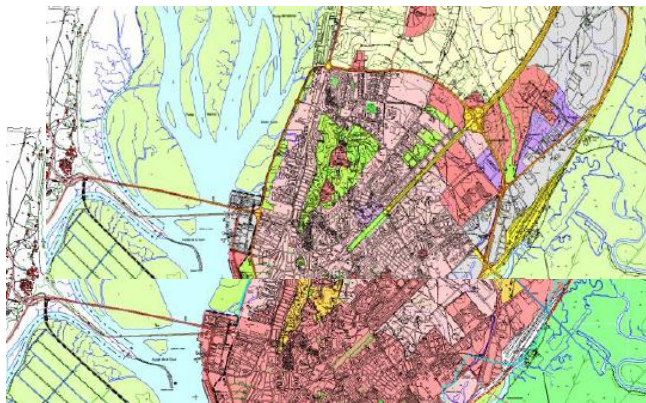
<<1.- OBJETO

Se realiza el presente informe técnico, en relación la procedencia de la aprobación provisional del instrumento de planeamiento denominado MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS Nº 29 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA, promovido a instancia de parte por las entidades mercantiles PATRIMONIAL TERRENO ANDALUCÍA, S.L. Y CONSTRUCCIONES MANUEL SÁNCHEZ, S.A., aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 24.11.2021, y publicado en BOP 31/01/2022 Nº 20 y BOJA 17/03/2022 Nº 52. Ello a la vista de la nueva documentación aportada en noviembre de 2022.

El instrumento de planeamiento MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS Nº 29 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA tiene por objeto la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, modificando la clasificación del suelo en un ámbito con una superficie de 63.813,47 m²,

clasificado actualmente como SUELO NO URBANIZABLE, para clasificarlo como SUELO URBANIZABLE ORDENADO.

El ámbito de la actuación se sitúa al norte de la ciudad de Huelva, en el encuentro de la vía de circunvalación y la carretera de Gibraleón. En la zona conocida como "El Ventolín", junto a las pistas deportivas de la Orden. El terreno presenta una topografía similar a la del frente de la calle, es decir de la Orden, con un desarrollo de variación de cotas, que van desde la 57 hasta 79, lo que supone un desarrollo de 22m de desnivel en pendiente.



Se propone en el documento la calificación del ámbito anteriormente señalado con uso global Residencial, quedando pormenorizado para el desarrollo de viviendas de protección pública, en los usos residencial plurifamiliar -VPO. Régimen General (R3) y VPO. Régimen Especial (R4)-. Es importante señalar que el actual PGOU establece usos pormenorizados de vivienda de protección pública que pueden haber quedado desfasados en la actualidad, sin contemplar otros definidos en normativas anteriores. Para ello se establece una ficha de determinaciones urbanísticas del sector, resumiéndose a continuación los siguientes parámetros:

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

- SUPERFICIE DEL SOLAR..... 63.813,47 m²
- CLASIFICACION DEL SUELO:..... URBANIZABLE ORDENADO
- USO: RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR. VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
- COEFICIENTE DE APROVECHAMIENTO: 0,3455854 m²t/ m²s (*)
- APROVECHAMIENTO SUCEPTIBLE (90%).....19.847,70 m²t
- APROVECHAMIENTO MUNICIPAL (10%)..... 2.205,30 m²t
- Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS 260 Viv
- Nº MÁXIMO DE PLANTAS 12 Plantas
- Nº DE HABITANTES: 2,4 Hab/Viv624 Hab.
- SS.GG DE ESPACIOS LIBRES: MÍNIMO: 8,24 m²./Hab 5.141,76 m²

() Entendiendo como tal el coeficiente de edificabilidad del uso característico, que en este caso es idéntico al coeficiente de edificabilidad del sector al definirse un solo uso lucrativo y no existir necesidad de ponderar usos.*

2.- ANTECEDENTES INMEDIATOS

2.1 Primeros antecedentes

Con fecha 1 de enero de 2.020, el Ayuntamiento de Huelva remitió a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, conforme a los criterios establecidos en la Instrucción 1/2014 de la Secretaría General de Ordenación del territorio y Cambio Climático, en relación a la incidencia territorial de los instrumentos de planeamiento urbanístico general y la adecuación de los mismos a la planificación territorial, consulta sobre la propuesta de clasificación de un ámbito de suelo no urbanizable a urbanizable ordenado en el área denominada "El Ventolín" en Huelva, siendo contestado el 30 de enero de 2.020, indicándose que debe completarse la documentación con la justificación del crecimiento previsto por el PGOU, que aún se encuentra pendiente de desarrollo, remitiéndose dicho cálculo en escrito con número 69 de 9 de enero de 2.020.

Por parte de la entidades mercantiles PATRIMONIAL TERRENO ANDALUCÍA, con CIF 76095629 S.L. y CONSTRUCCIONES MANUEL SÁNCHEZ, S.A, con CIF 21.022.819, presentaron con fecha 5 de mayo de 2.020 y número 9.122 del Registro General del Ayuntamiento de Huelva documento urbanístico y estudio ambiental estratégico de Modificación Puntual nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, denominada en los documentos presentados como Modificación de Elementos nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

Con posterioridad con fecha 6 de agosto de 2.020 y número de Registro General 18.389, se presentó modificación tanto del documento urbanístico como del documento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Respecto a este último documento con fecha 27 de mayo de 2.020, se solicitó el inicio del procedimiento ambiental de Evaluación Ambiental Estratégica, recibándose con fecha 8 de junio de 2.020 y número de Registro 2.020, escrito de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, donde se indicaba que el inicio del procedimiento ambiental debía remitirse a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística Con fecha 10 de junio de 2020 y número de Registro de Salida del Ayuntamiento de Huelva 3.218 se envía a la citada

Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, el documento de Evaluación Ambiental Estratégica, para el inicio del trámite ambiental.

El 10 de julio de 2020 con número 3733 se remite el Documento de Consulta Previa de la Modificación de Elementos nº 29 del PGOU de Huelva a la delegación territorial de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 13.3 del decreto 169/2014 por el que se establece el procedimiento en la evaluación del impacto en la salud de la comunidad autónoma de Huelva.

Tras escrito de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, recibido en este Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2.020, y número 18.558, donde se manifestaba por esa administración, que el Documento Inicial Estratégico contenía una inadecuada y/o inexistente evaluación del epígrafe exigido por el artículo 38.1.c) de la Ley 7/2.007, de 9 de julio modificado por la Ley 8/2.018 de 8 de octubre, así como que el Borrador del Plan carecía de los aspectos mínimos exigidos por la ley 7/2.007, de 9 de julio en el artículo 40.7, al no definir las correspondientes afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, con fecha 14 de septiembre de 2.020, se remite a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, documentación con las subsanaciones solicitadas.

Con fecha 6 de octubre de 2.020, y número 24.006 de Registro General del Ayuntamiento de Huelva, se remite a este Ayuntamiento Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se admite a trámite la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria formulada por el Ayuntamiento de Huelva para la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva (Expediente DAE/HU/005/29).

El 9 de febrero de 2.021, y número 4.574 del Registro del Ayuntamiento de Huelva, se recibe en este Ayuntamiento el Documento de Alcance del Documento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.

El 24 de febrero de 2.021, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, presentó con número 6.894, informe del Departamento de Calidad del Aire relativo a la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.

Por parte de los promotores del instrumento de planeamiento urbanístico con fecha 26 de febrero de 2.021, y números 7.282 y 7.306, se presentó documentación la siguiente documentación:

- *Documento Urbanístico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Documento para informe de Impacto en la salud de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Documento para Evaluación Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Anexo al Documento para Evaluación Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*

Esta documentación se amplió con nueva presentación por parte de los promotores del instrumento de planeamiento urbanístico con fecha 11 de noviembre de 2.021, y número 40.360, donde se incluían los siguientes documentos:

- *Resumen Ejecutivo de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Informe de sostenibilidad Social y Económica de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Plan de Etapas la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*

2.2 Antecedentes más inmediatos tras la aprobación inicial.

En fecha 24.11.2021 fue aprobada inicialmente la innovación en Pleno municipal, y publicada en BOP 31/01/2022 Nº 20 y BOJA 17/03/2022 Nº 52. El índice de actos administrativos concadenados a partir de ese momento se resume de la siguiente forma:

- *Presentación por D. José Álvarez Checa de nuevo documento de MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS Nº 29 redactado en fecha noviembre 2022 para la elevación del nuevo documento a aprobación provisional.(RE 38054, 18.11.2022).- II versión nov.2022*
- *INFORME TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS Nº*

29 DEL PGOU DE HUELVA Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PGOU DE HUELVA –versión I noviembre 2022-, EN CUMPLIMIENTO DE INFORMES SECTORIALES CON CARÁCTER PREVIO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL. 17.11.2022

- *Presentación por D. José Álvarez Checa de nuevo documento de MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS Nº 29 redactado en fecha noviembre 2022 para la elevación del nuevo documento a aprobación provisional.(RE 36574/2022, 08.11.2022).- I versión nov.2022-*
- *Informe de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía – Incidencia Territorial- de fecha 06.07.2022 (CPCU, RE 36302/2022 4.11.2022).*
- *Informe remitido por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 7.10.2022. (SIN RE, aportado por promotores)*
- *Informe sectorial de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dirección General de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de fecha 26.09.2022, (RE 32575/2022 6.10.2022).*
- *Informe sectorial de la Dirección General de Carreteras del Estado, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, de fecha 18.07.2022 (Re 25923/2022 28.07.2022*
- *Presentación en fecha 14.07.2022 por José Álvarez Checa de nuevo documento de MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS Nº 29 redactado en fecha julio 2022.*
- *Remisión de informe de Evaluación de Impacto en la Salud en fecha 11.07.2022 por la Consejería de Fomento.*
- *Emisión de Informe Técnico Municipal sobre el Estado de Tramitación de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU , de fecha 26.07.2022 (RS 6196/2022 y RS 6195/2022)*
- *Informe remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 17.06.2022.*
- *Solicitud de informe sectorial al Servicio Provincial de Costas en Huelva en fecha 7.06.2022.*

- *Solicitud de informe sectorial a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental en fecha 7.06.2022.*
- *Informe del Servicio de Carreteras de Huelva en fecha 18.05.2022, del Servicio en materia de aguas en fecha 23.05.2022 y en materia de Urbanismo de fecha 31.05.2022.*
- *Informe del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 1.05.2022.*
- *Remisión por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre Acuerdo sobre ampliación del plazo para elaboración de Estudio Ambiental Estratégico en fecha 29.04.2022.*
- *Certificado de Secretaría Gral de fecha 7.06.2022 sobre inexistencia de alegaciones presentadas tras período de información pública.*
- *Remisión de certificado de Secretaría Gral sobre contenido de documento de MP 29 a la consejería de Fomento en fecha 21.04.2022.*
- *Solicitud de ampliación de plazo para declaración ambiental estratégica a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, y Pesca en fecha 7.04.2022.*
- *Petición a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la J.A. sobre emisión de informes en fecha 25.03.2022.*
- *Publicación en BOJA y BOE de acuerdo de aprobación inicial.*
- *Publicación en prensa de acuerdo de aprobación inicial.*
- *Publicación en BOP de anuncio de acuerdo de aprobación inicial.*
- *Notificaciones a interesados de acuerdo de aprobación inicial.*
- *Petición al Registro Gral del Ayto sobre certificado de alegaciones presentadas tras finalización de plazo de publicación en BOJA en fecha 25.01.2022.*
- *Certificado de Secretaría Gral de acuerdo plenario de*

aprobación inicial de fecha 24.11.2021.

Tras la aprobación inicial del documento -noviembre de 2021-, en julio 2022 fue emitido a los promotores de la iniciativa y equipo redactor, el informe técnico municipal (REg. Sal. 6196/2022 y 6195/2022), a la vista de la aportación en fecha JULIO DE 2022, de documento modificado con la petición de proceder a su aprobación provisional, si bien se expresó la imposibilidad de dicho trámite por falta de emisión de algunos informes sectoriales en esa fecha, y falta de cumplimiento de directrices municipales del Acuerdo de Aprobación Inicial. De todo lo anterior se dio oportuno traslado a los promotores de la iniciativa en fecha 26.07.2022 (RS 6196/2022 y RS 6195/2022):

"INFORME TÉCNICO SOBRE ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PGOU DE HUELVA

La MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL P.G.O.U. DE HUELVA es relativa a cambio de calificación del suelo de No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado de parte de las parcelas de rústica 95 y 96 y la parcela 102 completa, todas del Polígono 18 de Catastro, en zona conocida como "El Ventolín", con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial. Incluye como anexos EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD, redactados en febrero de 2021 por el Arquitecto José Álvarez Checa. Fue aprobada inicialmente en Pleno del Ayuntamiento de Huelva de fecha 24.11.2021 y publicados en BOP Nº 20 de 31.01.2022 y BOJA nº 52 de 17.03.2022, de forma condicionada a los aspectos revelados en los informes que constan en dicho acuerdo.

El objeto del presente informe, "INFORME TÉCNICO SOBRE ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PGOU DE HUELVA" es aclarar las circunstancias relevantes del estado de tramitación de la Modificación Puntual nº 29 y documentos anexos, para un mejor entendimiento del estado del proceso por los interesados, por lo que procedemos a relatar los informes sectoriales practicados a partir de la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU:

1.-Han sido remitidos a los interesados y al técnico redactor del documento los anteriores en la forma en que han ido siendo recibidos en este Ayuntamiento.

- *Oficio de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística (CPCU) de la Junta de Andalucía que incluye:*
-

- * Informe del Servicio de Carreteras de Huelva en fecha 18.05.2022*
- * Informe del Servicio en materia de Aguas en fecha 23.05.2022.*
- * Informe en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía de fecha 31.05.2022*

- *Comunicación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 10.05.2022, Dirección General de la Costa y el Mar que explicita la ausencia informe previo a la aprobación de la MP29.*
- *Remisión por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Acuerdo sobre ampliación del plazo para elaboración de Estudio Ambiental Estratégico y para las realización de la información pública y las consultas previstas en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, en fecha 29.04.2022.*

Es aportado nuevo documento con el objeto subsanar las especificaciones de aquellos, mediante presentación en fecha 14.07.2022 por el arquitecto redactor, D. José Álvarez Checa de nuevo documento de MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS Nº 29 redactado en fecha julio 2022, el cual no ha sido aún analizado por estos Servicios Técnicos.

2.-Han sido recibidos nuevos informes sectoriales, (los cuales se adjuntan como anexos para su conocimiento):

- *Informe de Evaluación de Impacto en la Salud en fecha 11.07.2022 por la Consejería de Salud y Familias (CPCU).*
- *Informe remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 17.06.2022 (CPCU).*

3.- Quedando a la fecha de emisión del presente informe, pendientes de emisión los sectoriales siguientes, preceptivos y vinculantes por razón de la materia:

- *Informe sectorial al Servicio Provincial de Costas en Huelva, solicitado en fecha 7.06.2022.*
- *Informe sectorial a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, solicitado en fecha 7.06.2022.*
- *Informe de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía*

(CPCU).

4.- Interesando recordar de igual forma que el contenido del acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento recoge en su expositivo PRIMERO la determinación sobre el deber de tener en cuenta las consideraciones realizadas en los informes municipales transcritos en dicho acuerdo (ACTA NÚM (huelva.es)), de tal forma que puedan ser practicadas las correcciones en idéntico espacio temporal a los sectoriales antes enunciados, entre los que se encuentran entre otros, aspectos de contenido siguientes:

- Incorporación de planos a escala adecuada.*
- Separata concreta para la ordenación detallada*
- Informes de las compañías suministradoras para la ordenación pormenorizada –de tal forma que incluya las redes de servicios urbanos y su descripción adecuadas determinadas así como factibles-, así como para la correcta elaboración de Estudio Económico de acuerdo a las conclusiones que se emanen de los mismos. Entendiendo que el contacto con las compañías suministradoras ha sido establecido por los promotores de la iniciativa, quedando pendiente dicha aportación documental y su influencia en el EEC.*
- Condicionantes del informe arqueológico municipal, si bien sujetos a lo que venga a disponer la Delegación competente en materia de Patrimonio Histórico.*

Por lo tanto, interesa comunicar que para la consiguiente tramitación – consistente en aprobación provisional de texto refundido - deberá ser contemplada la subsanación conjunta de todos los aspectos emanados de los informes sectoriales, de compañías suministradoras, así como condicionantes del acuerdo de aprobación inicial del documento, de forma clara y diferenciada con respecto a lo aprobado inicialmente, lo cual podrá efectuarse una vez sean todos ellos emitidos por los organismos competentes, de tal forma que sean solicitadas las ratificaciones que procedan, recordando igualmente que la aprobación definitiva de la innovación corresponde, debido a su carácter estructural - conforme a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía L.7/2002-, a la Junta de Andalucía.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Habiendo sido recibidos, en definitiva y a la fecha actual de emisión del presente informe municipal–noviembre 2022-, informes sectoriales en el sentido siguiente cada uno de ellos:

- 1. Informe del Servicio de Carreteras de Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en fecha 18.05.2022. (CPCU, RE 20142/2022 de 31.05.2022).** *La conclusión es que no existe carretera ni infraestructura ferroviaria titularidad de la Junta de Andalucía ni actual ni prevista afectada por la Modificación nº 29 del PGOU de Huelva. Por lo que no se emite informe alguno con base en la Ley (/2002 de Carreteras de Andalucía.*

- 2. Informe del Servicio en materia de Aguas en fecha 23.05.2022. (CPCU, RE 20142/2022 de 31.05.2022).** *El informe es FAVORABLE CONDICIONADO a la aportación de todos los datos expresados en el apartado de conclusiones , a saber: nuevas demandas no contempladas de recursos hídricos (datos cuantificativos para títulos de aprovechamientos hídricos), trazas y conexiones de redes abastecimiento previstas, separativas de potable y no potables, informe del titular AGUAS DE HUELVA S.A. que asegure la gestión integral del ciclo urbano del agua y acredite la suficiencia de capacidad de la E.T.A.P (o ampliación de previsiones), trazas y conexiones de redes saneamiento previstas, separativas de pluviales y residuales, certificado del titular de autorización de vertidos AGUAS DE HUELVA S.A. que asegure la que caudales y contaminación generados podrán ser tratados en la E.DA.R existente sin superar los valores límite de emisión de la autorización de vertido al dominio público hidráulico en vigor (o ampliación de previsiones), valoración de todas las nuevas infraestructuras a precios de mercado y mecanismos financieros expresos para su ejecución con indicación expresa de la financiación a prever por la Administración Hidráulica Andaluza en su caso.*

- 3. Informe en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía de fecha 31.05.2022. (CPCU, RE 20142/2022 de 31.05.2022).** *Se trata de un amplio informe elaborado para la ponencia técnica de la Comisión de Coordinación Urbanística de la Junta de Andalucía, que no condiciona al Servicio de Urbanismo en sucesivos trámites en los que preceptivamente tenga que intervenir hasta la fase de aprobación definitiva, si bien al ser competencia de la administración autonómica, resulta más que*

recomendable su cumplimiento, definiéndose en el mismo la innovación pretendida como isla residencial por la ausencia de conexiones suficientes con la ciudad consolidada, con las connotaciones de falta de compacidad en el territorio y dificultad en la prestación de servicios públicos indispensables.

Considera deben efectuarse subsanaciones concretadas en planimetría y memoria, así como justificaciones que el art. 36.2.a.1º de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía exige sobre las concretas mejoras que supone la innovación para el bienestar de la población, así como se efectúan las siguientes observaciones:

- En cuanto a determinaciones de carácter estructural:

La Modificación no distingue entre ordenación estructural pormenorizada. Siendo las determinaciones afectas a la ordenación estructural, las siguientes determinaciones:

Art. 10.1.A.a) LOUA - Clasificación

Art. 10.1.A.c) LOUA - Sistemas Generales

Art. 10.1.A.d) LOUA - Uso y Edificabilidad global y niveles de densidad

Art. 10.1.A.f) LOUA - Delimitación y aprovechamiento medio de las áreas de reparto que deban definirse en el suelo urbanizable.

Art.10.1.A.i) LOUA - Normativa para la protección y adecuada utilización del litoral con delimitación de la Zona de Influencia, que será como mínimo de quinientos metros a partir del límite interior de la ribera del mar, pudiéndose extender ésta en razón a las características del territorio.

Art. 10.2.A.b) LOUA - Definición de una red coherente de tráfico motorizado, no motorizado y peatonal, de aparcamientos y de los elementos estructurantes de la red de transportes públicos para la ciudad, y especialmente para las zonas con actividades singulares o población que generen estas demandas, así como para la comunicación entre ellas, de acuerdo con las necesidades previsibles desde el propio Plan General de Ordenación Urbanística o los planes sectoriales de aplicación.

Por lo cual se deberá aportar ficha del Sector, acomodada a las determinaciones antes expuestas distinguiendo el carácter estructural del pormenorizado y dentro de éste distinguiendo entre la ordenación pormenorizada preceptiva y potestativa.

Se ha de recalculer el coeficiente asignado al Plan General de Huelva, una vez incorporado los datos de la Modificación en cuestión.

En cuanto a la implantación, no se justifica ya que como se ha indicado no se incorpora un análisis de la red de tráfico motorizado y peatonal !a red de tráfico motorizado, no motorizado y peatonal, de aparcamientos y de los elementos estructurantes de la red de transportes públicos para la ciudad, y especialmente para las zonas con actividades singulares o población que generen estas demandas, así como para la comunicación entre ellas, de acuerdo con las necesidades

previsibles desde el propio Plan General de Ordenación Urbanística o los planes sectoriales de aplicación.

La única conexión con el viario público se produce en el punto de la Autovía Huelva- Peguerilla, es un cruce en T, que emboca a una autoría con dos carriles en cada sentido y una mediana infranqueable, por lo cual al Sector, sólo se puede acceder en vehículo a motor, no hay itinerarios peatonales o carriles bicis que conecten con la ciudad, con que se constituiría como una "isla residencial".

Cualquier vehículo que actualmente salga de los terrenos donde se propone la Modificación, tiene que girar en dirección Gibrleón hasta encontrar la primera rotonda y volver, con lo que habrá de recorrer, según Google Earth: 2.127,66 metros para llegar a la rotonda de la Orden y poder entrar en la ronda de la ciudad.

Toda vez que el viario que se plantea en fondo de saco, por el Norte de la actuación y que unirá en un futuro, con la carretera del cementerio, actualmente no existe previsión para su ejecución y supondría recorrer distancias a las indicadas anteriormente para acceder a los servicios de la ciudad.

- En cuanto a determinaciones de carácter pormenorizado: El documento no diferencia entre las determinaciones de la ordenación estructural y pormenorizada, y dentro de la pormenorizada, entre preceptivas y potestativas; no se indica el sistema de actuación (gestión); No aporta Estudio Económico Financiero según art. 10.3 de la LOUA; no se prevé la reserva de plazas de aparcamientos para usuarios con discapacidad, según legislación vigente, y no se aportan las fichas del D 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía;

- Falta la incardinación de determinaciones de la ordenación estructural en la Adaptación Parcial del PGOU de Huelva –texto de la memoria informativa y justificativa del Plan, -no incluyendo las páginas modificadas y artículos que sufren variación con la Modificación- Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU, planos de información y de Ordenación estructural estado actual y modificado, disgregación de suelos destinados a sistemas general y local de espacios libres

- La planimetría se considera insuficiente.

4. Comunicación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 10.05.2022, Dirección General de la Costa y el Mar que explicita la ausencia informe previo a la aprobación de la MP29. (RE 17412/2022 de 10.05.2022), ver punto 9.

5. Remisión por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Acuerdo sobre

ampliación del plazo para elaboración de Estudio Ambiental Estratégico y para las realizaciones de la información pública y las consultas previstas en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, (RE fecha 29.04.2022), ampliación de plazo solicitada por el Ayuntamiento de Huelva el 8 de abril de 2021. Por acuerdo de la DT Consejería de Desarrollo Sostenible de fecha 12 de abril de 2022, se amplía 7,5 meses, hasta el 19 de diciembre de 2022, el plazo para emitir la EAE.

- 6. Informe de Evaluación de Impacto en la Salud en fecha 11.07.2022 por la Consejería de Salud y Familias (CPCU, RE 24134/2022 11.07.2022).** El informe es DESFAVORABLE. Supeditado a la veracidad de la información que se aporte por la promotora en un nuevo documento VIS para la aprobación provisional, en el que se indiquen exactamente los cambios que supone respecto al planeamiento anterior, recomendando revisar el Manual para la evaluación de impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico de Andalucía para ello.
- 7. Informe de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 17.06.2022 (CPCU, RE 22626/2022 de 27.06.2022).** Ámbito BIC Zona Arqueológica de Huelva, al localizarse el ámbito dentro del Sector B-2 Conquero-La Orden. Solicita que el instrumento de planeamiento identifique los elementos patrimoniales y establezca ordenación compatible (art. 29 LPHA). Debe contar con un análisis arqueológico, y comprueba la ausencia de referencia, identificación o regulación en materia de Patrimonio Histórico, lo cual debe ser subsanado en los puntos expresados en el informe 8Legislación, Ordenanzas Urbanísticas, Planos. El informe es DESFAVORABLE.
- 8. Informe sectorial de la Dirección General de Carreteras del Estado, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, de fecha 18.07.2022 (Re 25923/2022 28.07.2022).** Expresa que ya en informe previo - 5.03.2021-emitido durante el trámite de consultas previas al Avance de la MP29 y Documento Ambiental Estratégico se estableció que, para poder informar favorablemente, deberían incorporarse las prescripciones observadas y acompañar de Estudio de Tráfico y Capacidad en el que se analice y justifique el efecto de la actuación urbanística en la capacidad de la glorieta

PK 8+490 de la H-30, y la propuesta de medidas de acondicionamiento necesarias para mantener el nivel de servicio y seguridad viaria. El nuevo informe, sobre el anterior, viene a concluir sobre cuestiones pendientes sobre legislación aplicable, zonas de protección de carreteras, ejecución de infraestructuras, obras y servicios en dominio público viario, vertidos, drenajes, ruido, iluminación, publicidad, aún pendientes de subsanación. En relación con la nueva conexión del ámbito urbanístico propuesto con la red de carreteras existentes, se explicita el incumplimiento de la Norma 3.1 de trazado. Adolece de nueva conexión, que deberá proponerse y obtener autorización expresa de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, si bien no supone compromiso la asunción por el MITMA de urbanización, debiendo correr a cargo de los promotores de la iniciativa. Deberá aportarse el Estudio de Tráfico ya solicitado 05.03.2022.El informe es nuevamente, DESFAVORABLE.

9. Informe sectorial de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dirección General de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de fecha 26.09.2022, (RE 32575/2022 6.10.2022).

Expresa ausencia informe previo a la aprobación de la MP29 conforme al art. 117.1 de la Ley 22/1988 de Costas; no obstante emite informe. Solicita representación planimétrica adecuada del dominio público marítimo terrestre, servidumbres de tránsito y acceso al mar conforme al 227.4 a) del RGC. Solicita justificación del cumplimiento del art. 30 de la Ley de costas en relación con la reclasificación de suelo en zona de influencia., así como la justificación de que las construcciones evitan formación de pantallas arquitectónicas, sin limitar el campo visual ni desfigurar la perspectiva del borde litoral. Solicita incorporar en la regulación normativa articulado de la Ley de Costas.

10. Informe remitido por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 7.10.2022. (SIN RE, aportado por promotores) sobre la compatibilidad de la modificación nº29 del PGOU con la protección del BIC Zona Arqueológica de Huelva, al localizarse el ámbito dentro del Sector B-2 Conquero-La Orden.

Indica que parte del ámbito propuesto para la clasificación queda dentro del yacimiento "El Ventolín", de la Carta Arqueológica de

Huelva, datada una necrópolis de los siglos IV y V d.c. en solar colindante. Por ello propone la realización de actividad arqueológica puntual consistente en prospección con medios geofísicos y posteriores sondeos arqueológicos para su verificación. Hace constar, en caso de aprobación de la Modificación a suelo ordenado, los arts. 29,33,34,39,47,52,59, de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía e instrucciones particulares, debiendo recogerse todo lo anterior en las ordenanzas de la modificación del PGOU, y en concreto el excepcional aprovechamiento del subsuelo.

11. Informe de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía –Incidencia Territorial- de fecha 06.07.2022 (CPCU, RE 36302/2022 4.11.2022). *Establece el siguiente condicionado: acreditar la viabilidad funcional de las carreteras afectadas en relación con las posibilidades de acceso así como la suficiencia de conexión peatonal; definir adecuadamente las infraestructuras y servicios necesarios para satisfacer la demanda de nuevos crecimientos previstos, cuantificando justificadamente la inversión y acreditando la viabilidad de las mismas por parte de los organismos responsables; acreditarse por los organismos responsables la no inundabilidad de los terrenos y la viabilidad del nuevo sector urbanizable en relación con las limitaciones inherentes a la legislación sectorial en materia de aguas.*

12. No consta aportación de conformidad ni de cuantificación económica de Compañías Suministradoras de servicios e infraestructuras urbanas.

Posteriormente se produce presentación por D. José Álvarez Checa de nuevo documento de MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS Nº 29 redactado en fecha noviembre 2022 para la elevación del nuevo documento a aprobación provisional.(RE 36574/2022, 08.11.2022).- I versión nov.2022-. Se emite por parte de los Servicios Técnicos INFORME TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS Nº 29 DEL PGOU DE HUELVA Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PGOU DE HUELVA –versión I noviembre 2022-, EN CUMPLIMIENTO DE INFORMES SECTORIALES CON CARÁCTER PREVIO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL. 17.11.2022, informe que expresa en su último apartado la insuficiencia de documentación a tales efectos.

3.- LEGISLACIÓN URBANÍSTICA APLICABLE EN EL MOMENTO PROCEDIMENTAL ACTUAL

La presente innovación ha sido aprobada previamente por el órgano competente del Ayuntamiento de Huelva tal y como se ha expuesto en antecedentes. Por lo tanto, resulta de aplicación el régimen de transitoriedad dispuesto por la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía (LISTA), publicada en BOJA nº 233 DE 3.12.2021 en la Disposición Transitoria Tercera. Planes e instrumentos en tramitación. En lo relativo a poder "continuar con su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma (...)"

4.- VERSIÓN QUE PRETENDE SOMETERSE A APROBACIÓN PROVISIONAL –VERSIÓN II DE NOVIEMBRE 2022-. BREVE EVALUACIÓN DESDE LA ÓPTICA URBANÍSTICA.

Es en virtud de nueva versión del Documento (II versión nov.2022 RE 38054 18.11.2022), redactado en noviembre de 2022 por el arquitecto D. José Álvarez Checa, la intencionalidad manifestada por los promotores de dar cumplimiento a las observaciones de los informes preceptivos y vinculantes anteriormente enunciados, al objeto de que sea elevado nuevamente para la ratificación por dichas Administraciones y Delegaciones competentes previa aprobación provisional en el seno del Ayuntamiento de Huelva, conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, si bien serán las anteriores las que se pronuncien sobre el total cumplimiento del fondo de sus determinaciones. Entre las correcciones practicadas en nuevo documento, se expresa literalmente en el mismo:

"Con fecha 24 de Noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Huelva aprueba inicialmente la modificación aquí recogida y publicada en el BOJA nº 52 de 17 de Marzo de 2022.

Con posterioridad, la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Huelva, emite informe con fecha 31/05/2022 donde recoge una serie de correcciones que se recogen y se introducen en el presente documento.

Al mismo tiempo, esta Comisión pidió una serie de informes a distintos Ministerios y Consejerías, que se recogen como anexos en este documento, y que se resuelven y se subsanan en este documento.

*COSTAS *En el tomo de planos se aportan planos en tamaño DIN A-1. Donde se recogen todos los límites de las afecciones. *La red de saneamiento cumple las condiciones del artº 44.6 de la Ley de Costas y su Reglamento. *En cumplimiento del artº 30 de la Ley de Costas, y como se*

recoge en el punto 3.2.12 Determinaciones, la edificabilidad (m2/m2) del sector es de 0,31102681, inferior a la edificabilidad media del suelo urbanizable que es de 0,3455854. * Las construcciones como se indica y se aprecia en el punto 2.5.2 de la Memoria, alternativa 3, las construcciones evitan claramente la formación de pantalla arquitectónica.

CARRETERAS. *Se aporta en documento anexo aparte, un Estudio de Tráfico y Capacidad de la glorieta situada en el PK 8+490 de la carretera H-30. Realizado por la Ingeniería y Consultoría CIVILE * El estudio de Impacto de ruido está incluido en el tomo ANEXO DOCUMENTAL del DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. * El alumbrado que se desarrolle y especifique en el Proyecto de Urbanización, no producirá deslumbramientos al tráfico que circula por la H-30. * Las aguas pluviales que en sistema separativo van a la red general es inferior al actualmente existente. *Las características del cruce subterráneo indicados por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, para el saneamiento y abastecimiento de agua, se recogerán en el correspondiente Proyecto de Urbanización. *la conexión a la vía de servicio, se realiza en la existente en la actualidad, pero se reforma adaptándose a la normativa actual, cumpliendo con lo recogido en la Orden FOM/273/2016, y en concreto en lo recogido en sus artículos 9.3.2.2 y 9.5.2.

SALUD * Se aporta nuevo documento de EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD.

CULTURA *Se aporta como documento anexo un Estudio Arqueológico, de ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PUNTUAL"

- Queda pendiente cumplimentar los condicionantes del Informe de Incidencia Territorial de la Junta de Andalucía 06.07.2022- de carácter vinculante-, dada la tipología de la Modificación Puntual del PGOU y sus especiales circunstancias de clasificación de nuevos suelos urbanizables más allá de la Ronda Norte del municipio. ×

- No han sido aportados los certificados de suficiencia de capacidad ante la EDAR y ETAP emitidos por la empresa AGUAS DE HUELVA SA, en cumplimiento de las especificaciones del Informe del Servicio en Materia de Aguas de la Junta de Andalucía en fecha 23.05.2022. (CPCU, RE 20142/2022 de 31.05.2022), ni parte del resto de parámetros exigidos en el mismo. ×

- No se ha definido el sistema de gestión. ×

- Habiéndose producido una alteración en las determinaciones inicialmente aprobadas en el sentido siguiente (en verde):

CONDICIONES URBANISTICAS:

- SUPERFICIE DEL SOLAR.....	63.813,47 m ²
- CLASIFICACION DEL SUELO:.....	URBANIZABLE ORDENADO
- USO:.....	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR. VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
- COEFICIENTE DE APROVECHAMIENTO:.....	0,3455854 m ² t/ m ² s (*)
- APROVECHAMIENTO SUCEPTIBLE (90%).....	19.847,70 m ² t
- APROVECHAMIENTO MUNICIPAL (10%).....	2.205,30 m ² t
- Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	260 Viv
- Nº MÁXIMO DE PLANTAS	12 Plantas
- Nº DE HABITANTES: 2,4 Hab/Viv	624 Hab.
- SS.GG DE ESPACIOS LIBRES: MÍNIMO: 8,24 m ² /Hab ...	5.141,76 m ²
- DENSIDAD.....	40,75 VIV/HA
- APARCAMIENTOS.....	297
- PLAZAS PARA USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA D293/2009...9	
- PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.....	ORDENACIÓN DETALLADA

- Se ha efectuado la diferenciación entre ordenación estructural y pormenorizada.

- Debido a la gran importancia que tienen los cambios que la nueva ordenación y la densidad poblacional adicionada suponen en el equilibrio territorial y en las comunicaciones viarias, motorizadas, no motorizadas y peatonales, ya sea en relación con las comunicaciones existentes y/o la suficiencia de las propuestas y su grado de consecución paulatino (el informe Urbanismo JA 31.05.2022 las considera insuficientes en su conjunto). En este sentido, el informe de la Administración de Carreteras del Estado 18.07.2022 efectúa, un serio condicionante. Se ha incluido en el documento noviembre 2022 una pasarela elevada sobre la vía de circunvalación para engarzar la nueva actuación con la Barriada de la Orden a modo estrictamente no motorizado. Queda pendiente la resolución la incardinación en el suelo público y urbano de La Orden de los brazos de las nuevas conexiones peatonales dispuestas en (pasarela), por tratarse de un ámbito de suelo urbanizado distinto al expreso objeto de la Modificación –suelo rural-, así como la concreta cuantificación en el Estudio Económico, y su evaluación de idoneidad funcional por Carreteras del Estado al sobre elevarse esta infraestructura sobre Ronda Norte de circunvalación.

- En cuanto otros aspectos pendientes recabados del Acuerdo de Aprobación Inicial, quedan pendientes de resolución en el documento de

noviembre de 2022 y se identifican a continuación sobre el informe técnico 26.07.2022⁶⁰ :

"4.-Interesando recordar de igual forma que el contenido del acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento recoge en su expositivo PRIMERO la determinación sobre el deber de tener en cuenta las consideraciones realizadas en los informes municipales transcritos en dicho acuerdo (ACTA NÚM (huelva.es)), de tal forma que puedan ser practicadas las correcciones en idéntico espacio temporal a los sectoriales antes enunciados, entre los que se encuentran entre otros, aspectos de contenido siguientes:

- *Incorporación de planos a escala adecuada.*
- *Separata concreta para la ordenación detallada*
- *Informes de las compañías suministradoras para la ordenación pormenorizada –de tal forma que incluya las redes de servicios urbanos y su descripción adecuadas determinadas así como factibles-, así como para la correcta elaboración de Estudio Económico de acuerdo a las conclusiones que se emanen de los mismos. Entendiendo que el contacto con las compañías suministradoras ha sido establecido por los promotores de la iniciativa, quedando pendiente dicha aportación documental y su influencia en el EEC. ×*
- *Condicionantes del informe arqueológico municipal, si bien sujetos a lo que venga a disponer la Delegación competente en materia de Patrimonio Histórico.*
- *Por lo tanto, interesa comunicar que para la consiguiente tramitación –consistente en aprobación provisional de texto refundido - deberá ser contemplada la subsanación conjunta de todos los aspectos emanados de los informes sectoriales, de compañías suministradoras, así como condicionantes del acuerdo de aprobación inicial del documento, de forma clara y diferenciada con respecto a lo aprobado inicialmente (×), lo cual podrá efectuarse una vez sean todos ellos emitidos por los organismos competentes, de tal forma que sean solicitadas las ratificaciones que procedan, recordando igualmente que la aprobación definitiva de la innovación corresponde, debido a su carácter estructural -*

⁶⁰ (× pendiente)

conforme a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía L.7/2002-, a la Junta de Andalucía.”

Resultando especialmente importante la rigurosidad Estudio Económico Financiero de la propuesta, puesto que la viabilidad de implantación de viviendas de protección oficial depende del cumplimiento normativo del D. 91/2020 de que las obras de urbanización y valor de suelo no superen el 15% del valor de la venta de las mismas. Lo cual es muy difícilmente asumible dadas las conexiones de sistemas generales para el nuevo sector incluidas las precisas proponer ante el MITMA, EDAR O ETAP en su caso, no habiendo sido suficientemente desgranadas las vinculaciones económicas y datos de las diferentes compañías suministradoras y nuevas necesidades x, - saneamiento, abastecimiento, electricidad y otras – lo que deberá ser con precios reales de mercado de urbanización de forma rigurosa⁶¹, todo lo cual repercute en el objeto de la iniciativa, ha sido puesto de manifiesto en diversos informes sectoriales como indispensable, y podría poner en entredicho la viabilidad social de la innovación pretendida, que consiste básicamente en clasificar suelo para poder construir al 100% viviendas protegidas según el D. 91/2020, art. 24:

Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

"Artículo 24. Precio del suelo destinado a vivienda protegida.

1. El precio de los terrenos destinados por el planeamiento o por condición contractual a la construcción de viviendas protegidas, incluido el coste total de las obras de urbanización necesarias, no podrá exceder del 15 por ciento del importe que resulte de multiplicar el precio máximo de venta o referencia del metro cuadrado por la superficie útil de las referidas viviendas y anejos vinculados.”

- Debiendo todo ello ser tenido en cuenta en la coordinación con la estrategia de minimizar los crecimientos más allá de la ronda norte del municipio del Documento Avance de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huelva en curso en el seno del Ayuntamiento, y en la interferencia o contradicción de intereses y objetivos de sostenibilidad de ambos documentos en coherencia del modelo único de ciudad.

⁶¹ MP 4 PP ENSANCHE SUR HUELVA; P. URB LA JOYA son ejemplos significativos y recientes en el municipio, cuyos ratios estimados de PEM son: viales 115€/m²; espacios públicos 90€/m²; conexiones infraestructuras desglosadas.

-En el supuesto de aprobación provisional, deberá ser remitido el documento a los organismos competentes pendientes de incidencia y observaciones para la oportuna emisión de nuevos informes de ratificación de cumplimiento de las condiciones advertidas en los precedentes por los mismos organismos, y ser cumplimentados el resto de requerimientos municipales del acuerdo de aprobación inicial. La aprobación definitiva del documento es de competencia autonómica debido al carácter estructural de las innovaciones conforme a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía L. 7/2002 en aplicación del régimen de transitoriedad de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía, L. 7/2021 (LISTA).

- Por todo lo anterior se informa la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PGOU en la versión II noviembre de 2022, conforme a lo expuesto a lo largo del cuerpo de este informe y las conclusiones que de él se emanan.>>

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 22 de noviembre de 2022 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente, con la conformidad de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

<< I.-ANTECEDENTES.

1.- El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999) a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004.

2.- El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011.

3.- Mediante la Orden de 14 de mayo de 2001, se inscribe con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía -CGPHA-, la Zona Arqueológica de Huelva, publicándose en BOJA nº75, de 3 de julio de 2001. Se trata de una serie de ámbitos que hoy en día tienen consideración como Bien de Interés Cultural y se encuentran sometidos a supervisión autonómica. Concretamente el ámbito de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU incluye las parcelas catastrales de rústica 95, 96 y 102 del Polígono 18, la zona conocida como El Ventolín, junto a las pistas deportivas de La Orden, zona que afecta al Sector B2 –El Conquero La Orden de la Zona Arqueológica de Huelva.

4.- El objeto de la presente Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva es el cambio de calificación del suelo de No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial y dar cabida al Plan de viviendas de la Ciudad de Huelva, dotando así a la ciudad de Huelva de viviendas de protección oficial, tanto en venta como en alquiler. Para ello se plantea una ordenación residencial en bloques de entre 9 y 12 plantas, acompañada de dotacionales y comerciales.

II.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1.-El presente documento de Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva, promovido por las entidades Patrimonial Terreno Andalucía S.L. y Construcciones Manuel Sánchez, S.A., para el cambio de calificación del suelo de no urbanizable a Suelo urbanizable ordenado de parte de las parcelas de rústica 95 y 96 y la parcela 102 completa, todas del Polígono 18, que se corresponde con la zona conocida como El Ventolín, con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial y dar cabida al Plan de Viviendas de la Ciudad de Huelva, dotando así a la ciudad de Huelva de viviendas de protección oficial, tanto en venta como en alquiler, ha sido redactado en febrero de 2021 por el Arquitecto José Álvarez Checa.

2.- El presente documento técnico, tiene que someterse al procedimiento ordinario de evaluación ambiental estratégica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007. Conforme a dicho procedimiento regulado en el artículo 38 de dicha ley, ha existido una tramitación ambiental previa en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, quien a tenor de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, ha emitido el 29 de enero de 2021 el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de la presente Modificación Puntual nº 29. Tras dicha resolución y atendiendo a su contenido, se presentó en el Ayuntamiento por los promotores un nuevo documento técnico de Modificación Puntual nº 29 del PGOU acompañado del

Estudio Ambiental Estratégico y del Documento de Evaluación de Impacto en la Salud,

3.- *Dicho Documento técnico con sus anexos fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2021, en cuya parte dispositiva se incluyó la necesidad de dar cumplimiento a las consideraciones realizadas en los informes municipales transcritos en dicho acuerdo respecto a la documentación y afecciones sectoriales.*

Una vez aprobada la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía (LISTA), publicada en BOJA nº 233 de 3 de diciembre de 2021, la cual entró en vigor el 23 de diciembre de 2021, en el presente expediente se entiende que resulta de aplicación el régimen de transitoriedad dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera. Planes e instrumentos en tramitación, y así se puede "continuar con su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma (...)", siendo así aplicable la LOUA al presente expediente.

3.- *El presente expediente ha sido notificado a todos los propietarios e interesados, y también a las Asociaciones WWF/ADENA, SEO/BIRDLIFE y Ecologistas en acción, que habían recibido notificación en el trámite ambiental antes de la redacción del documento de Alcance de fecha 9 de febrero de 2021, elaborado por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.*

4.- *Igualmente dicho expediente fue sometido al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 20, de 31 de enero de 2022, en el BOJA nº 52 de fecha 17 de marzo de 2022 y en prensa local (Diario Huelva Información de 19 de enero de 2022), habiéndose notificado personalmente a los interesados, e incluso mediante anuncio-notificación publicado en el BOE nº 75, de 29 de marzo de 2022, respecto a los titulares desconocidos o titulares con domicilio desconocido. En el presente expediente la información pública ha sido por plazo de 45 días hábiles para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, que regula el procedimiento ordinario de evaluación ambiental estratégica. Por otra parte, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOUA se ha facilitado el conocimiento del referido expediente por medios telemáticos durante las fases de su tramitación, mediante la publicación en el Portal de Transparencia.*

5.-Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la encargada del Registro Municipal de fecha 6 de junio de 2022 y certificado del Secretario General de la Corporación de fecha 7 de junio de 2022.

6.-Dicho documento y el expediente se remitió a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, (Reg. De Salida nº 2676 de fecha 25 de marzo de 2022), para la solicitud de los informes sectoriales de la Junta de Andalucía- Incidencia Territorial, Aguas, Carreteras, Cultura, Medio Ambiente y Urbanismo. Igualmente se solicitaron directamente:

- El informe sectorial de Carreteras del Estado a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, y

-El informe sectorial de Costas a la Dirección General de Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

7.-Mediante escrito de fecha 6 de abril de 2022, se solicitó por el Ayuntamiento de Huelva al Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, la ampliación del plazo contemplado en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, habiéndose adoptado por dicha Delegación acuerdo de ampliar el plazo máximo para la elaboración del estudio ambiental estratégico y para la realización de la información pública y las consultas hasta el 19 de diciembre de 2022, en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del presente expediente.

8.-Posteriormente se han recibido en esta Corporación los siguientes informes sectoriales tras la adopción del acuerdo de aprobación inicial muchos de ellos remitidos a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística:

-Informe del Servicio de Carreteras de Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de fecha 18.05.2022 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento 20142/2022 de 31.05.2022). La conclusión es que no existe carretera ni infraestructura ferroviaria titularidad de la Junta de Andalucía ni actual ni prevista afectada por la Modificación nº 29 del PGOU de Huelva. Por lo que no se emite informe alguno con base en la Ley 8/2002 de Carreteras de Andalucía.

-Informe del Servicio en materia de Aguas de fecha 23.05.2022 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento 20142/2022 de 31.05.2022). El informe

es FAVORABLE CONDICIONADO a la aportación de todos los datos expresados en el apartado de conclusiones, que se puede resumir:

-Para el caso de que existan nuevas demandas de recursos hídricos no contempladas en las demandas ya establecidas para el municipio, incluir una información que se detalla en el informe.

-debe incorporar planos de planta donde se represente la traza de las nuevas redes de abastecimientos, puntos de conexión con la red municipal de abastecimiento ya existente, e implantar la reserva de terrenos para la ejecución de las infraestructuras e instalaciones de abastecimiento previstas.

-para los nuevos crecimientos se deben utilizar redes separativas de aguas potables y no potables. Sólo en casos justificados se permitirán redes unitarias, debiendo en su caso el documento justificar dicha opción.

-Incluir informe del titular AGUAS DE HUELVA S.A. que asegure la gestión integral del ciclo urbano del agua y acredite la suficiencia de capacidad de la E.T.A.P (o ampliación de previsiones), trazas y conexiones de redes saneamiento previstas, separativas de pluviales y residuales.

-Incluir certificado del titular de autorización de vertidos AGUAS DE HUELVA S.A. que asegure la que caudales y contaminación generados podrán ser tratados en la E.DA.R existente sin superar los valores límite de emisión de la autorización de vertido al dominio público hidráulico en vigor (o ampliación de previsiones),

-Incluir la valoración de todas las nuevas infraestructuras necesarias a precios de mercado y

-Establecer los mecanismos financieros expresos para su ejecución con indicación expresa de la financiación a prever por la Administración Hidráulica Andaluza en su caso.

-Informe en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía de fecha 31.05.2022 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento 20142/2022 de 31.05.2022). *Se trata de un amplio informe elaborado para la ponencia técnica de la Comisión de Coordinación Urbanística de la Junta de Andalucía, que no condiciona al Servicio de Urbanismo en sucesivos trámites en los que preceptivamente tenga que intervenir hasta la fase de aprobación definitiva, si bien al ser competencia de la administración autonómica, resulta más que recomendable su cumplimiento, definiéndose en el mismo la innovación pretendida como isla residencial por la ausencia de conexiones suficientes con la ciudad consolidada, con las connotaciones de falta de compacidad en el territorio*

y dificultad en la prestación de servicios públicos indispensables.

Considera deben efectuarse subsanaciones concretadas en planimetría y memoria, así como justificaciones que el art. 36.2.a.1º de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía exige sobre las concretas mejoras que supone la innovación para el bienestar de la población, así como se efectúan las siguientes observaciones:

La modificación no distingue entre ordenación estructural pormenorizada.

Por todo lo cual se deberá aportar ficha del Sector, acomodada a las determinaciones expuestas en el informe distinguiendo el carácter estructural del pormenorizado y dentro de éste distinguiendo entre la ordenación pormenorizada preceptiva y potestativa.

Se ha de recalcular el coeficiente asignado al Plan General de Huelva, una vez incorporado los datos de la Modificación en cuestión.

En cuanto a la implantación, no se justifica ya que como se ha indicado no se incorpora un análisis de la red de tráfico motorizado y peatonal, la red de tráfico motorizado, no motorizado y peatonal, de aparcamientos y de los elementos estructurantes de la red de transportes públicos para la ciudad, y especialmente para las zonas con actividades singulares o población que generen estas demandas, así como para la comunicación entre ellas, de acuerdo con las necesidades previsibles desde el propio Plan General de Ordenación Urbanística o los planes sectoriales de aplicación.

La única conexión con el viario público se produce en el punto de la Autovía Huelva-Peguerilla, es un cruce en T, que emboca a una autovía con dos carriles en cada sentido y una mediana infranqueable, por lo cual al Sector, sólo se puede acceder en vehículo a motor, no hay itinerarios peatonales o carriles bicis que conecten con la ciudad, con que se constituiría como una "isla residencial".

Cualquier vehículo que actualmente salga de los terrenos donde se propone la Modificación, tiene que girar en dirección Gibrleón hasta encontrar la primera rotonda y volver, con lo que habrá de recorrer, según Google Earth: 2.127,66 metros para llegar a la rotonda de la Orden y poder entrar en la ronda de la ciudad.

Toda vez que el viario que se plantea en fondo de saco, por el Norte de la actuación y que unirá en un futuro, con la carretera del cementerio, actualmente no existe previsión para su ejecución y supondría recorrer distancias a las indicadas anteriormente para acceder a los servicios de la ciudad.

- En cuanto a determinaciones de carácter pormenorizado: El documento no diferencia entre las determinaciones de la ordenación estructural y pormenorizada, y dentro de la pormenorizada, entre preceptivas y potestativas; no se indica el sistema de actuación (gestión); No aporta Estudio Económico Financiero según art. 10.3 de la LOUA; no se prevé la reserva de plazas de aparcamientos para usuarios con discapacidad, según legislación vigente, y no se aportan las fichas del D 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía;

- Falta la incardinación de determinaciones de la ordenación estructural en la Adaptación Parcial del PGOU de Huelva –texto de la memoria informativa y justificativa del Plan, -no incluyendo las páginas modificadas y artículos que sufren variación con la Modificación- Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU, planos de información y de Ordenación estructural estado actual y modificado, disgregación de suelos destinados a sistemas general y local de espacios libres.

- La planimetría se considera insuficiente.

-Informe de Evaluación de Impacto en la Salud de la Consejería de Salud y Familias de fecha 28.06.2022 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento 24134/2022 de fecha 11.07.2022). El informe es DESFAVORABLE. Supeditado a la veracidad de la información que se aporte por la promotora en un nuevo documento VIS para la aprobación provisional, en el que se indiquen exactamente los cambios que supone respecto al planeamiento anterior, recomendando revisar el Manual para la evaluación de impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico de Andalucía para ello.

-Informe de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 17.06.2022 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento 22626/2022 de 27.06.2022). El informe es DESFAVORABLE. Se indica que estamos ante un Ámbito BIC Zona Arqueológica de Huelva, al localizarse el ámbito dentro del Sector B-2 Conquero- La Orden. Solicita que el instrumento de planeamiento identifique los elementos patrimoniales y establezca ordenación compatible (art. 29 LPHA). Debe contar con un análisis arqueológico, y comprueba la ausencia de referencia, identificación o regulación en materia de Patrimonio Histórico, lo cual debe ser subsanado en los puntos expresados en el referido informe, en la memoria, la referencia a la legislación específica de aplicación, las Ordenanzas Urbanísticas y Planos.

-Informe sectorial de la Dirección General de Carreteras del Estado, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental,

de fecha 18.07.2022 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento 25923/2022 de fecha 28.07.2022). Expresa que ya en informe previo de fecha 5 de marzo de 2021, emitido durante el trámite de consultas previas al Avance de la MP29 y Documento Ambiental Estratégico se estableció que, para poder informar favorablemente, deberían incorporarse las prescripciones observadas y acompañar de Estudio de Tráfico y Capacidad en el que se analice y justifique el efecto de la actuación urbanística en la capacidad de la glorieta PK 8+490 de la H-30, y la propuesta de medidas de acondicionamiento necesarias para mantener el nivel de servicio y seguridad viaria. El nuevo informe, sobre el anterior, viene a concluir sobre cuestiones pendientes sobre legislación aplicable, zonas de protección de carreteras, ejecución de infraestructuras, obras y servicios en dominio público viario, vertidos, drenajes, ruido, iluminación, publicidad, aún pendientes de subsanación. En relación con la nueva conexión del ámbito urbanístico propuesto con la red de carreteras existentes, se explicita el incumplimiento de la Norma 3.1 de trazado. Adolece de nueva conexión, que deberá proponerse y obtener autorización expresa de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, si bien no supone compromiso la asunción por el MITMA de urbanización, debiendo correr a cargo de los promotores de la iniciativa. Deberá aportarse el Estudio de Tráfico ya solicitado 05.03.2022. El informe es nuevamente, DESFAVORABLE.

-Informe sectorial de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dirección General de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de fecha 26.09.2022, (Registro de Entrada en el Ayuntamiento 32575/2022 de fecha 6.10.2022). Expresa ausencia informe previo a la aprobación de la MP29 conforme al art. 117.1 de la Ley 22/1988 de Costas; no obstante emite informe. Solicita representación planimétrica adecuada del dominio público marítimo terrestre, servidumbres de tránsito y acceso al mar conforme al 227.4 a) del RGC. Solicita justificación del cumplimiento del art. 30 de la Ley de costas en relación con la reclasificación de suelo en zona de influencia, así como la justificación de que las construcciones evitan formación de pantallas arquitectónicas, sin limitar el campo visual ni desfigurar la perspectiva del borde litoral. Solicita incorporar en la regulación normativa articulado de la Ley de Costas.

-Informe remitido por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 7.10.2022. (Sin Registrar en el Ayuntamiento, aportado por promotores) sobre la compatibilidad de la modificación nº29 del PGOU con la protección del BIC Zona Arqueológica de Huelva, al localizarse el ámbito dentro del Sector B-2 Conquero-La Orden. Indica que parte del ámbito propuesto para la clasificación queda dentro del yacimiento "El Ventolín", de la Carta Arqueológica de Huelva, datada una necrópolis de los siglos IV y V d.c. en solar colindante. Por ello propone la realización de actividad arqueológica puntual consistente en

prospección con medios geofísicos y posteriores sondeos arqueológicos para su verificación. Hace constar, en caso de aprobación de la Modificación a suelo ordenado, los arts. 29,33,34,39,47,52,59, de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía e instrucciones particulares, debiendo recogerse todo lo anterior en las ordenanzas de la modificación del PGOU, y en concreto el excepcional aprovechamiento del subsuelo.

-Informe de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía – Incidencia Territorial- de fecha 06.07.2022. (Registro de Entrada en el Ayuntamiento 36302/2022 de fecha 04.11.2022). *Que concluye indicando que las determinaciones del proyecto se considera que no generan una incidencia en la ordenación del territorio a los efectos establecidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Andalucía, ya que no conlleva una repercusión significativa en el sistema de asentamiento, ni en el sistema de comunicaciones y transportes, así como tampoco en los recursos naturales básicos ni en los equipamientos, Infraestructuras o servicios supramunicipales. No obstante pone de manifiesto las siguientes consideraciones en relación con los principios y objetivos de sostenibilidad establecidos en el planeamiento territorial de aplicación:*

- *El proyecto debe acreditar, en el marco de las competencias de los organismos responsables, la viabilidad funcional de las carreteras afectadas en relación con las posibilidades de acceso al nuevo suelo urbanizable, así como la suficiencia de la conexión peatonal con el núcleo urbano de Huelva, limitado actualmente al paso elevado existente sobre la circunvalación H-30 a la altura de las instalaciones deportivas existentes al este del ámbito de la modificación.*
- *El proyecto debe definir adecuadamente las infraestructuras y servicios necesarios para satisfacer la demanda de los nuevos crecimientos previstos, cuantificando justificadamente la inversión y acreditando la viabilidad de las mismas por parte de los organismos responsables*
- *La Modificación deberá ser informada por el organismo sectorial responsable a los efectos de acreditar la no inundabilidad de los terrenos y la viabilidad dl nuevo sector urbanizable en relación con las limitaciones inherentes a la legislación sectorial en materia de aguas.*

-No consta aportación de conformidad ni de cuantificación económica de Compañías Suministradoras de servicios e

infraestructuras urbanas.

-No consta la elección del sistema de gestión.

9.- De todos los informes recibidos se le dio traslado al promotor y redactor del documento de planeamiento tramitado, a fin de dar cumplimiento a las exigencias incluidas en los referidos informes sectoriales.

10.- En fecha 8 de noviembre de 2022 se aporta en el Registro Municipal (Reg. Núm 36574) por el redactor del documento técnico tramitado un nuevo documento Técnico modificado, y recientemente el 18 de noviembre de 2022(Reg. Núm 38054), se aporta un último documento técnico completo, que incorpora ya el documento de Evaluación de impacto en la salud, el proyecto de intervención arqueológica puntual, y el estudio de tráfico, además del Estudio Ambiental Estratégico, que incluye como Anexo documental, por un lado la síntesis de la zonificación acústica de Huelva, que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de julio de 2017, y por otro, la propuesta de zonificación acústica del sector objeto de la presente modificación y que incorpora un Resumen no técnico del mismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.5 de la ley 7/2007. El documento es redactado en noviembre de 2022 por el Arquitecto, José Álvarez Checa, colegiado del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva. A la vista de las modificaciones introducidas en el documento técnico durante la tramitación del expediente en cumplimiento de las observaciones incluidas en los informes sectoriales que constan en el expediente, se entiende que posteriormente se deberá solicitar nuevos informes sectoriales para constatar el cumplimiento del documento a las consideraciones incluidas en los informes sectoriales, muchos de los cuales tienen un carácter negativo.

11.- Consta en el expediente informe de la Arquitecto Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán, de fecha 22 de noviembre de 2022 a cuyo contenido me remito, en el que se indica los trámites seguidos, y se analizan los pronunciamientos de las Administraciones con competencias sectoriales.

12.- En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10.1.A).c) de la LOUA, la referida modificación afecta a parámetros de la ordenación estructural. En consecuencia, la competencia para la aprobación definitiva, una vez tramitado el presente expediente y aprobado provisionalmente

por el Ayuntamiento Pleno, corresponderá la Consejería competente en materia de Urbanismo.

13.- *A la vista de lo expuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, hay que remitir al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:*

a) La propuesta final de plan o programa.

b) El estudio ambiental estratégico.

c) El resultado de la información pública y de las consultas. Debiendo indicarse que en el presente expediente no se han producido alegaciones, como ya se ha indicado.

d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.

Esta documentación forma parte del expediente que se somete a aprobación provisional por el Ayuntamiento, y tras la adopción del acuerdo municipal deberá remitirse al órgano ambiental para su valoración. Así posteriormente el órgano ambiental realizará un análisis técnico del expediente y un análisis de los impactos significativos de la aplicación del plan o programa en el medio ambiente, que tomará en consideración, entre otros, los efectos sobre el cambio climático.

14.- *Por otra parte, atendiendo a lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, tras la aprobación provisional de la presente Modificación Puntual por el Ayuntamiento Pleno (artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) se remitirá a las Administraciones Sectoriales con competencias solicitando la emisión de nuevo informe sectorial, a fin de que puedan analizar el cumplimiento de las consideraciones incluidas en los distintos informes emitidos tras la aprobación inicial del documento, antes de poder remitir el documento a la Consejería competente en materia de Urbanismo para su aprobación definitiva. Conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, la aprobación del presente expediente requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

15.- *Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 32.1.3ª) de la LOUA el referido expediente no deberá someterse nuevamente al trámite de información pública,*

teniendo en cuenta que los cambios incorporado en el documento no son sustanciales, los cuales se incluyen para dar cumplimiento a los indicados informes sectoriales.

III.- CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, y en los mismos términos indicados en el informe técnico emitido en el presente expediente, aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL P.G.O.U. DE HUELVA promovida por las entidades Patrimonial Terreno Andalucía S.L. y Construcciones Manuel Sánchez, S.A., para el cambio de calificación del suelo de no urbanizable a Suelo urbanizable ordenado de parte de las parcelas de rústica 95 y 96 y la parcela 102 completa, todas del Polígono 18, que se corresponde con la zona conocida como El Ventolín, con el fin de dar cabida al Plan de Vivienda y posibilitar la demanda de viviendas de protección oficial, tanto en venta como en alquiler, conforme al documento técnico redactado en noviembre de 2022 por el Arquitecto José Álvarez Checa, con las observaciones indicadas respecto a la documentación y afecciones sectoriales ya indicadas que deben ser subsanadas y a solos efectos de viabilizar el trámite medioambiental, habiéndose sometido el expediente al trámite de información pública por plazo de 45 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de Huelva, en el BOJA, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el Tablón de edictos, e incluso en el BOE respecto a los interesados con domicilio desconocido, y no habiéndose presentado alegaciones, como se ha indicado en el certificado del Secretario General de la Corporación de fecha 7 de junio de 2022. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el art. 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo.

Entendiendo que se trata de un expediente que ha de completarse por el promotor en orden a cumplimentar los requerimientos efectuados en los diferentes informes sectoriales evacuados y cuya suficiencia corresponde valorar en última instancia en sus pronunciamientos a la administración autonómica competente. Es por ello que procede formular requerimiento al promotor y redactor del documento para incorporar al mismo la definición del sistema de gestión, así como los informes de las compañías suministradoras para la cuantificación económica real de los servicios e infraestructuras urbanas, suficiencia de capacidad EDAR y ETAP para la demanda prevista, así como un Estudio Económico detallado de la propuesta con precios reales de mercado incluidos sistemas generales necesarios de conexión, que garantice la viabilidad económica de la presente modificación y su destino social.

Asimismo, habría que requerir nuevamente los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de

intereses públicos afectados, que han emitido informe tras el acuerdo de aprobación inicial del documento técnico, para que valoren el cumplimiento de los condicionantes incluidos en los informes iniciales. Y una vez obtenido todos los pronunciamientos sectoriales, remitir a la Consejería competente en materia de Urbanismo, el expediente completo acompañado del documento técnico para su aprobación definitiva.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 16; 31.1.B.e); 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía; art. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL P.G.O.U. DE HUELVA relativo a cambio de calificación del suelo de No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado de parte de las parcelas de rústica 95 y 96 y la parcela 102 completa, todas del Polígono 18, que se corresponde con la zona conocida como El Ventolín, con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial, que incluye como anexo EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD, EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y EL ESTUDIO DE TRÁFICO conforme al documento técnico redactado en noviembre de 2022 por el Arquitecto José Álvarez Checa, debiendo tenerse en cuenta las consideraciones realizadas en los informes municipales transcritos respecto a la documentación y afecciones sectoriales.*

SEGUNDO.- *Habiéndose sometido el expediente al trámite de información pública por plazo de 45 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de Huelva, en el BOJA, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el Tablón de edictos, e incluso en el BOE respecto a los interesados con domicilio desconocido, y no habiéndose presentado alegaciones, como se ha indicado en el certificado del Secretario General de la Corporación de fecha 7 de junio de 2022. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el art. 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo.*

TERCERO.- *Formular requerimiento al promotor y redactor del documento para incorporar al mismo la definición del sistema de gestión, así como los informes de las compañías suministradoras para la cuantificación económica real de los servicios e infraestructuras urbanas, suficiencia de capacidad EDAR y ETAP para la demanda prevista, así como un Estudio Económico detallado de la propuesta con precios reales de mercado incluidos sistemas generales necesarios de conexión, que garantice la viabilidad económica de la presente modificación y su destino social.*

CUARTO.- *Requerir nuevamente los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que han emitido informe tras el acuerdo de aprobación inicial del documento técnico, para que valoren el cumplimiento de los condicionantes incluidos en los informes iniciales.*

QUINTO.- *Una vez obtenido todos los pronunciamientos sectoriales, remitir a la Consejería competente en materia de Urbanismo, el expediente completo acompañado del documento técnico para su aprobación definitiva”.*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo D^a Matilde Vázquez Lorenzo, conformado en calidad de asesoramiento legal preceptivo de la Oficial Mayor D^a Elisa del Rocío Prados Pérez, de fecha 22 de noviembre de 2022.

Abierto el debate por la Presidencia, interviene **D. Rafael Enrique Gavilán Fernández** Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁶².

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y votan en contra la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejal presente del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor, tres votos en contra y cinco abstenciones, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Noelia Álvarez González y la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE LAS LADERAS DEL CABEZO DE LA

⁶² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=8413.0>

ESPERANZA Y LA PLAZA DEL CINE EN EL ENTORNO DE LA CASA COLÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"El parque y las laderas del Cabezo de la Esperanza son un ejemplo más del abandono absoluto y de la falta de conservación del espacio público en la ciudad de Huelva. El estado de deterioro es alarmante en toda su extensión con zonas con peligro de derrumbe.

Varias veces se ha reclamado en este pleno una actuación integral del entorno, que va desde la vía Paisajista hasta la Casa Colón, para remodelar y acondicionar este conjunto arquitectónico tan singular de la ciudad.

Las obras del Parque y las laderas del Cabezo de la Esperanza datan de los años setenta y se plantearon como la necesaria unión de la Vía Paisajista con las calles Cardenal Cisneros y Arquitecto Monís, a través de balconadas y de miradores hacia los esteros y la ría de Huelva. Pasados los años este espacio está degradado, sucio, sin mantenimiento alguno y peligroso para los ciudadanos. Los matorrales y las plantas silvestres crecen sin control afeando un espacio singular como este Cabezo, tan representativo de nuestra ciudad.

El paseo por la zona es deprimente ya que proliferan las grietas, las vallas rotas que impedían el acceso a las zonas más deterioradas, los muretes caídos, así como cristales de botellas, basura de todo tipo y excrementos caninos. Las cornisas de los muros que recorren este conjunto se encuentran agrietadas y resquebrajadas en varios tramos con desprendimientos de la piedra de las paredes.

Al mal estado hay que unir la inseguridad en la zona de las escaleras por la ausencia del vallado, por el mal estado de conservación de los tramos de escalera, por la suciedad generalizada en todo el espacio, así como por la presencia de delincuentes que aprovechan su deterioro y la falta de iluminación para asaltar a ciudadanos.

Los fines de semana desde esta zona se tiran piedras y otros objetos hacia las viviendas colindantes y hacia la plaza del Cine con gran concentración de jóvenes. Esta plaza presenta en su parte trasera un gran deterioro por la suciedad y la falta de mantenimiento de la zona verde.

Este grupo municipal ha reclamado mayor limpieza, iluminación y más vigilancia policial ante la presencia de indeseables que alteran la pacífica convivencia de jóvenes onubense, menores de edad, que quedan los fines de semana. Ya denunciemos la presencia de menores vendiendo y consumiendo drogas y alcohol, con absoluta impunidad. Los padres de los jóvenes menores están hartos de denunciar robos, peleas e intimidación en esta céntrica plaza durante los viernes y los sábados por la tarde noche. Este ayuntamiento no puede mirar hacia otro lado cuando se trata de menores y consumo de drogas y alcohol en el espacio público

Todo este entorno requiere de una acción global del gobierno municipal. Esta ciudad tiene la asignatura pendiente de redefinir el uso del Parque Alonso Sánchez y su entorno con el fin de hacerlo atractivo para el uso de los ciudadanos de Huelva. Este grupo municipal ya ha traído al pleno la necesidad de convocar un proceso participativo contando con diferentes colectivos culturales, deportivos, ambientales, juveniles y vecinales para elaborar una propuesta atractiva que permita el contacto directo de los onubenses con este espacio y su entorno.

Nada de lo anterior es factible si no se produce el mantenimiento adecuado del Parque Alonso Sánchez, unido a un mejor tratamiento del Parque de la Esperanza y de las laderas del Cabezo de la Esperanza que se encuentran en mal estado. Es vital recuperar estos espacios en su conjunto para favorecer la movilidad entre la zona baja y la zona alta, para que los vecinos del centro puedan acceder sin tener que dar un rodeo.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Que el gobierno municipal resuelva actuar de manera urgente en el mantenimiento, la limpieza y la conservación del entorno del cabezo y las laderas de la Esperanza.

2.- Que el gobierno municipal ponga en marcha un plan de choque de limpieza y mantenimiento de la arboleda y la flora de las laderas de este Cabezo de la Esperanza para evitar la situación actual en la que los matorrales y las plantas silvestres crecen sin control.

3.- Que el gobierno municipal encargue un proyecto integral de restauración de las laderas y el cabezo de la Esperanza, contemplando la reparación de los muros de los balcones, así como una mejora en la unión con la Vía Paisajista por diferentes espacios.

4.- *Que el gobierno municipal ilumine, limpie y adecante las escaleras que facilitan el acceso desde la plaza del Cine y el entorno de la Casa Colón a la zona superior de la Vía Paisajista.*

5.- *Que el gobierno municipal refuerce la seguridad en la zona de la plaza del Cine con mayor presencia policial para evitar la venta de drogas y alcohol, las peleas e intimidaciones a los jóvenes así como el lanzamiento de objetos a los balcones de las viviendas colindantes con el cabezo de la Esperanza”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁶³.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁴.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁵.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁷.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁸.

D^a Esther Cumbra Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁹.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre las laderas del Cabezo de la Esperanza y la Plaza del Cine en el entorno de la Casa Colón anteriormente transcrita, en sus justos términos.

⁶³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=8619.0>

⁶⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=8836.0>

⁶⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=8960.0>

⁶⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=9162.0>

⁶⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=9283.0>

⁶⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=9370.0>

⁶⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=9463.0>

Se reincorporan a la sesión D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Noelia Álvarez González y la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR HUELVA SOBRE LIMPIEZA URGENTE DE VERTEDEROS ILEGALES EN BARRIOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

"En el debate del estado de la ciudad del año 2016, el grupo municipal de IU presentaba una propuesta de resolución en el mismo y que fue aprobada por unanimidad, en la que se planteaba lo siguiente:

"1.- Que el Ayuntamiento lleve a cabo en toda la ciudad de Huelva el cierre y sellado de todas las escombreras existentes y establezca un servicio de vigilancia y Pág. 83 control para el cumplimiento de la ordenanza municipal reguladora de la recogida de residuos de la construcción y usos comerciales mediante cubas situadas en la vía pública y de la legislación al respecto, RD 105/2008"

En el debate del estado de la ciudad de 2017, el grupo municipal de IU volvía a presentar una propuesta de resolución en la cual se aludía a lo aprobado en 2016 y que se presentaba nuevamente por su incumplimiento:

"1.- Que el Equipo de Gobierno cumpla con las dos resoluciones aprobadas en el Debate del Estado de la Ciudad del pasado año y que aún no se han cumplido. Éstas la número 1 relativa al cierre y sellado de escombreras y la número 3 relativa a la redacción de un reglamento de presupuestos participativos".

Una de las cuestiones que las personas vecinas de distintos barrios de Huelva vienen planteando a nuestro grupo municipal en sus visitas, es la limpieza de estos. Además de la falta o escasez de limpieza ordinaria y habitual que se realiza de las calles, hay barrios que además sufren la presencia constante de basuras debido a los vertidos de residuos ilegales que se depositan por parte de personas sin escrúpulos ni civismo en sus alrededores, convirtiendo sus entornos

en auténticos vertederos incontrolados de basuras, en escombreras, ante la impotencia del vecindario de esos barrios que pagan sus impuestos y requieren los mismos servicios que cualquier vecino o vecina de la ciudad.

Esto se acompaña por la falta de resultados de las campañas que dan una respuesta municipal en cuanto a la sensibilización, prevención y control para que estos hechos no se produzcan. Por otro lado, la tardanza en la recogida de las basuras ilegalmente depositadas hace que estos barrios tengan una mala imagen y además, pueden ocasionar problemas de salud pública.

Solares en el lateral de la barriada de Cardañas, Serenata, Marismas del Odiel, La Navidad, Carretera de La Ribera, entorno del Matadero y Pérez Cubillas (La Gañanía), Nuevo Parque y otras zonas de barrios más ubicados en la periferia de la ciudad, sufren este problema en mayor o menor intensidad. Nos parece necesario, por tanto, avanzar para cambiar esta realidad vivida por vecinos y vecinas de estos barrios. Primero con una intervención urgente y posteriormente realizar una intervención constante, con carácter preventivo, y sobre todo de control.

Cinco años han pasado desde la aprobación de dichas resoluciones, hemos aprobado una nueva ordenanza acorde a la legislación actual sobre los residuos de la construcción y contamos con nuestra ordenanza de limpieza, que habría que actualizar y sin embargo escombreras y vertidos incontrolados siguen estando en los barrios de la periferia de la ciudad.

Se une "el hambre con las ganas de comer" dice el refrán, aquí se une la falta de escrúpulo y civismo de las personas que tiran los residuos en cualquier sitio de estos barrios con la falta de una respuesta contundente y eficaz del Ayuntamiento para atajar el problema.

Es por ello, que desde el grupo municipal de Unidas Podemos Huelva en el Ayuntamiento de Huelva proponemos al Pleno, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva realice un programa urgente de recogida y limpieza de los vertederos ilegales que existen en los distintos barrios de la ciudad.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva lleve a cabo un plan de limpieza de los barrios consensuado con las asociaciones de vecinos y vecinas de los barrios y que contemple:

- Concienciación ciudadana.

- Limpiezas de choque.
- Aplicación de instrumentos de control previstos en las ordenanzas municipales.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva actualice la Ordenanza de limpieza”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁷².

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁷³.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁴.

D^a Patricia Pelegrín Comas, Concejal del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁵.

D^a Esther Cumbra Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁷.

D^a Esther Cumbra Leandro ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁸.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS

⁷⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=9676.0>

⁷¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=9837.0>

⁷² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=9973.0>

⁷³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=10077.0>

⁷⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=10155.0>

⁷⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=10250.0>

⁷⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=10432.0>

⁷⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=10618.0>

⁷⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=10746.0>

PODEMOS POR HUELVA sobre limpieza urgente de vertederos ilegales en barrios anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE PONER EN VALOR LOS ALMACENES PORTUARIOS PROTOHISTÓRICOS DEL BIC ZONA ARQUEOLÓGICA DE HUELVA DE MANERA INTEGRADA Y VISITABLE EN EL FUTURO EDIFICIO DE HACIENDA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

"La intervención arqueológica de las obras de reconstrucción del edificio de Hacienda ha dado lugar a uno de los grandes descubrimientos arqueológicos de la ciudad. 'Vrbanitas', el grupo de investigación de la Universidad de Huelva, dirigido por el catedrático de Arqueología Juan Campos, y al que pertenece el arqueólogo Javier Bermejo, ha encontrado durante la intervención arqueológica, en el solar del antiguo edificio de Hacienda, restos del puerto protohistórico de Huelva, muros de almacenes portuarios de época Tartésica, además de cerámica fenicia, griega y etrusca. "La importancia científica del hallazgo subyace en que se ha ampliado la extensión del puerto, los restos protohistóricos corresponden a almacenes portuarios, datados entre el siglo VIII a VI a. de C."

El 21 de septiembre se registró por parte del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio el Informe "2º de solicitud de redacción de proyecto modificado y continuidad de las obras del edificio de Hacienda", promovido por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. El promotor plantea dejar enterradas las estructuras arqueológicas bajo una losa de cimentación del sótano en dos niveles. Una propuesta que ha llevado a la Delegada del Gobierno andaluz en Huelva, Bella Verano, a declarar erróneamente que "La Delegación de Cultura ha decidido finalmente taparlos", una opción sobre la que aún no se ha pronunciado la Comisión Provincial de Patrimonio, según consta en el acta de la reunión del pasado 26 de septiembre.

Son muchos los errores cometidos sobre la puesta en valor de restos arqueológicos en Huelva en la que hasta la fecha ningún hallazgo se ha integrado, de manera visitable, en el sótano de una edificación. Y como prueba constan el muro de la plaza San Pedro, 3000 años de historia de Huelva expuestos en una

vitrina de un supermercado, o los restos arqueológicos en la tienda 'Sfera', que apenas se pueden ver debido a las zonas empañadas y las ralladuras del vidrio.

El valor científico del descubrimiento aporta una nueva dimensión histórica de la ciudad y del Puerto, ya que ha de entenderse de manera contextualizada en el lugar de aparición de los restos arqueológicos, por lo que estamos ante una oportunidad única para poner en valor unos restos en Huelva que sean visitables en el interior de un edificio, propiedad de la administración responsable que vela por la difusión del patrimonio arqueológico en Huelva.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 61 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía, como promotor del proyecto, a tomar cuantas medidas técnicas y económicas sean necesarias para integrar y poner en valor las estructuras arqueológicas aparecidas relativas a los almacenes portuarios protohistóricos del BIC Zona Arqueológica de Huelva contextualizadas en su lugar de aparición y éstas puedan ser visitadas e interpretadas in situ en el nivel en que se encuentran de manera simultánea al uso del edificio como sede de la administración autonómica andaluza”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁸².

⁷⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=10928.0>

⁸⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=11094.0>

⁸¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=11314.0>

⁸² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=11444.0>

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁸³.

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁴.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁵.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁶.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁸.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejales presente del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre poner en valor los almacenes portuarios protohistóricos del BIC zona arqueológica de Huelva de manera integrada y visitable en el futuro edificio de Hacienda anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D^a Noelia Álvarez González.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE APOYO A LA MOVILIZACIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE CONTRA EL PROYECTO DE FERTIBERIA.

⁸³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=11634.0>

⁸⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=11771.0>

⁸⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=11808.0>

⁸⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=11988.0>

⁸⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=12219.0>

⁸⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=12303.0>

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de del Grupo Municipal MRH:

"El 25 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de Huelva, en sesión plenaria, decidió dar su respaldo y sumarse a una gran manifestación ciudadana convocada en aquel entonces por una treintena de colectivos sociales en la que se rechazó de manera unánime el proyecto presentado por la empresa Fertiberia para restaurar la marisma, en el marco de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de junio de 2007.

Finalmente, fueron más de setenta los colectivos políticos y sociales que se sumaron como convocantes, recibiendo además el apoyo total de instituciones como la Diputación Provincial de Huelva, que en el pleno de 2 de diciembre de 2015 aprobó dar el respaldo a la convocatoria.

La amplísima respuesta ciudadana e institucional alcanzada en el acto evidenciaba que la sociedad de Huelva había rechazado de manera masiva la intención de la empresa Fertiberia de llevar a cabo lo que para ellos era una restauración, pero para el resto de los onubenses consistía en un simple tapado de los residuos mediante una capa tierra, lo que a la postre significa dejarlos en el mismo lugar para siempre.

Incomprensiblemente, el Ayuntamiento de Huelva ha emitido un dictamen urbanístico favorable a dicho proyecto, contradiciendo los informes negativos anteriores de 2007 y 2015, lo cual supone un verdadero varapalo para la aspiración ciudadana manifestada masivamente que buscaba la recuperación de la marisma.

Como consecuencia de ello, desde una gran parte de la sociedad se promovió la celebración de una nueva movilización ciudadana el 2 de diciembre de 2021, con la intención de recuperar el espíritu de unidad alcanzado en diciembre de 2015, suponiendo nuevamente todo un éxito de participación, en la que miles de ciudadanos volvieron a rechazar masivamente un proyecto que atenta contra toda lógica y razón, pues es difícil de asimilar que dejar más de cien millones de toneladas de residuos donde se encuentran, tapándolos con una fina capa de tierra, pueda ser considerado como una restauración medioambiental.



De manera más reciente, el pasado 10 de octubre de 2022, el director del comité de expertos presentó en el órgano de participación para la búsqueda de soluciones a las balsas de fosfoyesos el dictamen del proyecto de Fertiberia que se le solicitó gracias a la moción de Mesa de la Ría, aprobada por unanimidad en sesión plenaria de 27 de octubre de 2021.

Este informe viene a confirmar que el proyecto de Fertiberia nunca podrá considerarse como una solución definitiva para el gravísimo problema de los fosfoyesos y constata las enormes deficiencias del plan propuesto por Fertiberia, al que calificaba únicamente como "una intervención de urgencia para minimizar los daños sobre la población y el medio ambiente", instando además a las administraciones competentes a la búsqueda de una solución alternativa a la propuesta de Fertiberia.

Los miembros del comité de expertos que elaboraron el informe han evaluado diferentes aspectos del proyecto tales como la estabilidad y resistencia del apilamiento, la idoneidad del sellado propuesto de cara a evitar las filtraciones de contaminantes hacia el medio ambiente y la población, así como la capacidad de las balsas para resistir las deformaciones y hundimientos sin romperse. Para los investigadores, el proyecto suspende en los tres aspectos mencionados, ya que no logra dar una respuesta adecuada a ninguno de ellos.

El informe recalca la necesidad de un proceso participativo y transparente para alcanzar una solución alternativa al problema de los fosfoyesos, cosa que, reconocen, no se ha producido hasta hoy. De hecho, los expertos denuncian la ocultación de datos por parte de la Junta de Andalucía en lo referido a las tasas de mortalidad y enfermedades relacionadas con la contaminación, datos que se le ha negado al comité a pesar de haberlos solicitado reiteradamente.

El informe, que califica a las balsas como un "depósito de residuos peligrosos", manifiesta la necesidad de que se realice un estudio sísmico del lugar donde se encuentran las balsas de fosfoyesos, pues los utilizados por Fertiberia

son incompletos. Del mismo modo, incide en la inestabilidad del apilamiento por las características blandas del terreno de marisma sobre el que se asientan.

El informe confirma, además, los datos ya conocidos sobre las filtraciones constantes a la marisma de elementos tóxicos para la salud humana procedentes del acopio de agua de las balsas desde la base del apilamiento por la acción de las mareas, rebatiendo nuevamente la versión de Fertiberia que achacaba este proceso de absorción de agua a la proveniente de la lluvia.

Los expertos afirman también que las emisiones procedentes de las balsas a la atmósfera contribuyen a aumentar la acidez del aire que respiramos en Huelva capital. Asimismo, se constata la presencia de compuestos tóxicos y peligrosos como el uranio y el arsénico en la población que reside más cerca de los fosfoyesos, ambos elementos extremadamente cancerígenos.

El informe del comité ratifica que "estos resultados son altamente compatibles con la llegada de dichas sustancias desde la balsa de fosfoyesos en condiciones basales, sin movimiento intensivo de maquinaria".

El informe califica los datos manejados por Fertiberia para elaborar el proyecto como "obsoletos, incompletos e imprecisos" con lo que, para Mesa de la Ría, esta conclusión desvirtúa radicalmente el plan de Fertiberia como una posible restauración medioambiental para las 1.200 hectáreas de marisma destruidas bajo millones de toneladas de fosfoyesos.

No podemos obviar que Fertiberia está obligada a cumplir con el mandato impuesto por la administración de justicia, la cual, mediante sentencia firme de la Audiencia Nacional de fecha 27 de junio de 2007, así como por numerosos autos judiciales de ejecución dictados con posterioridad, condenó a la empresa causante de los vertidos a la "inmediata regeneración ambiental de los terrenos". Es evidente que una "actuación de urgencia para minimizar los riesgos", tal y como han definido los expertos al proyecto de Fertiberia dista mucho de lo que debe ser una regeneración ambiental de los terrenos, pues dicho mandato solo puede interpretarse como lo que es: como la obligación de acometer una solución definitiva a este gravísimo problema de contaminación provocado por décadas de vertidos industriales directos a la marisma del Tinto.

Es evidente que las conclusiones del informe de los expertos son demoledoras para el proyecto que la empresa condenada por la justicia quiere vendernos como el único y el más adecuado, con lo que queda desvirtuado en su totalidad. Sin duda alguna, Huelva debe aspirar a una verdadera recuperación medioambiental de los espacios naturales que un día le fueron arrebatados y que numerosos pronunciamientos judiciales consideran que se hizo indebidamente.

Huelva desea una restauración de su marisma que no suponga esconder los residuos bajo una capa de tierra. Huelva aspira a que se haga justicia y a que se cumpla la máxima de "quien contamina paga" y, por ello, Huelva, con el apoyo de este Ayuntamiento, mostrará nuevamente su rechazo a ser considerada una ciudad de segunda.

Si desastres medioambientales como el de Aznalcóllar, el Prestige, Flix y la bahía de Portmán fueron abordados por las administraciones de manera contundente a la hora de buscarles una solución de máximos distinta a la de tapar los residuos y dejarlos donde estaban, en Huelva exigimos ese mismo trato, y con esa voluntad debemos aspirar a recuperar el espíritu y el consenso del 3 de diciembre de 2015, que llevó a toda una ciudad a alzar la voz de manera unánime bajo el lema "NO AL PROYECTO DE FERTIBERIA, POR LA RECUPERACIÓN DE LA MARISMA".

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 61 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

ÚNICA.- El Ayuntamiento de Huelva, al igual que hiciera en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2015, muestra su apoyo a la movilización ciudadana prevista para el 30 de noviembre de 2022, en contra del proyecto de enterrado de las balsas de fosfoyesos presentado por Fertiberia en el proceso de ejecución de la sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de junio de 2007".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹¹.

⁸⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=12469.0>

⁹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=12562.0>

⁹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=12686.0>

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁹².

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁹³.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁴.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁵.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁶.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁷.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁸.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁹.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁰.

D. Francisco José Balufo Ávila ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰¹.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejala presente del Grupo Municipal MRH y el Concejala no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejala presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos en contra y tres a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo

⁹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=12850.0>

⁹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=12935.0>

⁹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=13051.0>

⁹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=13184.0>

⁹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=13319.0>

⁹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=13505.0>

⁹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=13639.0>

⁹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=13782.0>

¹⁰⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=13845.0>

¹⁰¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=13950.0>

Municipal MRH sobre apoyo a la movilización del día 30 de noviembre contra el proyecto de FERTIBERIA anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA NO PEATONALIZACIÓN DEL PASEO DE LA INDEPENDENCIA EN EL LATERAL DE LA PLAZA DE LA MERCED.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

"Para que transformaciones urbanas como las que se están ejecutando estos meses en Huelva tengan éxito, es indispensable contar con el consenso de los vecinos y comerciantes de la zona afectada. Solo así el proyecto que se materialice podrá concitar el agrado de todos y convertir el lugar en un espacio amable y más habitable gracias a las aportaciones de los que conviven a diario con el entorno.

Aunque el ayuntamiento ha mantenido reuniones y encuentros previos antes de empezar a ejecutar las obras, las asociaciones vecinales se quejan de que no se les ha escuchado y que se les ha presentado en muchas ocasiones proyectos ya realizados sin opción al cambio.

Es lo que ha pasado con las inminentes obras de las Plaza de la Merced, un lugar que lleva muchos años demandando su mejora y puesta en valor y que ahora, gracias a los fondos propios municipales, encontrarán en ellos la deseada reforma de la plaza y su uniformidad en el espacio. Sin embargo, la asociación de comerciantes de la Merced y Molino de la Vega, así como un nutrido grupo de vecinos, lamentan que no les hayan tenido en cuenta y que no reflejen sus reivindicaciones en el proyecto.

Estas tienen que ver con la peatonalización de tres de las vías que rodean la plaza y los problemas que ocasionará a los comercios y vecinos que tienen su vivienda en la plaza, así como la pérdida de plazas de aparcamientos. Por ello, a través de un escrito, han pedido la revocación del proyecto y la realización que responda verdaderamente a las necesidades que requiere el barrio y que integren

las aportaciones del tejido comercial de la zona y de los propios vecinos. Esta petición la avalan un total de 1089 firmas recogidas entre los comerciantes y vecinos que habitan la zona.

Aunque la inminencia con la que comenzarán las obras no permite ya la posibilidad de aplicar cambios importantes en el proyecto, la asociación de comerciantes y los vecinos fijan sobre todo su reivindicación en dejar abierta al tráfico el lateral de la plaza correspondiente al Paseo de la Independencia, que es donde están ubicados la mayoría de los comercios y una parte importante de los estacionamientos de los vecinos y clientes.

En el proyecto actual está contemplada la peatonalización tanto del lateral del Porche de la Merced, como del de la calle Vázquez Limón y el Paseo de la Independencia, dejando únicamente abierta al tráfico la calle Ruiz de Alda. Sin embargo, pensamos que el Equipo de Gobierno debe tomar en consideración esta petición y mantener también abierta al tráfico la del Paseo de la Independencia, para así no causar más perjuicios a los comerciantes y a los vecinos que lo reivindican.

No dudamos que el proyecto que se ha realizado no sea bueno, pero pensamos que debería haber tenido mayor consenso y haberse realizado con mayor margen de tiempo para incorporar las aportaciones de los propios vecinos y comerciantes ante la transformación de uno de los espacios más emblemáticos de la ciudad.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Que el ayuntamiento reconsidere la peatonalización total del lateral de la Plaza de la Merced por el Paseo de la Independencia y deje abierta al tráfico esta vía, así como la conservación de sus plazas de aparcamiento”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰².

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰³.

¹⁰² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=14149.0>

¹⁰³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=14347.0>

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁴.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁵.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁶.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁷.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁸.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y votan en contra la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra y seis a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre la no peatonalización del Paseo de la Independencia en el lateral de la Plaza de la Merced anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano y se ausenta la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. NÉSTOR MANUEL SANTOS GIL SOBRE SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA VIVIENDA SITA EN EL BARRIO DEL MATADERO (C/MAESTRO SALVADOR LÓPEZ, NÚM. 19).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de

¹⁰⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=14457.0>

¹⁰⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=14546.0>

¹⁰⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=14722.0>

¹⁰⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=14973.0>

¹⁰⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=15052.0>

23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil:

"Propuesta sobre buscar una solución urgente, a los vecinos afectados por la grave situación en la que se encuentra la vivienda del Barrio del Matadero (Calle Maestro Salvador López nº 19)

Doña Ascensión Pérez Camacho vecina del barrio del Matadero contacta conmigo para transmitirme la situación en la que se encuentra la vivienda colindante con la suya, sus quejas y las de todos los vecinos de la zona son más que justificadas, las transmiten desde hace ya casi 25 años.



Desde 1998 viene denunciando el estado en el que se encuentra esta vivienda ante distintos organismos como el Ayuntamiento de Huelva y la actual consejería de Salud y Familias, sus demandas son más que justificadas pues sólo con acercarse a la puerta, que actualmente aparece cerrada con una cadena el olor es insoportable, las cornisas de la fachada se aprecia que están agrietadas y con evidentes riesgos de desprendimientos, al interior no se puede acceder pues según me comunican las basuras allí depositadas llegan hasta el techo y según datos de un técnico se necesitarían 5 camiones para trasladar estos desechos al basurero.

El riesgo es evidente los vecinos se encuentran en un estado de indefensión, conviven con un foco de infecciones en su barrio, los roedores campan a sus anchas por los alrededores, estos entran en las casas de los vecinos que no pueden ni tener las puertas, ni las ventanas de sus viviendas abiertas para que les entre el fresco y en verano la situación es insoportable por las calores y los olores que se desprenden, a ello se le suma que viven junto a un polvorín pues las cantidades de papeles y maderas almacenadas cualquier día puede que por desgracia se provoque un incendio que tendría unas consecuencias nefastas para los vecinos, ya el 14 de febrero del 2.000 hubo un

pequeño incendio y no se pudo ni si quiera limpiar por falta de agua en la vivienda y que luz tampoco tiene.

Los vecinos reclaman a los herederos del propietario ya fallecido que tomen conciencia de la situación en la que se encuentra su propiedad y le busquen una solución, pero esta no llega y viene de lejos, ya se han remitido el 06-07-2011 un informe solicitado por la oficina del Defensor del Onubense elaborado por parte del jefe del S.E.I.S. entregándose el día 15 en este Departamento por Doña Ascensión Pérez Camacho.



Son muchas las firmas recogidas por Doña Ascensión más de 550 entregadas en nuestro Ayuntamiento de Huelva hace unas semanas, el problema es evidente y nosotros como administración más cercana al ciudadano debemos buscar una solución a nuestros vecinos del Barrio del Matadero ante los riesgos descritos y sobre todo para evitar situaciones de caídas de materiales a la vía pública que por suerte hasta ahora no se han producido daños físicos ni materiales, por lo tanto lo primordial a día de hoy es la seguridad de las personas y debemos activar de forma urgente la adopción de medidas preventivas y de protección.

Yo Néstor Santos como CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal del mes de noviembre del año 2022, en virtud del Art.60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente:

Primero y único. Que nuestro Ayuntamiento con su Alcalde al frente intercedan como interlocutores ante los distintos Organismos y Departamentos implicados para buscarle una solución en el menor tiempo posible a la situación de desamparo que viven estos vecinos, que demandan desde hace 25 años lo que es justo, vivir en armonía en el Barrio del Matadero sin tener que soportar los malos olores, la proliferación de roedores que acceden a sus viviendas y el riesgo evidente de un posible incendio en su interior o el desprendimiento y derrumbe sobre los vecinos de las viviendas colindantes o hacia la acera de parte de la fachada de esta vivienda, abandonada por sus propietarios responsables de esta situación”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁰.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹¹¹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹¹².

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹¹³.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁴.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁵.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁶.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁷.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁸.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre solución a la situación en la que se encuentra la vivienda sita en el Barrio del Matadero (c/Maestro Salvador López núm. 19) anteriormente transcrita, en sus justos términos.

¹⁰⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=15249.0>

¹¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=15407.0>

¹¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=15591.0>

¹¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=15690.0>

¹¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=15791.0>

¹¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=15894.0>

¹¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=15982.0>

¹¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=16133.0>

¹¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=16177.0>

¹¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=16227.0>

Se ausentan de la sesión D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y se reincorpora la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 19º. DICTÁMENES RELATIVOS A PROPUESTAS SOBRE BAJAS DE SUBVENCIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta de los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con las siguientes Propuestas de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

1º. *"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:*

1. "Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220210022681	G21122395 A.VV. SANTA ANA	369,95 €	Mantenimiento, Equipamiento y Actividades 2021

2. Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 24 de Mayo de 2022 en el que se Acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 369,95 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".

3. Que el Presidente de la Asociación, D. José Luis Rebollo Montero, presenta un escrito firmado el 07 de octubre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2021.

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja”.

Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo.”

2º. *A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, Dª Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de Dª Mª Teresa Flores Bueno, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:*

- 1. Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:*

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220200031572	G21241799 A.VV. ZAFRA	1.096,92 €	Mantenimiento 2020
220200031573	G21241799 A.VV. ZAFRA	555,28 €	Equipamiento 2020

- 2. Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 26 de octubre de 2021 en el que se acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.096,92 € correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2020 y 555,28 € para equipamiento 20220, de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días”.*
- 3. Que la Presidenta de la Asociación, Dª Inmaculada Iglesias Pérez, presenta un escrito firmado el 07 de octubre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2020”.*

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja”.

3º. *"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, Dª Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de Dª Mª Teresa Flores Bueno, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:*

- 1. Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:*

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220210022688	G21241799 A.VV.ZAFRA	1.304,73 €	Mantenimiento, Equipamiento y Actividades 2021

2. Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 05 de julio de 2022 en el que se Acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.304,73 € correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".

3. Que la Presidenta de la Asociación, D^a Inmaculada Iglesias Pérez, presenta un escrito firmado el 07 de octubre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2020".

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja".

4º. "A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:

1. Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220200031657	G41502535 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS	1.224,12 €	Mantenimiento 2020

2. Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 26 de octubre de 2021 en el que se Acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.224,12 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2020, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".

3. Que la Secretaria de la Asociación, D^a Carmen Vásquez González, presenta un escrito firmado el 13 de octubre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2020".

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja”.

Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo.”

5º. *"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:*

1. Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220210027490	G41502535 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS	77,20 €	Mantenimiento y equipamiento 2021

2. Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 07 de junio de 2022 en el que se acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 77,20 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.”.

3. Que la Secretaria de la Asociación, D^a Carmen Vásquez González, presenta un escrito firmado el 13 de octubre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciaremos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2021”.

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja”.

Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo.”

6º. *"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:*

1. Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220210022675	G21132543 A.VV. NUEVO PARQUE	590,06 €	Mantenimiento, Equipamiento y Actividades 2021

2. *Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 15 de marzo de 2022 en el que se acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 590,06 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".*
3. *Que el Presidente de la Asociación, D. Miguel Chaves Mestre, presenta un escrito firmado el 17 de octubre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2021".*

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja".

Se propone al Pleno:La baja de dicho saldo."

7º. *"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental en relación con la rectificación de saldos de Ejercicios Cerrados en el que se señala:*

1. *Que con fecha 15 de marzo de 2022 la Junta de Gobierno acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 86,23 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".*
2. *Que con fecha 04 de octubre de 2022 fue notificado dicho Acuerdo.*
3. *Que con fecha 04 de noviembre de 2022 la Sra. Jefe de Negociado de Participación informa "...Que en la Delegación de Participación Ciudadana, no consta presentación alguna de alegaciones a dicho Acuerdo."*

Por lo expuesto se propone la baja de la siguiente operación:

Tercero	Nº Operación	Fase	Importe	Texto Operación
TERTULIA CULTURAL FLAMENCA LAS COLONIAS G21153622	220210027481	0	86,23 €	MANTENIMIENTO 2021

Se propone al Pleno: La baja de dichos saldos."

8º. "A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:

1. Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220200031656	G21149851 ASOCIACIÓN CLUB CIVIL ANDÉVALO	149,26 €	Actividades 2020

2. Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 05 de julio de 2022 en el que se acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 149,26 €, correspondiente a la subvención concedida para actividades 2020, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".

3. Que el Vicepresidente de la Asociación, D. Ignacio Portilla Ciriquián, presenta un escrito firmado el 07 de noviembre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2020".

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja".

Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo."

9º. "A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:

1. "Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220210027456	G21113436 COCEMFE	59,62 €	Mantenimiento 2021

2. *Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 15 de marzo de 2022 en el que se Acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 59,62 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".*

3. *Que la Tesorera de la Asociación, D^a Teresa Duarte Esquivel, presenta un escrito firmado el 04 de noviembre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2021".*

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja".

Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo."

10º. *"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:*

1. *Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:*

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220210022673	G21170899 A.VV. PASAJE EL GRECO	145,59 €	Mantenimiento y Equipamiento 2021

2. *Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 15 de marzo de 2022 en el que se Acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 145,59 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".*

3. *Que el Presidente de la Asociación, D. Fernando Fernández Bernal, presenta un escrito firmado el 04 de noviembre de 2022, en el que señala*

"...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2021".

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja".

Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo."

11º. *"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:*

1. Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220210022679	G21122205 A.VV. SANTA BÁRBARA	35,98 €	Mantenimiento, Equipamiento y Actividades 2021

2. Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 15 de marzo de 2022 en el que se acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 35,98 €, correspondiente a la subvención concedida, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".

3. Que el Presidente de la Asociación, D. Juan José Serrano López, presenta un escrito firmado el 04 de noviembre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2021".

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja".

Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo."

12º. *"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental en relación con la rectificación de saldos de Ejercicios Cerrados en el que se señala:*

1. *Que con fecha 02 de febrero de 2021 la Junta de Gobierno Acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.142,64 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".*
2. *Que con fecha 11 de febrero de 2021 fue notificado dicho Acuerdo.*
3. *Que por Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2021 se dispuso:*
"... elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.142,64 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, a la Asociación de Vecinos AMAPOLAS.
Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente en el plazo de DOS MESES, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de UN MES ante la Junta de Gobierno, contando en ambos supuestos el plazo para recurrir a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación..."
4. *Que con fecha 23 de abril de 2021 se notificó dicho Acuerdo.*
5. *Que por Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de octubre de 2021 se acordó "... rectificar el error existente en los Acuerdos de Junta de Gobierno de fechas 2 de febrero y 30 de marzo de 2021, en el sentido de que el importe correcto por el que se inicia Expte. para dar de baja y que posteriormente se eleva a definitivo es de 1.142,46 €..."*
6. *Que con fecha 03 de noviembre de 2022 la Sra. Jefe de Negociado de Participación informa "...Que en la Delegación de Participación Ciudadana, no consta presentación alguna de alegaciones a dicho Acuerdo."*

Por lo expuesto se propone la baja de la siguiente operación:

Tercero	Nº Operación	Fase	Importe	Texto Operación
A.VV. AMAPOLAS G2111398	220190022658	O	1.142,46 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES 2019

Se propone al Pleno: La baja de dichos saldos."

13º. *"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D^a M^a Teresa Flores*

Buena, Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:

1. Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220210022674	G21111398 A.VV. AMAPOLAS	262,26 €	Mantenimiento 2021

2. Que existe Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 07 de junio de 2022 en el que se acuerda "...Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 262,26 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días".

3. Que la representante de la Asociación, D^a Francisca González García, presenta un escrito firmado el 13 de octubre de 2022, en el que señala "...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2021".

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja".

Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo."

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar las Propuestas de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcritas, en sus justos términos, y, en su virtud, las bajas de los saldos referidos.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE GASTOS DE PERSONAL DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Visto informe de La Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022, relativo a la "Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas de gastos de personal de ejercicios cerrados", en el que se manifiesta:

"la conveniencia y oportunidad de proceder a la baja en Presupuesto y contabilidad de las obligaciones pendientes de pago referidas en los apartados anteriores: 1y 2, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera del Ayuntamiento".

La baja de obligaciones pendientes de pago que se tramita, es la siguiente:

1) *Obligaciones reconocidas anteriores al año 2014 con saldo a fecha actual y que según Informe del Jefe de Servicio de Personal RRHH y PRL de fecha 23 de agosto de 2021: " ..en el Departamento de Personal y RRHH no constan obligaciones reconocidas anteriores al año 2014 pendientes de pago al personal de este Ayuntamiento".*

Nº OPERACIÓN	FASE	TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO
220000010207	0	AY/TESORE	176,92 €	IMPORTE 2% S/REGLAMENTO- CONVENIO DE PERSONAL PARA DIF- BOLSADE VACACIONES Y PLAN DE JUBILACIÓN
220060010602	0	29387490E	295,18 €	LIQUIDACION ATRASOS COMPLEMENTARIAS ART. 35 AÑO 2001/2002
220060010603	0		51,31 €	
220060010604	0		51,31 €	
220060010605	0		51,31 €	
220060010606	0		51,31 €	
220060010607	0		51,31 €	
220060010608	0		295,18 €	
220060010609	0		51,31 €	

220060010610	0		51,31 €	
220060010611	0		51,31 €	
220060010612	0		51,31 €	
220060010613	0		51,31 €	
220100701309	0	G78968435	11.908,75 €	APORTACION PLAN DE PENSIONES 2009. GERENCIA DE URBANISMO
220100701408	0	G78968435	7.340,47 €	APORTACION PLAN DE PENSIONES 2010. GERENCIA DE URBANISMO.

2) *Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados en concepto de "Pagas reintegrables" que presentan saldo a fecha actual y que, según informe del Departamento de Personal de fecha 19 de septiembre de 2022, no se llegaron a abonar ni procede el abono por los motivos recogidos en las siguientes observaciones:*

Nº OPERACIÓN	FASE	CONCEPTO	ACUERDO / DECRETO	IMPORTE PENDIENTE	OBSERVACIONES
220180000853	0	PAGA REINTEGRABLES 2018	Decreto 15/02/2018	6.000,00 €	Renuncia el 11/07/2018.
220190002955	0	PAGAS REINTEGRABLES DE ENERO A DICIEMBRE 2019	J.G. 11/03/2019	12.000,00 €	Renuncia (6.000,00 €) el 04/04/2019. Baja desde 19/11/2018 por agotamiento de IT (6.000,00 €)
220210001766	0	PAGAS REINTEGRABLES ENERO-OCTUBRE 2021	J.G. 02/02/2021	6.000,00 €	Condición de Concejala desde 15/06/2019.

En su virtud, se PROPONE al Pleno de la Corporación la aprobación del expediente de "Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas de gastos de personal de ejercicios cerrados", instruido por la Intervención Municipal".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE DEPURACIÓN DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, en relación con la Propuesta presentada por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, sobre la baja en contabilidad de operaciones de ejercicios cerrados, expediente nº 2022/43, en el que se señala:

"1º.- Que consta informe de la Tesorería Municipal de fecha 31 de octubre de 2022 en el que se justifica la eliminación de las operaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados incluidas en el citado expediente, que no pueden ser ordenadas por no ser procedentes o por duplicidad contable.

2º.- Que al tratarse de operaciones de ejercicios cerrados, cuyos saldos contables forman parte de la Cuenta General del Ayuntamiento, el órgano competente para su aprobación es el Pleno.

En base a lo que antecede, se fiscaliza el expediente de conformidad no existiendo inconveniente para la aprobación de la citada propuesta".

Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo."

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A..

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

“Con fecha 2 de noviembre del actual la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. presenta en este Ayuntamiento Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha Sociedad el 30 de septiembre de 2022, acompañada del correspondiente informe justificativo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

La modificación afecta a los arts. 11 (convocatoria y sesiones de la Junta General), 12 (funcionamiento de la Junta General y adopción de acuerdos) y 16 (sesiones, convocatorias, constitución y acuerdos del Consejo de Administración), de los Estatutos Sociales de la Empresa, y tiene por finalidad posibilitar la asistencia a las sesiones de los órganos sociales, Junta General y Consejo de Administración, por medios telemáticos, así como la de permitir que se otorgue la representación y/o voto mediante firma electrónica reconocida o cualquier otro sistema que asegure la identidad del socio y la autenticidad del voto emitido.

Visto el informe preceptivo emitido por la Secretaría General, se PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los arts. 11, 12 y 16 de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal Aguas de Huelva, S.A., en los términos siguientes:

Art. 11, se añade un apartado con el siguiente texto:

“5.- Los accionistas podrán asistir a la junta presencialmente o por cualquier medio telemático que garantice la identidad del socio y permita la intercomunicación simultánea en tiempo real, incluyendo en particular la videoconferencia o conferencia telefónica múltiple.

La convocatoria regulará y mencionará todos los aspectos procedimentales necesarios, incluyendo, entre otras cuestiones, la antelación mínima con la que habrá que realizar la conexión para considerar al socio presente, el procedimiento y reglas aplicables para que los socios que asistan a distancia puedan ejercer sus derechos, la antelación al momento de constitución de la Junta con la que, en su caso, deberán enviarse las intervenciones y propuestas de acuerdos que deseen formular quienes asistan por medios telemáticos, los requisitos de identificación exigibles para estos asistentes a distancia y el cómputo de la lista de asistentes.”

Art. 12, se añaden dos últimos párrafos con el siguiente texto:

“También podrán los socios otorgar su representación y/o voto por correo postal o por otro medio de comunicación a distancia, siempre que esta representación y/o votación se confiera 48 horas antes de la Junta y bajo la garantía de firma electrónica reconocida o cualquier otro sistema que asegure la identidad del socio, la autenticidad del voto y permitan el registro en algún tipo de soporte. Los accionistas que emitan su voto a distancia serán computados como presentes a efectos de constitución de la Junta. Esta representación y votación se entenderán revocadas por la presencia personal del accionista.

El Consejo de Administración regulará estos sistemas de representación y de votación por correo postal o por otro medio de comunicación a distancia, con amplias facultades para establecer las reglas, limitaciones y condiciones que considere más adecuadas, y las que se deriven del estado de evolución de los medios técnicos disponibles.”

Art. 16, se añade un nuevo apartado 3º con el siguiente texto:

“Los Consejeros podrán asistir a la sesión presencialmente o por cualquier medio telemático que garantice la identidad del administrador y permita la intercomunicación simultánea en tiempo real, incluyendo en particular la videoconferencia o conferencia telefónica múltiple.”

Y un nuevo apartado 6º, con el siguiente texto:

“Serán válidos los acuerdos del Consejo de Administración celebrados por video conferencia o por cualquier otro medio

telemático, incluyendo la conferencia telefónica múltiple, que permita la identificación de los consejeros y su participación en tiempo real siempre que ninguno de los consejeros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello y se reconozcan recíprocamente. El Secretario del Consejo de Administración deberá expresar todos estos extremos en el acta del Consejo que se levante de la sesión del Consejo que se considerará única y celebrada en el lugar del domicilio social.”

SEGUNDO.- Someter el acuerdo adoptado al trámite de información pública por plazo de 30 días para la presentación de posibles reclamaciones y sugerencias, en el entendido de que, si no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobada en vía administrativa la modificación estatutaria”.

Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de fecha 7 de noviembre de 2022, núm. 102 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

"Con fecha 2 de noviembre del actual la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. presenta en este Ayuntamiento Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha Sociedad el 30 de septiembre de 2022, acompañada del correspondiente informe justificativo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha Propuesta es informada por la Secretaría General, en concepto de asesoramiento legal preceptivo (art. 3.3.d 1º del R.D 128/2015, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional) en los términos siguientes:

1. Procedimiento de aprobación.-

A tenor de lo dispuesto en los arts. 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, cualquier modificación de los Estatutos será competencia de la Junta General, previa redacción por los administradores o, en su caso, socios autores de la propuesta del texto íntegro de la modificación, y de un informe escrito con justificación de la misma, debiendo adoptarse el acuerdo en Junta General conforme a lo dispuesto en los art. 194 y 201 de dicho Cuerpo normativo.

Considerando que nos encontramos ante una empresa de capital mixto público/privado, debe el Ayuntamiento, en cuanto socio público, someter la modificación estatutaria a la consideración del Pleno Municipal, y seguir la misma tramitación que se cumplimentó al aprobarse los Estatutos que se pretenden

modificar, esto es, aprobación inicial, información pública y audiencia de interesados por plazo máximo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias y resolución de las que se presentasen por el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobada si no se formularsen (art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local).

Una vez efectuado este trámite, la modificación será sometida a la Junta General de Accionistas de la Empresa, para su aprobación, que precisará, en primera convocatoria, de la concurrencia de accionistas, presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria con la concurrencia del 25% (art. 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital) procediéndose a su formalización en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil (art. 290 de dicho Texto Refundido).

2. Contenido de la Propuesta.-

La modificación afecta a los arts. 11 (convocatoria y sesiones de la Junta General), 12 (funcionamiento de la Junta General y adopción de acuerdos) y 16 (sesiones, convocatorias, constitución y acuerdos del Consejo de Administración), de los Estatutos Sociales de la Empresa, y tiene como finalidad posibilitar la asistencia a las sesiones de los órganos sociales, Junta General y Consejo de Administración, por medios telemáticos, así como la de otorgar la representación y/o voto mediante firma electrónica reconocida o cualquier otro sistema que asegure la identidad del socio y la autenticidad del voto emitido.

Dichas medidas encuentran fundamento y amparo legal en lo dispuesto en los arts. 182 ("asistencia telemática"), 182 bis ("Junta exclusivamente telemática"), 184 ("representación voluntaria en la Junta General de la Sociedad Anónima") y 189 ("especialidades en el ejercicio de los derechos de asistencia y voto en las sociedades anónimas") del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Examinada la nueva redacción que pretende darse a los referidos preceptos en los Estatutos Sociales, esta Secretaría General nada tiene que objetar a la modificación propuesta, por lo que se informa favorablemente el objeto de su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y los

Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión la Alcaldesa Accidental D^a María Villadeamigo Segovia, haciéndose cargo de la Presidencia de la sesión el segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 76/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Vivienda., y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	78000	AYUDA ASCENSORES	102.251,68

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	78008	CONVENIO A.VV. NTRA. SRA. DEL PILAR	102.251,68

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes."

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 16 de noviembre de 2022, que indica lo que sigue:

"...3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 3.182.341,34 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria".

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que "se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local". En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que "persisten las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales", como consecuencia de la situación de emergencia extraordinaria derivada de la pandemia del COVID19. Por lo tanto, desde dicha fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2022 no resultando, además, de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF"....

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son diecinueve, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 76/2022, en

los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Se reincorporan a la sesión D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Néstor Manuel Santos Gil.

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 78/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales Dª María Villadeamigo Segovia:

"El artículo 23 del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, establece que adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 un incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022.

Con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios para dar cumplimiento a la citada norma legal, y tratándose de un gasto de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, financiándose con el fondo de contingencia:

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO,

PARTIDAS DE BAJA

<i>Org.</i>	<i>Pro.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
-------------	-------------	-------------	--------------------	----------------

300	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	600.000,00
-----	-----	-----	-----------------------	------------

PARTIDAS DE ALTA

<i>Org.</i>	<i>Pro.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
800	920	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	600.000,00

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 17 de noviembre de 2022 que indica, entre otras cosas:

... "6º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria".

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que "se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local". En este sentido, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que "persisten las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales", como consecuencia de la situación de emergencia extraordinaria derivada de la pandemia del COVID19. Por lo tanto, desde dicha fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2022 no resultando, además, de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde Accidental, los once miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y se abstienen el Concejala presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor

Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 78/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con Propuestas de reconocimientos de obligaciones de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbreira Leandro.

Vistos los informes de la Intervención de Fondos Municipales con observaciones de 26 de octubre y 8 de noviembre, todos de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde Accidental y los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen el Concejal presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor, tres votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimientos de obligaciones:

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, los gastos contenidos en las siguientes relaciones contables:

- Relación contable F/2022/291 por importe de 5.096,27 euros.

- Relación contable F/2022/307 por importe de 374,46 euros.
- Relación contable F/2022/309 por importe de 342,64 euros.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP CONTRA LA SUPRESIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN Y LA REVISIÓN DEL DELITO DE MALVERSACIÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"Cada vez que se acerca una negociación presupuestaria, el Gobierno de España pone en marcha una batería de ofertas a sus socios independentistas de ERC, BILDU, PNV y a los herederos de ETA, BILDU, que degradan nuestra democracia y alteran el consenso constitucional. La nueva ocurrencia del Gobierno de España es modificar el Código Penal en los delitos de sedición y malversación con el fin de conseguir la rebaja de penas para los independentistas que intentaron dar un golpe de estado en Cataluña, y de rebote evitar la entrada en prisión de los condenados por los ERES de Andalucía al modificar el delito de malversación, por el fueron condenados dos Presidentes de la Junta de Andalucía, así como a un total de 19 altos cargos del PSOE con responsabilidades en la malversación de fondos públicos destinados al empleo.

Esta reforma es un disparate jurídico ya que es el resultado de un pacto del gobierno socialista de Sánchez con los independentistas catalanes que incumplieron la Constitución y el Estatuto de Cataluña, lo que obligó a aplicar por primera vez en la historia de la democracia española el artículo 155 suspendiendo la autonomía de Cataluña. Decisión avalada por el propio Pedro Sánchez y el PSOE.

Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

El Gobierno de España pretende ahora una reforma del código penal que debilita al Estado y que elimina el delito de sedición por el fueron condenados tras la proclamación unilateral de independencia de Cataluña del pasado 27 de

octubre de 2017, tras la celebración del referéndum ilegal del 1 de octubre de ese mismo año.

El Tribunal Supremo condenó por sedición a los responsables de alterar el orden constitucional en Cataluña a través de leyes de lectura única para cargarse la convivencia pacífica en España. La declaración unilateral de independencia suspendida a la vez que proclamada provocó la intervención del Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy con la suspensión de la autonomía en Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución Española. Y los Tribunales de Justicia juzgaron estos hechos imponiendo penas para el exvicepresidente de la Generalidad y hasta media docena de consejeros por los delitos de sedición y malversación.

Los acusados sabían, desde el momento mismo del diseño independentista, que no existe marco jurídico para una secesión lograda por la simple vía de hecho, sin otro apoyo que el de una normativa de ruptura constitucional que pierde su eficacia en el instante mismo de su publicación. Los acusados sabían que un referéndum sin la más mínima garantía de legitimidad y transparencia para la contabilización de su resultado, nunca sería homologado por observadores internacionales verdaderamente imparciales. Eran conscientes, en fin, de que la ruptura con el Estado exige algo más que la obstinada repetición de consignas dirigidas a una parte de la ciudadanía que confía ingenuamente en el liderazgo de sus representantes políticos y en su capacidad para conducirles a un nuevo Estado que sólo existe en el imaginario de sus promotores.

No existe tratado internacional que haya codificado el «derecho a decidir». Todo movimiento de secesión unilateral en una sociedad que ha hecho suyas la Convención de Derechos Humanos de 1951 y la Carta de Derechos de Lisboa de 2010 es, por definición, un movimiento antidemocrático, porque antidemocrático es destrozarse las bases de un modelo constitucional para construir una república identitaria en la que el pluralismo ideológico y político no están garantizados. Y ello, aunque pretenda camuflarse la falta de legitimidad política del proyecto secesionista mediante la totalitaria preeminencia de un supuesto principio democrático que se impondría sobre el Estado de derecho. No hay democracia fuera del Estado de Derecho.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir

con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Y siendo malo y ridículo este intento de maquillar y olvidar los graves delitos cometidos por los socios independentistas catalanes de este Gobierno de Sánchez. Es más graves que se intente de rebote evitar la entrada en prisión de los condenados por los ERES al modificar el delito de malversación.

En los próximos días celebraremos el día de la Constitución Española que en su artículo 2 que sigue más vigente que nunca y que dice textualmente: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Por eso, es inexplicable que el Gobierno de Sánchez legisle exclusivamente pensando en sus intereses de poder sin importarle el futuro de la nación española. Esta reforma sólo se justifica con el fin de salvar la legislatura bajo el pretexto falso de la homologación con los países de la Unión Europea. Lo que está en juego es la defensa del Estado frente a aquellos que quieren cambiar el orden constitucional para cargarse la convivencia pacífica en España.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Que el pleno del Ayuntamiento de Huelva rechace la reforma promovida por el Gobierno y sus socios, y se posicione en contra de la modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva se reafirme en los principios constitucionales expresados en el artículo 2 de la Constitución Española que señala que: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

3.- Que el pleno del Ayuntamiento de Huelva rechace cualquier reforma de modificación del Código Penal en el delito de malversación y exija el cumplimiento de las penas a los condenados por este delito, como en el caso de los ERES de Andalucía en el que fueron condenados dos presidentes de la Junta de Andalucía, así como a un total de 19 altos cargos del PSOE con responsabilidades en la malversación de fondos públicos destinados al empleo”.

También se da cuenta de la siguiente Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

"SUSTITUCION PUNTOS 1 Y 3

El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta al Gobierno de España a que para cualquier reforma o modificación del Código Penal, así como para definir el contenido de estas reformas, se cuente siempre con el máximo consenso de todas las fuerzas políticas representativas de la pluralidad del Estado presentes en las Cortes Generales”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹²².

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹²³.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁴.

¹¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=17056.0>

¹²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=17267.0>

¹²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=17501.0>

¹²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=17668.0>

¹²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=17780.0>

¹²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=17897.0>

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁵.

El Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, rechaza la Enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE antes transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y votan en contra el Alcalde Accidental, los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra y siete votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP contra la supresión del delito de sedición y la revisión del delito de malversación anteriormente transcrita.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 27º. PROPUESTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de Propuestas de reconocimientos de obligaciones de la Concejales Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbreira Leandro; y de la Concejales Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes D^a M^a Teresa Flores Bueno.

Vistos los informes de la Intervención de Fondos Municipales con observaciones de 23 y 25 de noviembre, ambos de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde Accidental y los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen el Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos

¹²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=17985.0>

D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor, tres votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimientos de obligaciones:

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, los gastos contenidos en la Relación contable F/2022/343 por importe de 5.208,56 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes, los gastos contenidos en la Relación contable F/2022/345 por importe de 52.164,75 euros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 28º. PROPUESTA SOBRE PERMUTA DE LOS DÍAS FESTIVOS PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN 2023.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados D^a Tania González Redondo:

"Dada cuenta del escrito formulado con fecha 21 de noviembre de 2022 por la Junta Directiva de las Asociación CECA, con CIF G21048244 y domicilio a efectos de Notificaciones en Avda. de la Ría N. 3, la Concejal del Área de Comercio y Mercado que suscribe, tiene a bien elevar la presente Propuesta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento:

1. *Que se proceda a autorizar la apertura de LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA los siguientes días festivos en el Año 2023:*
 - *SUSTITUIR el domingo 30 de julio por el domingo 25 de junio de 2023.*
 - *SUSTITUIR el martes 15 de agosto de 2023 por el miércoles 6 de diciembre de 2023.*
2. *Que se eleve la propuesta a la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Comercio para efectos oportunos".*

Consta en el expediente informe de la Jefa de Sección de Comercio, D^a M^a José Delgado Delgado, de fecha 28 de noviembre de 2022, que dice lo que sigue:

"Dada cuenta del escrito formulado con fecha 21 de noviembre de 2022, por la Junta Directiva de la Asociación CECA, con CIF G221048244 y domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Ría nº 3, la Jefa de Sección que suscribe tiene a bien informar el presente informe:

- 1. Respecto de la permuta de los días recogidos en la Propuesta de la Junta Directiva de la Asociación CECA, establece el Decreto Legislativo 1/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, modificado por Decreto-Ley de fecha 2/2020 de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía y por el Decreto Ley 26/2021 de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad reguladora para la reactivación económica en Andalucía, establece que todos los Ayuntamientos de Andalucía podrán solicitar la permuta de hasta dos de los domingos y festivos habilitados en el calendario para 2022 por otros, en atención a las necesidades comerciales de su término municipal, conforme a los criterios establecidos en el artículo 19.4 del texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.*
- 2. Por su parte, el artículo 19.2 del Texto Refundido establece que las Corporaciones Locales, por acuerdo motivado del Órgano correspondiente, podrán permutar hasta dos de los domingos festivos habilitados en el calendario anual regional por otro en atención a las necesidades comerciales de su término municipal, conforme a los criterios establecidos en el apartado 4 de este artículo. Con carácter general, dichas permutas podrán solicitarse a la Dirección General competente en materia de comercio interior, en las siguientes fechas: antes del 1 de noviembre del año inmediatamente anterior, las que vayan a materializarse a lo largo de todo el año siguiente; antes del 1 de febrero, las que vayan a materializarse en los trimestres segundo, tercero y cuarto del año en curso; antes del 1 de mayo, las que vayan a materializarse en los trimestres tercero y cuarto del año en curso; y antes del 1 de agosto, las que vayan a materializarse en el cuarto trimestre del año en curso".*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde Accidental, los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y

votan en contra la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y se abstiene el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor, un voto en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 29º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE LA SITUACIÓN DE PERSONAS VIVIENDO EN LOS SOPORTALES DE LA PLAZA EL TITÁN.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

"El pasado mes de julio, los vecinos de la Plaza del Titán, un total de seis bloques de catorce viviendas cada uno de ellos trasladaron a este ayuntamiento sus quejas en relación con la situación que vienen padeciendo dos personas indigentes que viven en la citada plaza, es decir en la calle, desde hace más de un año.

Los vecinos explicaron que son testigos a diario de la grave situación que viven estas dos personas indigentes, al parecer la madre y su hijo, ya que están continuamente expuestos a las altas y bajas temperaturas, a la desnutrición, a una falta absoluta de higiene que los exponen a graves problemas de salud, para ellos mismos y para las personas que se ven obligadas a transitar por el lugar, dado que viven en la zona y tienen que acceder a sus viviendas. Existe el riesgo de graves enfermedades crónicas, que escapan al control de las autoridades sanitarias, dándose el caso incluso de encontrar cada día las defecaciones de las citadas personas en la Plaza y todo tipo de residuos (basuras) que a diario dejan en dicho lugar.

En opinión de los vecinos, esta situación se ha hecho insostenible y solicitan a los Organismos Públicos, como el Ayuntamiento, que den una solución y se atienda a estas personas indigentes, por el bien de ellas mismas y del resto de los vecinos que se ven obligados a diario a convivir con esta lamentable y grave situación.

No se trata solo de un problema de imagen o de higiene que, por supuesto es así, sino que se trata de algo inhumano permitir que vivan de esta manera, sin

que los vecinos puedan hacer nada para dar una solución a la situación de estas personas.

Es por ello, que solicitan al Ayuntamiento de Huelva que provea los medios adecuados a fin de darles a estas personas el apoyo institucional que necesitan en coordinación con otras administraciones, y garantizarles una vivienda digna, y una forma de vida que además garantice su salud y la del resto de vecinos que se ven obligados a convivir con esta situación de manera cotidiana.

En esta petición, realizada el pasado mes de julio, se pedía al Ayuntamiento que actuara de forma urgente con medidas adecuadas para que estas personas abandonen la mendicidad en la que viven, sacándolos de la Plaza del Titán, proporcionándoles los medios oportunos para que lleven una vida digna, garantizando así su salud y la del resto de los vecinos, entre los que se encuentran ancianos y niños menores de edad.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

Primero. Que el Ayuntamiento de Huelva actúe de manera urgente en coordinación con el resto de administraciones competentes para dar una solución a este problema”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁶.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁸.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁹.

¹²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=18536.0>

¹²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=18668.0>

¹²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=18714.0>

¹²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=18817.0>

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁰.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹³¹.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹³².

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña ([ver archivo audiovisual](#))¹³³.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la situación de personas viviendo en los soportales de la Plaza del Titán anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora la Primera Teniente de Alcalde, D^a María Villadeamigo Segovia, haciéndose de nuevo cargo de la Presidencia de la sesión.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 30º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

No se presentan asuntos de urgencia.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 31º. Interpelaciones:

- **Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre la situación en**

¹³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=18941.0>

¹³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19032.0>

¹³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19147.0>

¹³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19258.0>

la que viven los vecinos de la c/Maestro Salvador López.

- **Interpelación del Grupo Municipal MRH sobre desratización y limpieza de la basura acumulada en la vivienda sita en c/Maestro Salvador López 19 de Huelva.**

1º. Se da cuenta de la siguiente Interpelación del Grupo Municipal del PP:

"Desde 1998, Ascensión Pérez Camacho denuncia la situación de insalubridad provocada por la vivienda colindante a la suya. Esta situación es conocida por todos los vecinos de la Calle Maestro Salvador López debido al abandono de la casa número 19.

Como se puede comprobar desde la misma acera, la vivienda se encuentra en situación ruinoso, además de insalubre al convertirse en almacén de todo tipo de enseres provocando problemas de suciedad y malos olores, unido a plagas de ratas y cucarachas que hacen imposible la vida tranquila de los vecinos.

A la reivindicación de Ascensión se han sumado los vecinos de esta calle del Matadero que exigen una solución para este grave problema que altera la convivencia de personas que reclaman poder vivir en condiciones normales.

Son muchos años reivindicando una solución que nunca llega. De ahí que elevemos al pleno esta iniciativa con el fin de encontrar una salida definitiva al problema. La vivienda se encuentra en la actualidad totalmente abandonada, sin nadie que resida dentro porque es imposible habitarla por la acumulación de basura y objetos que ponen en peligro a las casas de alrededor.

Este grupo municipal recientemente ha visitado la vivienda de Ascensión para comprobar de primera mano que la casa solo acumula objetos inservibles, basura, suciedad, porquería, y todo tipo de materiales que ponen en peligro a las viviendas de la manzana en caso de incendio. La situación de inmueble es de un deterioro absoluto, por lo que se hace necesario la intervención urgente de los servicios municipales con carácter subsidiario para evitar males mayores.



La situación de insalubridad por sí sólo justifica una intervención de urgencia para terminar con los malos olores y las plagas de ratas y cucarachas a las que se enfrentan los vecinos de los inmuebles aledaños.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente INTERPELACIÓN para conocer el propósito que tiene el gobierno municipal en relación con la situación de insalubridad, peligro de incendio y derrumbe que presenta la vivienda situada en la calle Maestro Salvador López 19”.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP retira la Interpelación antes transcrita ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁴.

2º. Interpelación que presenta el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

“Los vecinos de la calle Maestro Salvador López, en el barrio del Matadero, llevan muchos años denunciando la situación de insalubridad con la que conviven las viviendas que se encuentran junto a la casa número 19, llegando a recoger firmas que fueron depositadas en el Ayuntamiento de Huelva.

Las quinientas veintisiete firmas citan literalmente: “Sr. Alcalde, los abajo firmantes desean que se solucione el problema de la casa de la calle Maestro Salvador López, 19 por el mal estado (ruinoso), peligro de caída de ladrillos, falta de higiene, está llena de ratas y por intento de robo de la vivienda colindante”

La vivienda, completamente abandonada, presenta daños estructurales, con desprendimientos de cornisas y cubierta de fibrocemento, con sus dependencias totalmente atiborradas de basura y sus patios, hasta hacerlos desaparecer en

¹³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19434.0>

desechos, lo que provoca malos olores plagas de ratas y cucarachas que acceden a las casas vecinas.

Desde septiembre de 1998, hace la friolera de 24 años, Ascensión Pérez Camacho, vecina colindante en el número 21, junto a otros vecinos, viene denunciando la situación de insalubridad a distintos organismos y administraciones y medios de comunicación, entre ellos al Ayuntamiento de Huelva, al Defensor del onubense (figura ya extinta), al Defensor del Pueblo andaluz, a la Diputación de Huelva y a la justicia, en una denuncia que fue archivada.

La denuncia del Defensor del onubense, expte. 27/11, se cerró en 2011 tras la comunicación del Ayuntamiento de haber dado un plazo de 5 días al propietario para proceder a la limpieza del inmueble, lo que a día de hoy sigue sin producirse.

De la misma manera, se cerró la queja al Defensor del Pueblo andaluz, tras un escrito del alcalde que conserva la vecina, dando otro plazo al propietario de limpieza con amenaza de multa coercitiva y amenaza de ejecución subsidiaria que después nunca se realizó.

Por otro lado, son innumerables los informes técnicos que constan en todos esos organismos que alertan de la absoluta insalubridad que provoca el estado de suciedad y abandono de esta vivienda y riesgos físicos de desplome de cornisas. Tendríamos que remontarnos al 12 de mayo de 2000, hace 22 años, cuando el inspector técnico municipal concluía en su informe municipal (exptes. 5407 y 7766/99), lo siguiente:

"Girada visita de inspección Se ha podido comprobar el estado de la vivienda es de completo abandono en su interior se aprecia una absoluta carencia de higiene, existen muebles rotos botella restos de envases e incluso algunas jeringuillas usadas"

El 16 de abril de 2007, en el expdte. nº 10201/06, el jefe de Sanidad Ambiental de este consistorio concluyó en su informe:

"Es imprescindible realizar una LIMPIEZA de la vivienda retirada de enseres y realizar un tratamiento de lucha integral contra roedores DESINFECCIÓN y DESINSECTACIÓN de la misma.

El 21 de junio de do 2011, en el expte 002042/2008, la arquitecto Técnico de este ayuntamiento informó que:

"En la visita de inspección realizada por los técnicos del departamento de disciplina urbanística desde el edificio colindante ya que imposible el

acceso a la misma se ha podido comprobar que existe acumulación de muchos enseres de distintos tipos de materiales que pueden hacer pensar que las personas que viven allí puedan padecer el síndrome de Diógenes significando que dichos materiales pueden ocasionar o provocar la existencia de roedores e insectos"

Este informe técnico vio la luz en un medio de comunicación de Huelva "El síndrome de Diógenes habita en el matadero"¹³⁵, lo que fue contestado por el presidente de la Asociación de vecinos del Matadero en el medio de comunicación con una categórica afirmación que restaba gravedad al asunto manifestando que: "El vecino denunciado de tener Diógenes es un restaurador" y animando a los vecinos a resolver sus problemas en la asociación, afeando con ello las denuncias realizadas en Ayuntamiento de Huelva como organismo competente.



FOCO DEL PROBLEMA. Esto es lo que ve desde su vivienda Ascensión Pérez, la vecina de la calle Maestro Salvador López que ha denunciado a su vecino.

Rebollo: "El vecino denunciado de tener Diógenes es restaurador"

El presidente vecinal del Matadero interviene en el problema

IGOR R. IGLESIAS ■ HUELVA
La denuncia pública, paralela a la judicial, de una vecina de la calle Maestro Salvador López contra un hombre que dice dedicarse a la restauración de enseres abandonados, ha motivado que la representación vecinal de la zona tome cartas en el asunto y haya solicitado al denunciado que acondicione la vivienda.

El presidente de la Asociación de Vecinos 'Santa Ana', José Luis Rebollo, media ya en el conflicto abierto entre dos vecinos del barrio donde la denunciante, Ascensión Pérez, asegura que el vecino que "ocupa" la vivienda contigua a la suya, Fernando Ventura, "utiliza la casa como vertedero, ya que éste tiene síndrome de Diógenes".

José Luis Rebollo indica que "ya he hablado con Fernando Ventura", al que "le he pedido que limpie el patio y acondicione la casa, ante las quejas de vecinos".

Ascensión ha denunciado hasta en dos ocasiones a Ventura ante el Juzgado por la cantidad de objetos que acumula en la vivienda, que, al parecer, provoca "desde hace años" una situación de insalubridad a las casas colindantes, como la de la mujer que lidera esta denuncia.

El presidente vecinal también ha pedido públicamente a Ascensión Pérez que se deje acompañar por la asociación de vecinos a la hora de efectuar sus quejas, "porque así hacemos más fuerza", expone Rebollo.

Este también ha abogado por el "entendimiento entre los vecinos" y ha ensalzado a la asociación que representa como "un ins-



LA DENUNCIANTE. Ascensión Pérez ha llevado ante el juez a Ventura.

trumento idóneo para mediar entre cualquier tipo de conflicto que surja entre los vecinos del barrio".

Asimismo, ha rechazado el presidente vecinal la acusación de "síndrome de Diógenes" que Ascensión Pérez ha vertido sobre Fernando Ventura. "Fernando no padece esa enfermedad, sino que se trata de un hombre que se dedica a la restauración y que ha estudiado fotografía artística en la Escuela de Arte León Ortega".

Rebollo insiste en que "es un buen muchacho, que conocemos bien y que vive en un piso

de la avenida Escultora Miss Whitney aquí en el Matadero, con su madre".

Sin embargo, el presidente vecinal reconoce que "puede ser que no haya tenido todo el cuidado necesario para no provocar problemas a los vecinos de la casa que usa como taller de restauración y como trastero para su dedicación".

Por ello, dice José Luis Rebollo, "he mantenido una charla con él, aconsejándole que acondicione la vivienda y que permita que técnicos del Ayuntamiento visiten la casa para de-

terminar si los problemas de insalubridad que denuncia la vecina que vive al lado tienen como origen la acumulación de objetos que Fernando reconoce que tiene".

Rebollo asegura que "ya nos hemos puesto en contacto con la Gerencia de Urbanismo y con el Área de Medio Ambiente para que sus técnicos inspeccionen la casa y los alrededores y se tomen las medidas de desinsectación y desratización oportunas si los técnicos estiman necesarias".

"No es la primera vez que hemos mediado en un conflicto vecinal en el barrio", apunta José Luis Rebollo, en referencia a una casa abandonada que fue ocupada por una mujer con síndrome de Diógenes en la calle Torres Quevedo y donde los vecinos del barrio, liderados por un vecino llamado Rafael Alcaide, lograron su derribo. Rebollo también participó paralelamente en esta lucha vecinal. Los problemas desaparecieron tras la presión de los vecinos.

Asimismo, otros residentes, éstos de la Escultora Miss Whitney denunciaron formalmente que grupos de jóvenes ajenos al barrio vendían droga en las inmediaciones de la Escuela de Arte León Ortega. Rebollo también medió en el conflicto.

CUÉNTENOS SU PROBLEMA
REDACCION@ODIEL.NET

Si tiene algo que denunciar, envíenos un correo electrónico contándonos el problema e indicando un número de teléfono de contacto o llámenos al 959 280 455.

JOSE LUIS REBOLLO



La asociación de vecinos recuerda su papel

■ El presidente de la Asociación de Vecinos 'Santa Ana' del Matadero, José Luis Rebollo, ha hecho un llamamiento a todo los vecinos del barrio para que "acudan a la asociación para que podamos juntos resolver los problemas que afectan a los vecinos".

Dice Rebollo que "Ascensión no ha acudido a nosotros", a pesar de que este mujer lleva luchando varios años. "Si no nos cuentan el problema, es imposible que nos enteremos", expone el presidente vecinal, que achaca precisamente a esta falta de comunicación "la dilatación del problema".

Para el representante de los vecinos, "la unión hace la fuerza" y "si los vecinos que tienen problemas particulares o entre ellos acuden a nosotros, podemos hacer de mediadores y representarlos ante la administración, ya que un ciudadano particular tiene menos fuerza".

¹³⁵ https://www.huelvainformacion.es/huelva/sindrome-Diogenes-habita-Matadero_0_128687726.html

El informe del jefe de servicio del Servicio de Extinción de Incendios registrado en el Ayuntamiento citaba textualmente:

"Realiza visita de inspección en fecha dos de comprobándose que el patio está lleno de mobiliario y enseres por lo que en caso de incendio se genera un grave peligro para las viviendas colindantes.

Por todo lo anterior y el objeto de intentar que se solucione definitivamente el problema que tienen los vecinos colindantes a la vivienda sita en C/ Maestro Salvador Lopez nº 19, es por lo que esta Jefatura informa que la acumulación de enseres y trastos en el patio de la vivienda es compatible con la falta muy grave del artículo 13 g) de la ordenanza municipal contra incendio ("acumulación de materiales combustibles encima del autorizado o en lugar inadecuado")"

Pese a todo, esta vecina vive, incomprensiblemente, 22 años después de su primera denuncia, sin el menor apoyo de ninguna institución, encerrada en su propia casa, blindada con mallas metálicas que cubren los pretilos de separación de ambas viviendas, que sellan las puertas y ventanas de su patio, para evitar en la manera lo posible, que las ratas penetren en su vivienda, como se puede apreciar en las siguientes fotografías:



Ante la enésima denuncia de los vecinos, en la sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, celebrada el día 29 de junio de este año 2022, a una pregunta del grupo de VOX el concejal de urbanismo contestó en el siguiente sentido:

" Si, el ayuntamiento es conecedor de la situación que se encuentra este inmueble situado en la calle Maestro Salvador López, 19 y de hecho se ha instado a los titulares mediante la emisión de la correspondiente orden de ejecución a realizar un acondicionamiento de la zona para mantener las condiciones de seguridad salubridad y ornato. En el caso de la inacción que están manifestando los titulares, hemos comenzado a imponer multas coercitivas y en el caso de que estas no produzcan el efecto deseado ya actuaremos por ejecución subsidiaria."

Confirmada en esa enésima respuesta, la inacción del propietario, han pasado 5 meses, pero las anunciadas multas coercitivas no han servido de nada, porque la situación sigue igual que hace 22 años,

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta al equipo de gobierno la siguiente

INTERPELACIÓN:

Sobre el motivo por el que el equipo de gobierno no ha realizado la anunciada ejecución subsidiaria de la completa limpieza, desinfección, desratización, así como una Inspección Técnica de Edificación (ITE) de la vivienda de calle Maestro Salvador López, 19 que tantos trastornos y riesgos sanitarios está generando a los vecinos que llevan denunciando la situación desde hace 22 años por inacción continuada del Ayuntamiento de Huelva".

Interviene **D. Francisco José Balufo Ávila**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁶.

PUNTO 32º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre necesidad de acometer obras de mantenimiento y acondicionamiento de la Asociación de Vecinos de Nueva Huelva.**

¹³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19449.0>

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre compensaciones a comerciantes por el retraso y la falta de información en las obras de peatonalización de la c/Méndez Núñez y c/Gravina en el entorno de la Placeta.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en Pleno para la adhesión de Huelva a la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre la situación en la que se encuentra la vivienda sita en c/Maestro Salvador López.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre construcción de una escalera que una las calles Argantonio y Mackay Macdonald**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre finalización de las obras de la c/Argentina en la Bda de La Orden.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre licencia de obras de la Escuela de Artes León Ortega.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre cumplimiento de la Ordenanza reguladora de la recogida de deposiciones de animales.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre colonia de gatos en el núm. 16 de la c/Arquitecto Pérez Carasa.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre homenaje a la carrera de Jesús Quintero mediante la designación de una calle a su nombre en la ciudad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre convocatoria de una reunión para informar a los vecinos de Pescadería del Proyecto "Circular" de Atlantic Copper.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre actuaciones para erradicar la inseguridad en el barrio de Pescadería y el Parque Alcalde Juan Ceada, antiguo Parque de Zafra.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre la situación del**

equipamiento de la sala de musculación y ejercicio del Polideportivo municipal Andrés Estrada.

- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre mejoras de la seguridad, iluminación y limpieza de las escaleras del Cabezo de la Esperanza y su entorno.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre titularidad de los terrenos del entorno de la antigua estación de trenes.**
- **Pregunta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre cumplimiento de acuerdo plenario de realización de estudio para la construcción de una escalera de acceso que conecte el Parque Alonso Sánchez con la c/Mackay Macdonald.**

La Alcaldesa Accidental, **D^a María Villadeamigo Segovia**, pregunta si alguien va a formular algún Ruego.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, indica que quiere hacer dos Ruegos ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁷:

1º. En relación con la ayuda a los taxis, que la ha planteado en varios Ruegos a lo largo de este año, que todavía no se les ha abonado esa ayuda de 500 euros.

2º. Iba a pedir que el Portavoz del Grupo Municipal VOX retirara las palabras que ha dicho en este Pleno sobre que la Pasionaria era una asesina, pero no lo va a hacer porque prefiere que conste en el Acta estas palabras que no vienen más que de quienes son los herederos del franquismo.

D^a María Villadeamigo Segovia indica que la ayuda a los taxis se han resuelto ya ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁸.

A continuación se pasan a contestar las Preguntas formuladas reglamentariamente:

1º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

¹³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19474.0>

¹³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19515.0>

"Son muchos los años que los representantes de la Asociación de Vecinos de Nueva Huelva reclaman una solución para el estado de conservación de la sede vecinal.

En una reciente visita, los miembros del grupo municipal popular hemos podido comprobar el estado en el que se encuentran las dependencias del centro vecinal. En concreto, el edificio arrastra un problema de humedades que se acrecienta conforme pasa el tiempo y que hace imposible el uso de las salas para realizar las actividades de cursos programadas, al verse afectadas por este grave problema.

Los miembros de la Junta Directiva han trasladado este asunto en varias ocasiones al gobierno municipal solicitándole, reiteradamente, una solución en forma de obras de mantenimiento y acondicionamiento de las cubiertas del edificio para poner remedio a los problemas de humedades.



El abandono que denuncian se ejemplifica en la falta de respuesta por parte del gobierno municipal.

El deterioro va en aumento con el paso de los años, y la falta de respuesta la sufren los vecinos que acceden al centro a recibir cursos de dinamización cultural del programa Cultura en los Barrios en condiciones de precariedad.

Por ello, preguntamos

¿En qué plazo tiene previsto actuar el gobierno municipal ante los problemas de humedades que tiene el local de AAVV de Nueva Huelva?"

D^a Esther Cumbre Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁹.

¹³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19555.0>

2º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"El final del mandato de Cruz está siendo costoso para vecinos, comerciantes y para el propio ayuntamiento, porque los retrasos y la mala planificación de las obras la sufrimos y nos cuesta dinero a todos los onubenses.

A la mala planificación de las obras de la calle Palos y Fernando el Católico, se une ahora el retraso en el comienzo de las obras en la Placeta y calle Gravina, que han ido a iniciarse justo por la zona que más afecta al comercio poniendo en peligro la campaña de Navidad y las ventas del Black Friday.

Al gobierno municipal le entran ahora las prisas de los malos estudiantes y ante la cercanía de las elecciones municipales se apresura a intentar hacer en 7 meses todo aquello que fue incapaz de hacer en 7 años de gobierno. Y estas "ansias electorales" amenaza con llevarse por delante a los comerciantes por su mala planificación y retrasos, poniendo en peligro los empleos de estos comercios y la economía de familias onubenses.

Lo único que parece preocupar al alcalde Cruz es que las obras estén para la Semana Santa. Y siendo esto muy importante para la ciudad, también hay que mirar por el futuro de muchas familias onubenses basan su supervivencia en las ventas de la semana del Black Friday y de la campaña de Navidad.

Son los propios empresarios de la Placeta, la calle Gravina, calle Bocas, junto a los de la Calle Palos y Fernando el Católico los que se quejan del retraso en el inicio de las obras de peatonalización que han comenzado por la zona donde más afecta a los comercios en plenas fechas de compras por el Black Friday y la campaña navideña.

El origen de este "caos" está en la deficiente organización y planificación de las obras de este gobierno municipal que pretende hacer en estos meses todo lo que ha sido incapaz de hacer en los años de mandato. Por eso le instamos a la rectificación y a aplicar el sentido común, pactando un calendario de obras con los comerciantes para no poner en peligro el mantenimiento de empleos y las ventas de los comercios ante las campañas del Black Friday y de la Navidad.

La mala planificación de las obras, el retraso en la gestión de las mismas, los problemas de comunicación con vecinos y comerciantes o la deficiente ejecución son notas que caracterizan al gobierno municipal y que le inhabilitan para seguir gobernando la ciudad.

De ahí que hayamos solicitado medidas para como la bonificación del IBI de los locales de negocio de comercios afectados por obras en la vía pública de peatonalización, pudiéndose establecer en tramos según la duración de las obras. O en su caso, establecer indemnizaciones para paliar los daños ocasionados por el retraso y la mala planificación en las obras.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Qué medidas de compensación tiene pensado aplicar el gobierno municipal para paliar los efectos del retraso, la mala planificación y comunicación en las obras de peatonalización en las calles Méndez Núñez y Gravina que ponen en peligro las ventas en las campañas del Black Friday y de Navidad, y el mantenimiento de los empleos y negocios?”.

D^a Tania González Redondo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁰.

3º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento de Huelva en el pleno de julio de 2016 aprobó la propuesta del Grupo Municipal del PP sobre adhesión de Huelva a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores. De esta forma se daba el primer paso para iniciar los trámites oportunos a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero).

El pleno de la ciudad de Huelva e comprometía de manera expresa con este proyecto en todas sus fases, desde la base de la participación de las personas mayores en todo el ciclo de mejora continua que lo caracteriza.

La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores es un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2006 destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable.

Desde el grupo municipal popular entendemos que Huelva forma parte de una comunidad amigable con el envejecimiento. Y por eso las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad deben diseñarse y reorganizarse para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa. Para lograrlo, es fundamental promover la

¹⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19588.0>

participación de las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, percepciones y opiniones y preparar a la ciudad para un futuro con habitantes de más edad.

Como ya se defendió en su momento, formar parte de esta Red implicaría numerosas ventajas para Huelva y para los onubenses. Además de los que se derivan de las acciones de mejora que se llevarán a cabo en la ciudad, y que responderán a las necesidades y demandas expresadas por la población, nos permitiría pertenecer a una red mundial y trabajar con objetivos comunes, que aún a numerosas ciudades de todo el mundo, que se extiende progresivamente en toda España, y que permite la cooperación y colaboración entre municipios y la difusión de buenas prácticas, así como el contacto con personas expertas en envejecimiento activo y ciudades amigables.

En el pasado consejo de local de personas mayores, se expuso por parte de una de las asociaciones, que el gobierno municipal no había avanzado nada en esta propuesta.

Por ello, preguntamos

¿Qué pasos se han dado o se pretenden dar por parte gobierno municipal para que Huelva se adhiera a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores?”

Da Ma José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴¹.

4º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Cs en los siguientes términos:

"Desde el año 1998 los vecinos del barrio del Matadero llevan denunciando la situación en la que se encuentra una vivienda de la calle Maestro Salvador López, en estado ruinoso, llena de ratas, con peligro de desprendimiento de ladrillos y cornisas y que facilita la posibilidad de tobo de las casas colindantes.

Los vecinos han solicitado desde entonces en varias ocasiones al Ayuntamiento de Huelva que intervenga para solventar la situación de insalubridad que genera en esta calle, llegando incluso a recoger firmas y entregarlas en el consistorio sin que se haya dado una solución a este problema.

¹⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19717.0>

La vivienda abandonada se ha convertido además en un vertedero de basuras incontrolado con los consiguientes problemas para la salud generando continuamente malos olores y atrayendo a todo tipo de insectos y roedores.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Huelva intervenir de emergencia ante la situación de esta vivienda en la calle Maestro Salvador López para evitar que siga siendo un foco de infección para los vecinos del Matadero?''.

D^a María Villadeamigo Segovia indica que esta Pregunta ha sido retirada ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴².

5º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Cs en los siguientes términos:

"En el pleno del pasado mes de febrero, se aprobó una moción en la que se instaba al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva a estudiar la posibilidad de construir una escalera que uniera las calles Argantonio y Mackay MacDonald para facilitar el acceso al Parque Alonso Sánchez y que se incluyera en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

En la actualidad, este parque de unos 30.000 metros cuadrados de espacios verdes en pleno centro de la ciudad se encuentra infrautilizado, siendo uno de sus principales problemas el de la accesibilidad, sobre todo para personas de movilidad reducida.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Ha realizado el equipo de Gobierno el estudio de la creación de una escalera que una las calles Argantonio y Mackay MacDonald y a qué conclusiones ha llegado?''.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴³.

6º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA en los siguientes términos:

¹⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19761.0>

¹⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19773.0>

"Nuestro grupo municipal, ha realizado una visita a la Barriada de La Orden. Barriada muy populosa y popular de nuestra ciudad, en la que desde su asociación de vecinos y vecinas se nos han trasladado distintas reivindicaciones en torno a la barriada: Limpieza, acerado, asfalto, Plaza de Los Templetos, Plaza Andalucía, problemas de accesibilidad y movilidad en el barrio y obras sin finalizar en la calle Argentina. Una obra que al parecer tiene como objeto ser una plaza pero que se encuentra deteriorada sin haberse finalizado.

Ante esto, desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno finalizar las obras de la Calle Argentina en la Barriada de La Orden?"

D^a Esther Cumbreira Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁴.

7º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA en los siguientes términos:

"La Escuela de Artes León Ortega, es uno de los centros de referencia de Andalucía en la formación de Artes. Desde la misma llevan reivindicando su ampliación durante muchos años. En esta legislatura hemos vivido el rechazo del proyecto para la construcción de un edificio anexo debido a que el diseño del mismo no responde al estilo del edificio original y se dieron los pasos y acuerdos con la Junta de Andalucía para la elaboración de un nuevo proyecto, con una asignación presupuestaria de 2.700.000 € para la renovación de la cubierta y el nuevo edificio. Ha pasado el tiempo y la situación sigue igual.

Ante esto, desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es la razón o razones por las cuales el equipo de Gobierno municipal no ha tramitado la correspondiente licencia de Obras?"

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁵.

¹⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19816.0>

¹⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19836.0>

8º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA en los siguientes términos:

"A pesar de la existencia de Ordenanza relativa a animales de la cual dispone el Ayuntamiento de Huelva, seguimos viendo por las calles de la ciudad, deposiciones de los perros en las mismas sin que sus dueños las recojan tal y como indican las mismas. Mientras que una gran parte de personas que pasean a sus perros por la ciudad actúan de forma cívica y cumpliendo con la recogida de estas deposiciones efectuadas por los mismos, existe una parte más minoritaria incívica y a los cuales les da igual que la ciudad este sucia, ya que no las recogen dejándolas en las aceras, parques, plazas y calles de la ciudad.

Ante esto, desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:

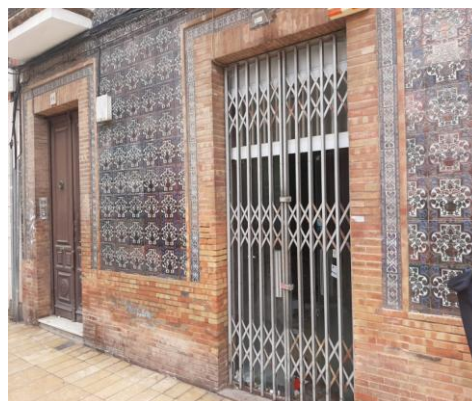
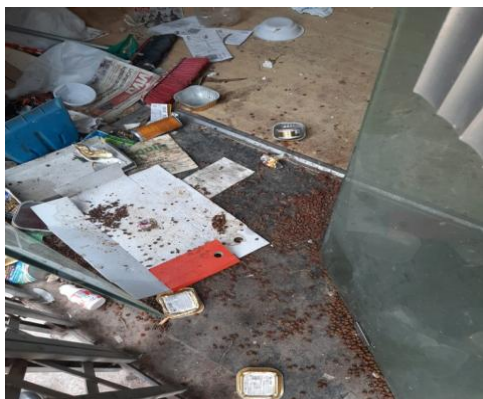
PREGUNTA

¿Cómo piensa el Ayuntamiento hacer cumplir las ordenanzas en relación con este problema en la ciudad?"

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁶.

9º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

"En el local de la planta baja del edificio sito en el número 16 de la calle Arquitecto Pérez Carasa, existe una colonia de gatos asilvestrados en la que los malos olores provocados por la comida en descomposición, así como de las heces y orín de los animales está llegando a producir una situación de insalubridad y mala imagen en una calle tan céntrica y comercial de la ciudad que hace que este Ayuntamiento no pueda seguir eludiendo algún tipo de actuación al respecto.



¹⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19891.0>

La ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía contempla una serie de actuaciones a llevar a cabo ante estos casos, como es la recogida de los animales y su esterilización. Asimismo, desde Mesa de la Ría consideramos que lo más recomendable sería su traslado a un lugar adecuado para que se establezca dicha colonia de manera controlada, como es el caso de la colonia de gatos existente en la avenida Francisco Montenegro, con carácter preferente a su traslado al centro zoonosanitario municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones va a realizar el equipo de gobierno para dar solución a este asunto?”.

D^a Esther Cumbreira Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁷.

10º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

"El pasado mes de octubre, la Asociación de la Prensa de Huelva registró formalmente en el Ayuntamiento de Huelva una solicitud para homenajear la carrera en los medios de comunicación de Jesús Quintero, recientemente fallecido.

Esta petición, en la que se pide que el Ayuntamiento de Huelva designe una calle con el nombre de "Comunicador Jesús Quintero", es fruto de la decisión tomada por unanimidad en reunión de su junta directiva de fecha 18 de octubre, en la que se solicitaba a este Ayuntamiento "su implicación y reconocimiento" para el "Loco de la colina", una "figura única que dejó una huella indeleble en los medios de comunicación".

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Va a atender este Ayuntamiento la citada petición de la Asociación de la Prensa de Huelva?”.

¹⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19920.0>

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁸.

11º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

wEl proyecto 'CirCular' de Atlantic Copper trasladará anualmente 60.000 toneladas de chatarra en camiones desde el Puerto Exterior a las primeras transversales de Francisco Montenegro, en donde los residuos, potencialmente contaminantes, se triturarán en una fábrica con una chimenea de 25 metros, para después llevar el material a la nueva fundición junto a la actual, en donde entre otras, destacan dos nuevas chimeneas de 75 metros de altura. La empresa ha manipulado la población afectada en el estudio de Salud y las alternativas de ubicación en el estudio de Impacto Ambiental ya que no se ha contemplado la posible ubicación en el Puerto Exterior, mucho más alejada de zonas densamente pobladas.

Las futuras emisiones de chimeneas tan cercanas causan un enorme temor sobre su posible afección a la salud entre los nuevos habitantes del Ensanche Sur que no han sido tenidos en cuenta en la tramitación ambiental como público afectado y entre los vecinos de barriadas próximas como Pescadería que, muy preocupados, acordaron una reunión con el concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica "para después del Rocío", según sus propias palabras. Esta reunión sigue sin producirse pese a ser requerida nuevamente por los vecinos por escrito al alcalde.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuándo va a reunirse el concejal o el alcalde con los vecinos de Pescadería para informarles del proyecto 'CirCular' de Atlantic Copper?''.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁹.

12º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

¹⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=19962.0>

¹⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=20009.0>

"Uno de los principales retos del Grupo Municipal VOX Huelva es conseguir unos barrios seguros y erradicar la creciente inseguridad que se vive en cada vez más zonas de Huelva.

Los vecinos del barrio de Pescadería contactan con el equipo de VOX en la capital onubense para pedir soluciones urgentes ante el aumento exponencial de robos y agresiones, ante la presencia de peligrosos individuos que alteran sistemáticamente el orden público y perpetran actividades delictivas. Estos hechos sostenidos en el tiempo han convertido un barrio tranquilo en un auténtico foco de delincuencia e inseguridad. Los últimos acontecimientos sucedieron en la semana del 12 al 18 de septiembre, cuando la policía tuvo que intervenir ante el vuelco de contenedores de basura y también en una pelea que ha terminado con uno de los implicados con varios cortes de arma blanca.

Lo mismo ocurre en la zona del parque Alcalde Juan Ceada, antiguo parque Zafra, donde vecinos de la zona y personal de seguridad del Aqualon han denunciado en múltiples ocasiones los numerosos altercados que se han producido en este entorno, por el que transitan jóvenes hacia el centro comercial y que, en muchas ocasiones, tienen que padecer el acoso y las agresiones de los delincuentes que allí acechan a sus víctimas. Acaba de empezar el curso escolar y Huelva acoge no sólo a los estudiantes onubenses, sino también al creciente número de estudiantes de otras provincias, comunidades autónomas y países que eligen la capital onubense como destino académico. Por tanto, urgen medidas y estrategias para disuadir y atajar la delincuencia en toda la ciudad, pero especialmente en las zonas seleccionadas por los delincuentes para perpetrar robos y agresiones.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Va a adoptar el Ayuntamiento de Huelva algún plan, medida o estrategia para erradicar la inseguridad en el barrio de Pescadería y el parque Alcalde Juan Ceada, antiguo parque Zafra?."

D. Luis Alberto Albillo España ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁰.

13º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

"Los equipamientos de la sala de musculación y ejercicio del polideportivo municipal del Andrés Estrada muestran un deterioro importante. Sus máquinas se

¹⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=20074.0>

encuentran anticuadas y algunos equipos contienen deficiencias. Así nos lo han transmitido varios usuarios que hacen uso de estas instalaciones, que buscan una renovación de los mismos para poder disfrutar del deporte en este servicio municipal deportivo con mejores garantías.

Hemos tenido conocimiento que desde hace tiempo hay contemplados diferentes pliegos y contratos destinado a la mejora de estos servicios y a paliar las deficiencias de materiales o actividades que necesitan de un mayor apoyo. Las escuelas deportivas, la renovación de equipamiento, entre otros servicios, son un ejemplo de ellos.

Por ello, pensamos que el área de contratación de deportes debe reforzarse para agilizar estos contratos y repercute pronto en una mejoría en las dependencias deportivas de este centro municipal.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Va a dotar de más medios el Ayuntamiento para que la contratación de estos servicios salga lo antes posible para bien de los usuarios?''.

D^a M^a Teresa Flores Bueno Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵¹.

14º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

"En noviembre de 2021, una médica del Ambulatorio de la Cinta era víctima de una brutal agresión en el camino de acceso a la escalera del cabezo de la Esperanza que se encuentra en la trasera de la Casa Colón. El asaltante, escondido entre la maleza y los recovecos del cabezo, salió corriendo tras su víctima atrapándola cerca de la vía paisajista, donde le propinó varios golpes y puñetazos que provocaron graves lesiones en el rostro de la mujer.

Esta onubense, al igual que muchos transeúntes, utiliza esta vía de conexión entre la zona baja y alta de la ciudad a diario para llegar hasta el centro de la ciudad. Por ello, pensamos que el Equipo de Gobierno no puede dejar tan desatendida esta zona por la que pasan a diario tantas personas. Además, recientemente hemos tenido noticias de que se han vuelto a producir algunos robos en la zona.

¹⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=20102.0>

Las condiciones en las que se encuentra el entorno del Cabezo de la Esperanza y su escalera de acceso posibilitan a los asaltantes cometer este tipo de delitos. La abundante maleza, los recovecos y desniveles del propio cabezo, los muros de la plaza central y sobre todo, la falta de iluminación, favorecen la actuación de cualquier delincuente.

A esto hay que sumarle la cantidad de basura que se acumula en sus laderas, cristales y suciedad provocada por la colonia de gatos que habita en el entorno. Además, se ha convertido en zona de botellones los fines de semana, por lo que la inseguridad se incrementa en esos días.

Este Grupo municipal ha presentado ya varias iniciativas al respecto. En junio de 2020 se nos contestó por parte del Equipo de gobierno la intención de actuar en los accesos del cabezo a raíz de la peatonalización de las calles Fernando el Católico y Palos. Estas obras ya se están realizando y nada se conoce sobre las mejoras que se acometerán en la zona de las escaleras que necesita una actuación urgente para asegurar la integridad de los onubenses que lo transitan por la zona a diario.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Tiene pensado el equipo de gobierno llevar a cabo medidas para mejorar la seguridad, iluminación y limpieza de las escaleras del Cabezo de la Esperanza y su entorno?''.

D^a María Villadeamigo Segovia indica que esta Pregunta ha sido retirada ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵².

15º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

"La falta de aparcamientos en el centro de la ciudad merma las visitas y el consumo en sus establecimientos. La ausencia de los mismos, unido a las tarifas y los precios de los parkings privados, hacen que el comercio de la zona se resienta. Desde este Grupo Municipal, siempre hemos apostado por la creación de bolsas de aparcamientos con gestión pública y gratuita en los alrededores para incentivar así las visitas al casco histórico y revitalizar la economía de los comercios del centro.

¹⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=20119.0>

Ahora que la antigua estación de trenes pasará a titularidad del Ayuntamiento el próximo 31 de diciembre, es una oportunidad poder recuperar también los terrenos de su entorno, ubicados en la Avenida Italia y Miss Withney. De esta forma, los aparcamientos privados que se encuentran ubicados en estos terrenos podrán pasar a gestión pública y, por consiguiente, convertirse en bolsas de aparcamientos gratuitas para visitantes y vecinos del centro con completa disponibilidad horaria, ya que en la actualidad, aparte de contar con un elevado coste, se limitan los horarios para hacer uso de los estacionamientos.

Solo así se solucionarían los problemas de aparcamientos del casco histórico de la ciudad, contentando así a comerciantes, hosteleros y vecinos, y fomentando las visitas al mismo.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Pasarán a titularidad municipal los terrenos del entorno de la estación y por tanto, la gestión de la zona de aparcamientos que allí se encuentran?''.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵³.

16º. Pregunta formulada por el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil en los siguientes términos:

"Pregunta:

¿Han tomado alguna determinación sobre mi Propuesta de febrero de este año sobre realizar un estudio para construir una escalera de acceso que conecte el parque Alonso Sánchez con la calle Mackay Macdonald de nuestra ciudad, se ha incluido en el nuevo PMUS de la ciudad de Huelva alguna actuación sobre este espacio?''.

Dª Esther Cumbreira Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁴.

PUNTO 33º. PREGUNTA FORMULADA EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO POR EL GRUPO MUNICIPAL MRH.

¹⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=20136.0>

¹⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=20188.0>

Se da cuenta de la siguiente Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en virtud del art. 14.3 del vigente Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento:

"Sirva la presente para solicitarle la inclusión como "preguntas" en el Orden del Día del próximo Pleno Municipal las siguientes solicitudes de información:

- *Documento de avance del PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) de Huelva entregado el día 7 de noviembre de 2022 al Alcalde de la ciudad por parte del equipo redactor del mismo.*

La cual fue solicitada en tiempo y forma mediante los escritos que le adjunto, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 14.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sin perjuicio de la facultad de este concejal de solicitar su retirada del Orden del Día en el caso de que la información solicitada haya sido convenientemente proporcionada con anterioridad a la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2022".

Responde **D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁵.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.

¹⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff808081833c02490184eca504ea0243?startAt=20229.0>